



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Subsecretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo
AICEGA, Juan José Miguel
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BONIFATTI, Santiago José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolás
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Anibal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTALLA, Federico
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia Paola

Concejales Ausentes:

LENIZ (c/licencia, reemp. por VEZZI, Natalia)
BARAGIOLA (c/licencia, reemp. por QUEVEDO,
Gonzalo Pedro)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 102°

- 8ª Reunión -

-7ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 17 de agosto
de 2017**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores conejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

7. Cuestión previa concejal Mario Rodríguez
8. Cuestión previa concejal Ferro
9. Cuestión previa concejal Santoro
10. Cuestión previa concejal Gutiérrez
11. Minuto de silencio por el atentado ocurrido en Barcelona
12. Homenaje al General José de San Martín

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Aprobando el Estatuto Reglamentario de Permisarios de la “Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres”. (expte. 1938-D-14)
14. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) (expte. 1325-D-17)
15. Abrogando la Ordenanza 22539, relacionada con la creación de un espacio reservado frente al inmueble de Alberti 2639. (expte. 1454-D-17)
16. Afectando con los usos de suelo de la Vía Clasificada Tres (VC3), el inmueble sito en Alvear 3202. (expte. 1542-D-17)
17. Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, por el cual se cede el uso de la propiedad conocida como Reducción Nuestra Señora del Pilar. (expte. 1563-D-17)
18. Convalidando el Decreto 875/17 del D.E., por el cual se convalidó la relación locativa entablada con la señora Nélica González. (expte. 1593-D-17)
19. Autorizando al señor Enrique Grassi a desarrollar la actividad Carnicería, Verdulería, Frutería y otros en el inmueble de la calle Vecinos Unidos s/n° entre La Colina y Los Peñascos. (expte. 1628-D-17)
20. Autorizando a la señora Graciela Gerdán a anexar los usos de suelo “Venta de Leña (a granel), Carbón Envasado y Forrajería” a los permitidos que se desarrollan en Av. Antártida Argentina 3118. (expte. 1630-D-17)
21. Autorizando con carácter precario a la firma Matchbuddy S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas - Casa de Té - Chocolatería” el inmueble de 12 de Octubre 8450. (expte. 1631-D-17)
22. Convalidando el Decreto 840/17 del D.E. por el cual se comprometieron fondos de ejercicios futuros por la locación de un inmueble. (expte. 1647-D-17)
23. Autorizando con carácter precario a la señora Diana Mazzetti a anexar los usos “Venta Mayorista de Productos de Despensa y Bebidas con y sin Alcohol” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Edison 2709. (expte. 1651-D-17)
24. Aceptando la donación ofrecida por el Club de Leones Mar del Plata Norte de varios equipos informáticos. (expte. 1654-D-17)
25. Autorizando al Señor Marcelo Gigante a afectar con el uso Invernadero, Venta de Plantas con Panes de Tierra realizados en Vivero y otros el inmueble ubicado en Nasser 31. (expte. 1657-D-17)
26. Convalidando el Decreto del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a T.V. MAR DEL PLATA S.A. (expte. 1659-D-17)
27. Autorizando a la señora Nancy Pérez a afectar con los usos de suelo “Venta al por Mayor y Distribución de Helados, Productos de Snack, Congelados, Golosinas”, junto a los permitidos, el inmueble ubicado en la Avda. Alió 1055. (expte. 1662-D-17)
28. Autorizando a la firma “Almacén de Carnes MRM S.R.L.” a anexar el uso de suelo “Baile y Shows en Vivo - Salón de Fiestas”, junto a los ya habilitados, que se desarrollan en el inmueble ubicado en Río Negro 6807. (expte. 1664-D-17)
29. Convalidando el Decreto N° 1035/17 del D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Cerrito n° 1865, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 20 “Benito Lynch”. (expte. 1679-D-17)
30. Convalidando el Decreto 2800/11 del D.E. por el cual se autoriza a la empresa 25 de Mayo S.R.L a ceder a la Empresa Batán S.A. todos los derechos y obligaciones, operación y administración de las líneas 715 y 720. (expte. 1683-D-17)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1737-D-17)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Administradora Consorcio Edificio Luro 2976, en concepto de pensadas de la Unidad Funcional n° 7. (expte. 1743-D-17)

33. Condonando la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al comercio propiedad del Centro de Residentes Bolivianos. (nota 108-NP-17)
34. Autorizando a la Asociación Vecinos de Plaza Mitre el uso de un espacio de dominio público para realizar el "Festival de la Niñez y la Familia", el día 27 de agosto. (nota 208-NP-17)

RESOLUCIONES

35. Solicitando que la Autoridad del Agua realice una nueva determinación de la línea de ribera y franja de arena pública en el sector sur del Partido. (expte. 1171-FV-16)
36. Declarando de interés la celebración de la Pachamama y del 25º Aniversario del Centro de Residentes Jujeños. (expte. 1730-CJA-17)
37. Declarando de interés la realización del 12º Salón de Artes Plásticas "Fogolâr Furlán". (expte. 1731-AAPRO-17)
38. Ratificando la voluntad de que el Aeropuerto Internacional de Mar del Plata conserve la denominación de su hijo dilecto "Astor Piazzolla". (expte. 1756-U-17)
39. Declarando de interés el XII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos. (nota 206-NP-17)

DECRETOS

40. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1704-BFR-2016 y otros)
41. Convalidando el Decreto 176/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se concedió licencia al concejal Federico Santalla del 6 al 23 de junio de 2017. (expte. 1620-CJA-17)

COMUNICACIONES

42. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el inmueble ubicado en Avda. Luro 4973. (expte. 1190-BFR-16)
43. Solicitando al D.E. informe el destino que se le ha dado a determinados Fondos Afectados del Ejercicio 2016. (expte. 1467-CJA-17)
44. Solicitando al D.E. dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza N° 22.975. (expte. 1694-CJA-17)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

45. Solicitando al D.E. informe sobre la afectación de partida presupuestaria para este año correspondiente al Departamento de Zoonosis. (expte. 1617-C-16) Solicitando al D.E. asigne los recursos correspondientes para implementar un sistema de calefacción acorde a las necesidades estructurales del Centro de Formación Integral N° 1 Martín Miguel de Güemes. (expte. 1864-FV-16) Martín, C. Solicita autorización para la realización de un corte de tránsito vehicular en la calle Félix U. Camet esq. Padre Cardiel, el día 10 de diciembre de 2016. (nota 309- NP-16) Manifestando repudio por el accionar de funcionarios municipales el día 23 de febrero del cte. en la Escuela Secundaria Municipal N° 205 "Cecilia Grierson". (expte. 1242-V-17) Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de las familias que esperan la entrega de los terrenos para construir sus casas mediante el Programa Pro.Cre.Ar. (expte. 1260-AM-17) Expresando repudio a la negativa del PEN de convocar a la paritaria nacional docente. (expte. 1262-CJA-17) Asociación civil Lago Stantien. Solicita prórroga por un año de la Ordenanza 17.157, referente al convenio con la Asociación Civil Lago Stantien, para la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en plazas de la ciudad. (nota 53-NP-17)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

46. Aprobando el "Procedimiento para la Autorización de Espectáculo Eventual Masivo en el Partido de General Pueyrredon". (expte. 1875-V-16)
47. Autorizando al D.E. a comprometer fondos para la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en Garay 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas. (expte. 1163-D-17)
48. Convalidando Decreto 243/17 del D.E. por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de locación de un inmueble, comprometiendo fondos de ejercicios futuros. (expte. 1282-D-17)
49. Convalidando Decreto 217/17 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública a Narcóticos Anónimos Asociación Civil. (expte. 1308-D-17)
50. Instituyendo como Símbolo de la Maratón Ciudad de Mar del Plata al Ave Magnífica de Scaglia. (expte. 1358-U-17)
51. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (expte. 1452-D-17)
52. Convalidando el Decreto n° 154 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró "Vecino Destacado" al Sr. Luis Héctor Epul, por su trayectoria profesional como locutor en medios radiales. (expte. 1456-AM-17)

53. Autorizando a la firma Emprendimiento Comercial Luro S.A., a adoptar plano límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, ubicado en la Avda. Luro 3999. (expte. 1559-D-17)
54. Otorgando la distinción al Compromiso Social al señor Norberto "Beto" Galluzzo. (expte. 1562-P-17)
55. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Ondarza. (expte. 1575-D-17)
56. Otorgando la distinción al Compromiso Social al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. (expte. 1663-U-17)
57. Autorizando a OSSE a la suscripción de una Addenda al Convenio celebrado con la Administración del Complejo Habitacional S.O.I.P. (expte. 1678-D-17)
58. Autorizando a anexar los usos de suelo Ferretería, Bazar y otros al permitido, en el inmueble ubicado en García Lorca 4971. (expte. 1684-D-17)
59. Autorizando al señor Pablo Tacchino a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en el Barrio Sierra de Los Padres. (expte. 1692-D-17)
60. Desafectando del Distrito de Reserva Urbano un predio y afectándolo al Distrito de Equipamiento Específico. (expte. 1693-D-17)
61. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 23.034, por la cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela. (expte. 1697-D-17)
62. Autorizando al señor Pablo Tacchino a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en el Barrio Sierra de Los Padres. (expte. 1698-D-17)
63. Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016. (expte. 1714-D-17)
64. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. (expte. 1715-D-17)
65. Transfiriendo a favor de la firma OACI S.A. propietaria del inmueble ubicado en Avda. Luro 7146, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (expte. 1721-D-17)
66. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma "Supermercados Toledi S.A." por la adquisición de víveres para la entrega de canastas navideñas. (expte. 1742-D-17)
67. Convalidando el Decreto 1341/17 dictado por el D.E., por el cual se autorizó la tácita contratación locativa del inmueble ubicado en Avda. Independencia 3299, con destino al funcionamiento de dependencias de la Dirección General de Transporte. (expte. 1744-D-17)
68. Convalidando la Resolución de Directorio de OSSE N° 215/17 a través de la cual se destina un fondo en partes iguales al Hogar de ancianos, a la ONG Pequeños Guerreros, al Comedor Los Peques del Barrio Alto Camet y al Comedor Pucará del Barrio San Jacinto. (expte. 1745-D-17)
69. Aceptando la donación efectuada por el señor Gabriel Pampín consistente en una impresora que será destinada al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". (expte. 1761-D-17)
70. Autorizando a la firma Power and Control S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Reparación de máquinas electrónicas", el inmueble sito en Kraglievich 5471. (expte. 1762-D-17)
71. Autorizando a la firma Salud Zona Norte MDQ S.A. a afectar con el uso "Consultorios - Servicios médicos" junto al permitido en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 866. (expte. 1763-D-17)
72. Convalidando el Contrato de Comodato gratuito firmado con el IPS, por el cual OSSE cede el uso de dos oficinas ubicadas en la Plaza del Agua. (expte. 1769-D-17)
73. Convalidando el Decreto 767/17 dictado por el D.E. por el cual se autorizó el contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en Irala 9820 destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 32. (expte. 1771-D-17)
74. Autorizando a las señoras Elisabet Girado y Paula Valentini a ampliar y modificar el edificio sito en Belgrano 4315. (expte. 1781-D-17)
75. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario y Reservas para Área Verde y Publica. (expte. 1782-D-17)
76. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio para Equipamiento Comunitario. (expte. 1783-D-17)
77. Convalidando Decreto 223/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró Visitante (nota ble a la Directora de Orquesta, Maestra Patricia Pouchulu. (expte. 1801-D-17)
78. Convalidando el Decreto 225/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público. (expte. 1803-D-17)

RESOLUCIONES

79. Manifestando repudio a las prácticas antidemocráticas que lleva adelante el gobierno de Venezuela. (expte. 1433-BCM-17)
80. Declarando de interés la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades". (expte. 1491-AM-17)
81. Manifestando repudio por los actos vandálicos cometidos contra el mausoleo del ex Presidente de la Nación, Don Raúl Alfonsín. (expte. 1643-FV-17)
82. Expresando reconocimiento al señor Federico Mavers, integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos. (expte. 1673-BFR-17)
83. Expresando reconocimiento al señor Lucas Santín, integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos. (expte. 1700-BFR-17)
84. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando al Instituto de Previsión Social haga efectivo el incremento salarial que percibieron los trabajadores municipales activos del Partido. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. informe al IPS

- los incrementos salariales que percibieron en el primer semestre los trabajadores municipales. (expte. 1778-AM-17)
85. Declarando de interés el ciclo denominado "Encuentro con el Autor", el cual se desarrolla en nuestra ciudad de manera ininterrumpida desde el 15 de enero. (expte. 1788-BCM-17)
 86. Declarando de interés la realización del VIII Festival Internacional Mardelbossa que se llevará a cabo los días 10 y 11 de noviembre en nuestra ciudad. (expte. 1800-U-17)
 87. Declarando de interés el "Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata". (expte. 1802-U-17)
 88. Declarando de interés la realización del "13º Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña, Argentina 2017". (nota 176-NP-17)
 89. Declarando de interés el evento solidario Rock de All@!!! que se llevará a cabo el día 21 de setiembre en el Teatro Colón. (nota 228-NP-17)

DECRETOS

90. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2158-BFR-2015 y otros)
91. Convalidando el Decreto 206/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich el 6 de julio de 2017. (expte. 1752-CJA-17)
92. Convalidando el Decreto 205/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Léniz el 6 de julio de 2017. (expte. 1754-CJA-17)

COMUNICACIONES

93. Solicitando al D.E. informe acerca de la modificación del recorrido de la línea 523 en el Barrio Bosque Grande. (expte. 1642-CJA-17)
94. Solicitando informes al D.E. relacionados con el SAME. (expte. 1729-CJA-17)
95. Solicitando a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Bonaerense la declaratoria de interés del Acta de Cooperación para el Hermanamiento celebrada entre el Municipio y Cancún. (expte. 1777-U-17)
96. Solicitando la realización de distintas obras en el Barrio San Jorge. (expte. 1779-AM-17)
97. Solicitando al D.E. informes sobre la disponibilidad de albergues para las personas en situación de calle. (expte. 1796-CJA-17)
98. Solicitando a la Unidad Ejecutora Provincial informe diversos ítems en relación a la construcción del Jardín de Infantes del Barrio La Herradura. (nota 150-NP-17)
99. Solicitando informes al D.E. sobre obras a realizar en distintos establecimientos educativos. (nota 190-NP-17)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

100. Instituyendo el Programa Municipal "Los Pibes van a la Cancha".(expte. 1692-FV-15) Solicitando al D.E. informe referente a varios ítems relacionados con la problemática que atraviesan 17 escuelas secundarias municipales. (expte. 1318-V-16) Respuesta a C-4782, relacionada con el Servicio Fúnebre Gratuito. (expte. 1403-CJA-16) Solicitando al D.E., informe referente a los convenios suscriptos por la Secretaría de Salud y el funcionamiento de Centro de Salud N°2. (expte. 1468-AM-16) Estableciendo la realización de trabajos de puesta en valor del Club de Pesca, su señalización como "Postal tradicional de Mar del Plata libre de polución visual", y otorgando permiso precario de uso del sector parquizado u ubicado en la entrada al muelle del Club como playa de estacionamiento vehicular. (expte. 1587-AM-16) Respuesta a C-4829 referente al reconocimiento al agente municipal Sr. Cesar Garcés. (expte. 1720-BFR-16) Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2017. (expte. 2174-D-16) Rizzi, Fernando. Solicita el desarchivo y vuelta a comisión del Expte N° 2542-U-2010, referente a declaración de interés público el mejoramiento urbanístico-ambiental, estético, edilicio y funcional del Complejo Bristol Center a los fines de su recuperación. (nota 2-NP-16) Consejo Municipal de Discapacidad M.G.P Solicitan la participación en las reuniones de la Comisión de Transporte, a fin de colaborar, asesorar y capacitar desde el área. (nota 359-NP-16) Solicitando al D.E. proceda a la instalación de dos semáforos que permitan "giro a la izquierda" en Av. Libertad en su intersección con la calle Catamarca y en Av. Libertad en su intersección con la calle La Rioja. (expte. 1172-CJA-17) Encomendando al D.E. que revea las actuaciones relacionadas con la obra de construcción ubicada en la calle La Pampa n° 2774/76. (expte. 1180-U-17) Solicitando al D.E. gestione ante quien corresponda, el cambio del recorrido de la empresa 25 de mayo del Transporte Público de Pasajeros, línea 552 A o B, en su tramo de regreso del puerto hacia el centro de la ciudad. (expte. 1277-U-17) Repudiando los hechos de violencia perpetrados contra la Iglesia Catedral de Mar del Plata el día 8 de marzo en el marco del paro y marcha conmemorativos del Día Internacional de la Mujer. (expte. 1284-BCM-17) Solicitando al D.E. informe el estado de avance de las obras de ampliación en la Escuela Municipal N° 217 y los plazos previstos para su finalización. (expte. 1296-FV-17) Solicitando al D.E. la implementación de un plan de seguridad durante las 24 horas para los Cementerios Parque y de La Loma. (expte. 1302-V-17) Manifiesta beneplácito, como así también apoya y acompaña la iniciativa del Proyecto de Ley referente a la exención del IVA en servicios de Energía Eléctrica y Gas, a familias y PYMES. (expte 1337-BFR-17) Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de celebrar convenios con establecimientos educativos y de la sociedad civil, a fin de donar aquellas motos y/o partes secuestrados en predios municipales que no hayan sido retiradas por sus titulares registrales, para ser reciclados por dichas instituciones. (expte. 1346-BCM-17) Manifestando preocupación y repudio ante la intención del Intendente Carlos Arroyo de restituir la imagen del represor Pedro Giachino. (expte. 1353-CJA-17) Solicitando al D.E. informe sobre varios

items relacionados con las clases gratuitas de Skate Boarding brindadas por la Escuela Nacional de Skate en el SkatePark Bristol desde el día 3 de abril de 2017. (expte. 1375-CJA-17) Remite para conocimiento del H. Cuerpo copia de la medida dispuesta por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Fernández, por la cual se ha dispuesto suspender los efectos de la O-17271.(expte. 1380-D-17) Autorizando al D.E. a realizar las gestiones necesarias en el marco del convenio suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para elaborar un estudio de costos con el objeto de fijar el valor del boleto plano del servicio público de pasajeros. (expte. 1389-V-17) Capparelli Alejandro. Solicita que Mar del Plata sea declarada "Ciudad de Bendición".(nota 59-NP-17) Palermo, Lorena Valeria. Solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas los días 18 y 19 de marzo, en el marco de la "Jineteada para la familia", a realizarse en las instalaciones del Campo de Destreza Criolla de la MGP, en el predio de Laguna de los Padres. (nota 60-NP-17) Palmeyro, Marta. Remite (nota en relación a las problemáticas ocasionadas por la obra de la ruta 88 en la ciudad de Batán. (nota 62-NP-17) Club Atlético Independiente Solicita la modificación del recorrido de la línea 541 del transporte público de pasajeros hasta el ingreso de la Villa Deportiva del Club Atlético Independiente, para la seguridad de los niños que entrenan en dicho predio. (nota 66-NP-17) Vila Marcelo D. Remite presentación de proyecto de emprendimiento de un puesto de venta ambulante con paradas fijas con el fin de ampliar la oferta gastronómica dentro del Partido. (nota 89-NP-17) Empresa Batán S. A.- Solicita la inclusión en el diagrama de frecuencias y recorridos correspondientes a la empresa Batán S.A, el trayecto comprendido entre la cabecera de dicha línea y los establecimientos educativos de Paraje San Francisco, Escuela N° 51 y Paraje Los Ortíz, Escuela N° 9. (nota 101-NP-17)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

101. Dos proyectos: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante los crecientes hechos de violencia y acoso hacia las mujeres en los alrededores del Complejo Universitario. 2) Comunicación Viendo con agrado que el D.E., realice gestiones a fin de brindar medidas de seguridad para el sector antes mencionado. (expte. 1572-FV-17)
102. Proyecto de Ordenanza: Otorgando distinción al Mérito Deportivo a la atleta marplatense "Belén Casetta". (expte. 1706-CJA-17 y 1873-V-17)
103. Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, la firma del Decreto de Declaración de la Emergencia Agropecuaria en el Partido, con motivo del temporal que afectó al cordón frutihortícola en el mes de abril del cte. año. (expte. 1708-AM-17)
104. Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Correo Oficial de la República Argentina S.A., por los servicios prestados durante el ejercicio 2011 (expte. 1717-D-17)
105. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al marplatense Juan Ignacio Molina, por su desempeño y caballerosidad en el deporte y por su participación en el Mundial M20 de Rugby desarrollado en Tbilisi, Georgia. (expte.1753-V-17)
106. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., gestione los mecanismos necesarios a fin de colocar reductores de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier, en su intersección con las calles Jacinto Peralta Ramos y Sánchez. (expte. 1786-AAPRO-17)
107. Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE se prorroguen los plazos establecidos en el Decreto 1575/17, referente a la firma de convenios con las Asoc. Vecinales de Fomento. (expte. 1834-C-17)
108. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de "Vecino Destacado" al periodista, dirigente y juez internacional de atletismo, Sr. Rubén Pedro Aguilera. (expte. 1835-U-17)
109. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre la designación de representantes para el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. (expte. 1843-AM-17)
110. Proyecto de Resolución: Propiciando la postulación de Mar del Plata como sede de la V Edición Forum Universal de las Culturas. (expte. 1862-AM-17)
111. Proyecto de Ordenanza: Modificando los artículos 5º y 12º de la Ordenanza N° 16464, referente a pautas y criterios tomadas en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura. (expte. 1871-V-17)
112. Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la XV edición de la Carrera ADUM, "30 años en defensa de la educación pública", a llevarse a cabo el día lunes 21 de agosto. (expte. 1877-FV-17)
113. Proyecto de Ordenanza: Convalidando los convenios celebrados con la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior, a fin de realizar las obras "Pavimentación y Bacheo de las calles de Hormigón en Barrio Faro Norte y Ensanche y Movilidad Urbana de Avda. Mario Bravo y Cerrito" y de " Bacheo de Pavimento de Hormigón y Fresado, Recapado de Pavimentos". (expte. 1880-D-17)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:35, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO REEMPLAZO SEÑORAS CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de las licencias otorgadas a las concejales Patricia Leniz y Vilma Rosana Baragiola se han dictado los Decretos 233 y 249 respectivamente para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Natalia Paola Vezzi y Gonzalo Pedro Quevedo.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria (Pérez): (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 2)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 3)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 4 al punto 32)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 4 al 9)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 10 al 11)
- C) NOTAS PARTICULARES (Punto 12 al 20)
- D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 21 al 30)
- E) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 31 al 32)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 33 al punto 64)

- A) ORDENANZAS (Del punto 33 al 54)
- B) RESOLUCIONES (Punto 55 al 59)
- C) DECRETOS (Punto 60 al 61)
- D) COMUNICACIONES (Punto 62 al 64)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 65 al 71)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 5° y 6° del Período 102°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 204: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la Jornada sobre “Asistencia personal para la autonomía de las personas con discapacidad”, organizada por el Instituto de Derecho de la Discapacidad CAMDP.
3. Decreto N° 207: Adhiriendo a las actividades conmemorativas del “Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado”.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

4. Expte 1748-D-17: Convalidando el Convenio de Cooperación y Financiación suscripto por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) y Obras Sanitarias Mar del Plata SE (OSSE), que tiene por objeto la asistencia financiera para la ejecución parcial de la obra ACONDICIONAMIENTO DEL MUELLE METÁLICO PROVISORIO, que prestó tareas de apoyo en la obra del EMISARIO SUBMARINO de nuestra ciudad; y Autorizando a OSSE a adoptar un sistema de Licitación Pública Electrónica. RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
5. Expte 1751-D-17: Autorizando a la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el uso del Skatepark ubicado frente a la Playa Popular, a fin de llevar a cabo la Final Provincial de los Juegos Bonaerenses en la disciplina deportiva Skate, el día 2 de octubre del corriente año, y de la Playa Bristol, en el sector comprendido por las proyecciones de la calle Rivadavia y Av. Luro, para la colocación de las canchas de Beach Voley y Fútbol Playa, entre los días 1 y 4 de octubre del corriente año. OBRAS Y DEPORTES.
6. Expte 1755-D-17: Autorizando a la Empresa PEGSA (Pichot Entertainment S.A.), el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito desde el Paseo Victoria Ocampo, ubicado frente a las escalinatas de Playa Grande en sentido norte desde la Escollera Norte, hasta Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, hasta la rotonda de la Av. Constitución, para la realización del "XXVIII° Edición del Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata 2017", a llevarse a cabo el domingo 19 de noviembre del corriente año. DEPORTES, OBRAS Y TRANSPORTE.
7. Expte 1761-D-17: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Gabriel Pampín, de una impresora 3D, Modelo TecnoArt II, con destino al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia". LEGISLACION Y HACIENDA.
8. Expte 1762-D-17: Autorizando con carácter precario a la firma POWER AND CONTROL S.R.L., a afectar con el uso "Reparación de Máquinas Electrónicas", el inmueble ubicado en la calle Kraglievich N°5471, de nuestra ciudad. OBRAS Y LEGISLACION.
9. Expte 1763-D-17: Autorizando con carácter precario, a la firma Salud Zona Norte MDQ S.A., a afectar con el uso "Consultorios - Servicios Médicos", junto al permitido "Entidad de Asistencia Médica (Administración - Venta de Planes de Salud", el inmueble ubicado en la Av. Carlos Tejedor N° 866. OBRAS Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

10. Expte 1749-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5014, por la cual se solicita disponer de una partida presupuestaria especial, para la colocación de la imagen del atleta Osvaldo Frigerio en uno de los paneles del Polideportivo del Barrio Las Heras. A SU ANTECEDENTE EXP. N° 2288-AM-16.
11. Expte 1750-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4961, por la cual se solicitó informe a fin de tener conocimiento de las gestiones realizadas para brindar servicio de atención primaria de salud en el Centro de Salud de Chapadmalal y el estado del CAPS Playas del Sur. A SU ANTECEDENTE NOTA 290-NP-16.

C) NOTAS PARTICULARES

12. Nota 217-NP-17: JAUREGUI BONTEMPO, JUAN MANUEL: Solicita se declare de Interés Municipal, la II edición de la corre caminata solidaria denominada "7K Superhéroes"-Circuito Dorado, a llevarse a cabo el 1° de octubre del corriente año en el Centro Hípico General Pueyrredon, a beneficio de las ONG's "Paanet", "Fundación Maravillas" y "Por Amor a los Niños". EDUCACION Y DEPORTES.
13. Nota 218-NP-17: COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA: Manifiesta su rechazo al Proyecto obrante en el Expte. N° 1385-DP-2017 por el cual se crea dentro del ámbito de la Defensoría del Pueblo del Partido de General Pueyrredon el "Centro de Mediación Comunitaria". A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 1385-DP-17.
14. Nota 219-NP-17: C.A.L.C.M.E. ASOCIACIÓN CIVIL: Solicita se Declare de Interés del HCD, el XX ENCACE "Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares y Comisiones Directivas de Mutuales Escolares", que se realizará los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente en nuestra ciudad. EDUCACION.
15. Nota 220-NP-17: BORGNI, GUSTAVO DANIEL: Remite nota en relación al aumento correspondiente al impuesto automotor. HACIENDA.
16. Nota 221-NP-17: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicitan la modificación del Anexo I de la Ordenanza N° 22.510, referente a relaciones

contractuales de comodato entre el Municipio y las Asociaciones Vecinales de Fomento. LEGISLACION Y HACIENDA.

17. Nota 222-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Presenta propuesta a fin de declarar como "Bien Patrimonial" de la ciudad, y de "Interés Municipal", al denominado "Círculo y Paseo Patrimonial, Turístico y Cultural del Barrio Puerto de la ciudad de Mar del Plata", el cual se encuentra delimitado por la Av. Juan B. Justo, Cerrito, 12 de Octubre, Edison, Vértiz y Boulevard Marítimo. EDUCACION, TURISMO, OBRAS Y LEGISLACION.
18. Nota 223-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Presenta propuesta, a fin de que el Municipio del Partido de General Pueyrredon, adhiera a la Ley Provincial N° 6253, denominada "Ley de Conservación de los Desagües Naturales". RECURSOS HIDRICOS, OBRAS Y LEGISLACION.
19. Nota 224-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Presenta proyecto a fin de implementar un "Reglamento de Seguridad Pública y de Accesibilidad Física para Usuarios con Movilidad y/o Comunicación Reducida al Transporte Público de Pasajeros". CALIDAD DE VIDA, TRANSPORTE Y LEGISLACION.
20. Nota 225-NP-17: BENVENUTO, CÉSAR: Presenta proyecto a fin de desarrollar un Plan Piloto de estacionamiento y circulación vehicular en un sector de la Av. Luro, a fin de que el mencionado sea implementado en el Plan Municipal de Accesibilidad. TRANSPORTE Y LEGISLACION.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

21. Expte 1746-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la Jornada sobre "Asistencia personal para la autonomía de las personas con discapacidad", a realizarse el día 6 de julio del corriente en la sede del CAMDP. ARCHIVO.
22. Expte 1753-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de "Deportista Insigne", al marplatense Juan Molina por su trayectoria, resaltando su caballerosidad en el deporte, y por su participación en el Mundial M20 de Rugby llevado a cabo durante el corriente año en Georgia. EDUCACION Y DEPORTES.
23. Expte 1756-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Ratificando la voluntad del H. Cuerpo a fin de que el Aeropuerto Internacional de Mar del Plata, conserve la denominación de su hijo dilecto "Astor Piazzolla". LEGISLACION.
24. Expte 1757-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. realice gestiones para dar solución a varios problemas que sufren los vecinos de la Plaza Patricio Peralta Ramos. EDUCACION Y LEGISLACION.
25. Expte 1758-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la "Cátedra Lohana Berkins" que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social dependiente de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACION.
26. Expte 1759-CJA-17: CONCEJAL JUAN JOSE MIGUEL AICEGA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE la instalación de delineadores flexibles rebatibles en la separación de manos de la Av. P. Peralta Ramos en su intersección con la calle J. A. Roca. TRANSPORTE.
27. Expte 1760-CJA-17: CONCEJAL BALUT OLIVAR TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE arbitre los medios necesarios para disponer fotos y datos actualizados de FERNANDO LARIO, en todas las dependencias municipales, con motivo del incremento de la recompensa ofrecida por información fehaciente sobre su desaparición. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
28. Expte 1764-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Conmemorando cada año el día 12 de Julio como "Día Mundial de la Medicina Social". EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
29. Expte 1765-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a la Dirección Provincial de Obras Hídricas la pronta reanudación de las tareas de mantenimiento y limpieza de arroyos que atraviesan el Partido de General Pueyrredon. RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS.
30. Expte 1766-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la XXIII Edición de la Feria de las Colectividades, que tendrá lugar en nuestra ciudad desde el 14 al 30 de julio del corriente. EDUCACION.

E) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

31. Expte 1752-CJA-17: CONCEJAL PATRICIA SERVENTICH: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 6 de Julio del corriente. LEGISLACION.
32. Expte 1754-CJA-17: CONCEJAL PATRICIA LENIZ: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 6 de Julio del corriente. LEGISLACION.

III. - DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 33.- Expte. 1938-D-14: Aprobando el Estatuto Reglamentario de Permisionarios de la “Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres”.
- 34.- Expte. 1325-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC).
- 35.- Exp. 1454-D-17: Abrogando la Ordenanza 22539, relacionada con la creación de un espacio reservado frente al inmueble de calle Alberti n° 2639.
- 36.- Exp. 1542-D-17: Afectando con los usos de suelo de la Vía Clasificada Tres (VC3), el inmueble sito en la calle Alvear n° 3202.
- 37.- Expte. 1563-D-17: Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, por el cual se cede el uso de la propiedad conocida como Reducción Nuestra Señora del Pilar.
- 38.- Expte. 1593-D-17: Convalidando el Decreto n° 875/17 del Departamento Ejecutivo, por el cual se convalidó la relación locativa entablada con la señora Nélica González.
- 39.- Expte. 1628-D-17: Autorizando al señor Enrique Grassi a desarrollar la actividad Carnicería, Verdulería, Frutería y otros en el inmueble de la calle Vecinos Unidos s/n° entre La Colina y Los Peñascos.
- 40.- Expte. 1630-D-17: Autorizando a la señora Graciela Gerdán a anexar los usos de suelo “Venta de Leña (a granel), Carbón Envasado y Forrajería” a los permitidos que se desarrollan en Av. Antártida Argentina n° 3118.
- 41.- Expte. 1631-D-17: Autorizando con carácter precario a la firma Matchbuddy S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas - Casa de Té - Chocolatería” el inmueble de la calle 12 de Octubre n° 8450.
- 42.- Expte. 1647-D-17: Convalidando el Decreto n° 840/17 del Departamento Ejecutivo por el cual se comprometieron fondos de ejercicios futuros por la locación de un inmueble.
- 43.- Expte. 1651-D-17: Autorizando con carácter precario a la señora Diana Mazzetti a anexar los usos “Venta Mayorista de Productos de Despensa y Bebidas con y sin Alcohol” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Edison n° 2709.
- 44.- Expte. 1654-D-17: Aceptando la donación ofrecida por el Club de Leones Mar del Plata Norte de varios equipos informáticos.
- 45.- Expte. 1657-D-17: Autorizando al Señor Marcelo Gigante a afectar con el uso Invernadero, Venta de Plantas con Panes de Tierra realizados en Vivero y otros el inmueble ubicado en Nasser n° 31.
- 46.- Expte. 1659-D-17: Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a T.V. MAR DEL PLATA S.A.
- 47.- Expte. 1662-D-17: Autorizando a la señora Nancy Pérez a afectar con los usos de suelo “Venta al por Mayor y Distribución de Helados, Productos de Snack, Congelados, Golosinas”, junto a los permitidos, el inmueble ubicado en la Av. Alió n° 1055.
- 48.- Expte. 1664-D-17: Autorizando a la firma Almacén de Carnes MRM S.R.L a anexar el uso de suelo “Baile y Shows en Vivo - Salón de Fiestas”, junto a los ya habilitados, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Río Negro n° 6807.
- 49.- Expte. 1679-D-17: Convalidando el Decreto N° 1035/17 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Cerrito n° 1865, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 20 “Benito Lynch”.
- 50.- Expte. 1683-D-17: Convalidando el Decreto 2800/11 del Departamento Ejecutivo por el cual se autoriza a la empresa 25 de Mayo S.R.L a ceder a la Empresa Batán S.A. todos los derechos y obligaciones, operación y administración de las líneas 715 y 720.
- 51.- Expte. 1737-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 52.- Expte. 1743-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Administradora Consorcio Edificio Luro n° 2976, en concepto de expensas de la Unidad Funcional n° 7.
- 53.- Nota 108-NP-17: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al comercio propiedad del Centro de Residentes Bolivianos.
- 54.- Nota 208-NP-17: Autorizando a la Asociación Vecinos de Plaza Mitre el uso de un espacio de dominio público para realizar el “Festival de la Niñez y la Familia”, el día 27 de agosto.

B.- RESOLUCIONES

- 55.- Expte. 1171-FV-16: Solicitando que la Autoridad del Agua realice una nueva determinación de la línea de ribera y franja de arena pública en el sector sur del Partido.

- 56.- Expte. 1730-CJA-17: Declarando de interés la celebración de la Pachamama y del 25º Aniversario del Centro de Residentes Jujeños.
- 57.- Expte. 1731-AAPRO-17: Declarando de interés la realización del 12ª Salón de Artes Plásticas “Fogolár Furlán”.
- 58.- Expte. 1756-U-17: Ratificando la voluntad de que el Aeropuerto Internacional de Mar del Plata conserve la denominación de su hijo dilecto “ASTOR PIAZZOLLA”.
- 59.- Nota 206-NP-17: Declarando de interés el XII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos.

C) DECRETOS

- 60.- Exptes. 1704-BFR-2016; 1532-OS-2017; 1672-C-2017; 1689-CJA-2017. Disponiendo su archivo.
- 61.- Expte. 1620-CJA-17: Convalidando el Decreto 176/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se concedió licencia al concejal Federico Santalla del 6 al 23 de junio de 2017.

D) COMUNICACIONES

- 62.- Expte. 1190-BFR-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el inmueble ubicado en la calle Av. Luro n° 4973.
- 63.- Expte. 1467-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino que se le ha dado a determinados Fondos Afectados del Ejercicio 2016.
- 64.- Expte. 1694-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza N° 22.975.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 65.- Expte. 1617-C-16: Solicitando al D.E. informe sobre la afectación de partida presupuestaria para este año correspondiente al Departamento de Zoonosis.
- 66.- Expte. 1864-FV-16: Solicitando al D.E. asigne los recursos correspondientes para implementar un sistema de calefacción acorde a las necesidades estructurales del Centro de Formación Integral N° 1 Martín Miguel de Güemes.
- 67.- Nota 309- NP-16: MARTIN, C. Solicita autorización para la realización de un corte de tránsito vehicular en la calle Félix U. Camet esq Padre Cardiel, el día 10 de diciembre de 2016.
- 68.- Expte. 1242-V-17: Manifestando repudio por el accionar de funcionarios municipales el día 23 de febrero del cte. en la Escuela Secundaria Municipal N° 205 "Cecilia Grierson"
- 69.- Exp. 1260-AM-17: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de las familias que esperan la entrega de los terrenos para construir sus casas mediante el Programa Pro.Cre.Ar.
- 70.- Expte. 1262-CJA-17: Expresando repudio a la negativa del PEN de convocar a la paritaria nacional docente.
- 71.- Nota 53-NP-17: Asociación civil Lago Stantien. Solicita prórroga por un año de la Ordenanza N° 17.157, ref. al convenio con la Asociación Civil Lago Stantien, para la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de los sanitarios habilitados en plazas de la ciudad.

AMPLIACION DE TEMARIO**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) ACTAS DE SESIONES**

- 1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 7º del Período 102º.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 2. Decreto N° 211: Autorizando la realización de un acto el día 12 de julio del corriente por la conmemoración del “Día Mundial de la Medicina Social”.
- 3. Decreto N° 216: Declarando de Interés la realización de la XXIII Edición de la Feria de las Colectividades organizada por la “Federación Presencia de las Colectividades de la República Argentina”.
- 4. Decreto N° 217: Autorizando a Narcóticos Anónimos – Asociación Civil a la realización en la vía pública de una campaña de divulgación sobre prevención del uso de drogas y recuperación del adicto, mediante el uso de banners institucionales y reparto de folletería, durante el receso escolar de invierno.

5. Decreto N° 218: Autorizando al Sr. Martín Errecaborde en representación de DREAM S.R.L. y al Sr. Juan Cruz Erviti, presidente de la Cámara Marplatense de Food Trucks a.c., a instalar tres food trucks y un patio cervecero, durante el desarrollo de la Feria de Diseño “Festival Invernal Essenza”.
6. Decreto N° 219: Declarando de Interés la realización de la 10º Settimana Della Friulanitta, muestra de diversas expresiones artísticas.
7. Decreto N° 221: Declarando de Interés las actividades artísticas que realiza el Teatro Victoria y el Teatro Victoria School para las vacaciones de invierno.
8. Decreto N° 223: Declarando “Visitante Notable” a la destacada representante femenina de la dirección orquestal en Argentina, Maestra Patricia Pouchulu, por visibilizar y promover la figura de la mujer directora de orquesta dentro del ámbito cultural.
9. Decreto N° 224: Convocando a una Jornada de Trabajo “Por la salud de nuestros chicos” el día 25 de julio de 2017, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.
10. Decreto N° 225: Autorizando al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público, para instalar un trailer de colecta y donación de sangre en el marco del “Plan de Integración del Sistema Sanitario Municipio – Provincia”, en frente de la Catedral.
11. Decreto N° 231: Autorizando al Santuario San Cayetano representado por su cura párroco, Juan Pablo Cayrol, el uso de espacio público, corte de tránsito vehicular y cierre de las calles para la realización de las Fiestas Patronales de San Cayetano, a partir de la medianoche del día 6 hasta la medianoche del día 7 de agosto de 2017.
12. Decreto N° 232: Modificando a partir del 28 de julio del corriente, la integración de la Comisión de Recursos Hídricos, Obras y Servicios Sanitarios, incorporando a la misma al Concejal Federico Santalla en reemplazo de la Concejal Patricia Marisa Leniz.
13. Decreto N° 234: Modificando a partir del 28 de julio del corriente, la integración de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento y Protección Ciudadana, incorporando a la misma al Concejal Federico Santalla en reemplazo de la Concejal Patricia Marisa Leniz.
14. Decreto N° 235: Modificando a partir del 31 de julio del corriente, la integración de la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento, incorporando a la misma a la Concejal Natalia Vezzi en reemplazo de la Concejal Patricia Marisa Leniz.
15. Decreto N° 236: Declarando de interés la realización de la Feria de Emprendedores organizada por la Incubadora de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción – UCIP y la Fundación Centro de Desarrollo Empresarial de Mar del Plata, en instalaciones de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.
16. Decreto N° 237: Declarando de interés la realización de la obra “Tanos”, producida por el Teatro Stabile D’Abruzzo, presentada en el Teatro Municipal Colón de esta ciudad.
17. Decreto N° 238: Declarando de interés el ciclo “Arte por la Identidad”, organizado por Abuelas de Plaza de Mayo y llevado a cabo en el Teatro Roxy de esta ciudad.
18. Decreto N° 239: Autorizando al Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a instalar carros gastronómicos en el interior de la Plaza Seca del Complejo Universitario, los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año, en el marco de la realización de las XVI Jornadas Interescuelas de Historia.
19. Decreto N° 240: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Grupo Perculocos y declarando de interés el Festival Solidario realizado el 5 de agosto del corriente año, en la Sala Payró del Teatro Auditorium, en ocasión de celebrar su 15º aniversario.
20. Decreto N° 242: Modificando a partir del día 3 de agosto del corriente, la integración de la Comisión de Promoción, Desarrollo e Intereses Marítimo y Pesquero, incorporando a la misma a la Concejal Natalia Paola Vezzi en reemplazo de la Concejal Patricia Marisa Leniz.
21. Decreto N° 245: Modificando la fecha de realización de las 7º y 8º Sesión Pública Ordinaria del Período 102º, las que se llevarán a cabo los días 17 y 31 de agosto de 2017 respectivamente, a las 10:00 hs.
22. Decreto N° 246: Declarando de interés la realización del 1º Congreso Provincial de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires “Por la Realidad de un Poder Judicial para la Vigencia de la República” que, organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2017 en la ciudad de Mar del Plata.

23. Decreto N° 247: Autorizando al señor Julio C. Fernández, en su carácter de presidente de la Asociación Civil "Congreso Cultura Rock Mar del Plata" a utilizar el espacio público comprendido por las calles Mitre, 25 de Mayo, San Luis y Diagonal Alberdi, el día 10 de septiembre de 2017 en el horario de 8:00 a 22:00 hs., con motivo de la realización del "Festival Cultura Rock Mar del Plata".

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

24. Expte 1791-P-17: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD las actividades artísticas que realiza el Teatro Victoria y el Teatro Victoria School, durante el receso invernal 2017. ARCHIVADO.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

25. Expte 1769-D-17: Convalidando el Contrato de Comodato Gratuito firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata-Batán S.A.(OSSE) y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) por el cual OSSE cede el uso de 2 oficinas ubicadas en la Plaza del Agua en el inmueble ubicado en la calle Alvear N° 3255 por el período de 2 años renovable automáticamente.LEGISLACION.
26. Expte 1770-D-17: Prohibiendo en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la quema y/o incineración de neumáticos y/o cualquier otra sustancia capaz de provocar humo, gases contaminantes de cualquier tipo y composición química, cualquiera fuere la causa que se invoque para dicho proceder. MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1771-D-17: Convalidando el Decreto N° 767/17 del D.E. por el cual se autorizó el contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle Irala N° 9820 destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 32. LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 1781-D-17: Autorizando a las Sras. Elisabet Ethel Girado y Paula Valentini a adoptar el Factor de Ocupación Total a efectos de ampliar y modificar el edificio sito en la calle Belgrano N° 4315. OBRAS Y LEGISLACION.
29. Expte 1782-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon varios predios de propiedad del Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinados a Reserva para Equipamiento Comunitario y Reserva para Área Verde y Pública. OBRAS Y LEGISLACION.
30. Expte 1783-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon varios predios destinados a Reserva para Equipamiento Comunitario. OBRAS Y LEGISLACION.
31. Expte 1784-D-17: Autorizando en el marco de lo estipulado por la Ordenanza N° 10075 "Código de Preservación Patrimonial" al Sr. Norberto Ignacio Ramón Barro a adoptar la implantación edilicia en la propuesta de ampliación destinada a locales sin destino que involucra la preservación del Chalet de Angélica Riglos declarado de interés patrimonial por la citada ordenanza previsto ejecutar en el predio sito en la calle Güemes N° 2449. OBRAS Y LEGISLACION.
32. Expte 1789-D-17: Facultando al D.E., a través del EMDER, a suscribir un convenio con la AGRUPACIÓN MARPLATENSE DE PESAS, por el cual se otorgue el permiso precario de uso del gimnasio ubicado en las instalaciones del Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", a fin de realizar entrenamiento deportivo de alto rendimiento y para el funcionamiento de una Escuela de Levantamiento de Pesas. DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACION.
33. Expte 1803-D-17: Autorizando al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires al uso del espacio público comprendido en la calle San Martín entre Mitre y San Luis, para la colocación de un trailer de colecta y promoción de donación de sangre, desde el 17 al 29 de Julio del corriente. OBRAS.
34. Expte 1810-D-17: Autorizando al Santuario San Cayetano el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular para realizar las Fiestas Patronales de San Cayetano el día 7 de agosto de 2017. OBRAS Y TRANSPORTE.
35. Expte 1824-D-17: Modificando el artículo 1° de la O -16005/02, por la cual se procede a la enajenación de una franja de tierra a favor del Señor Guillermo Romeo Pérez Lavagnini, correspondiente al sector donde funciona el Parque Acuático "Aguasol", sito en Autovía 2, km. 386. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
36. Expte 1829-D-17: Convalidando el Convenio por Mayor Financiamiento firmado con la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, referente a la obra

Desagüe Pluvial Cuenca Arroyo del Barco Primera Etapa Sector A. RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.

37. Expte 1831-D-17: Transfiriendo el Departamento Defensa Civil dependiente del EMSUR, con su personal, bienes, muebles y útiles a la Secretaría de Gobierno. LEGISLACION.
38. Expte 1832-D-17: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del Ejercicio 2018 por la suma de \$ 35.200.647,30, para afrontar la erogación que demande el contrato de prestación de la firma Global View S.A., para la provisión del Servicio Integral de Video Vigilancia Urbana. HACIENDA.
39. Expte 1837-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del Sr. Horacio Manuel Lanci por los servicios prestados como Director del Coro Municipal Coral Carmina durante el segundo semestre del 2016. HACIENDA.
40. Expte 1850-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de la firma Cazou Ricardo Martín, en concepto de servicios por sonido e iluminación, durante los meses de abril a noviembre de 2016 en el teatro Colón. HACIENDA.
41. Expte 1853-D-17: Reconociendo de legítimo abono, y autorizando el pago retroactivo de horas cátedra, a favor de varios Profesores pertenecientes a la Planta Permanente del Ente Municipal de Deportes y Recreación. HACIENDA.
42. Expte 1854-D-17: Aceptando la donación ofrecida por el Teatro Auditórium, consistente en una (1) Consola Análoga de 32 canales - Marca: Soundcraft Spirit - N° de serie 24109106550, con destino al Teatro Municipal Colón, dependiente de la Secretaría de Cultura. LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Expte 1855-D-17: Aceptando la donación ofrecida por varios vecinos de nuestra ciudad, consistente en bienes museables, con destino al Museo Municipal José Hernández, dependiente de la Secretaría de Cultura. LEGISLACION Y HACIENDA.
44. Expte 1861-D-17: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza N° 21977, referente a la creación del Programa de Expansión del Sistema Municipal de Videovigilancia, en el Partido de General Pueyrredon. LEGISLACION.
45. Expte 1867-D-17: Autorizando al DE a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco), para el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA.
46. Expte 1868-D-17: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires a la ocupación de un espacio de dominio público para la instalación de cajeros automáticos móviles, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la comunidad marplatense. OBRAS.

C) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

47. Nota 233-D-17: DIRECCION GENERAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DD.HH.: Solicita el desarchivo de la nota 285-I-2016, referente a proyecto de ordenanza para establecer la "WIPHALA, símbolo de la diversidad cultural" como emblema presente en los edificios públicos dependientes de la MGP. EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

48. Expte 1772-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4809 por la cual se solicitó al D.E. la implementación del "Programa Propietario Responsable" según lo dispuesto por la Ordenanza N° 21292, para la realización de la limpieza integral y corte de pasto de varios terrenos de la ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1086-FV-16.
49. Expte 1773-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4955 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre las medidas adoptadas para la creación de bibliotecas escolares en cada establecimiento educativo municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1924-FV-16.
50. Expte 1774-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5012 por la cual se solicitó al D.E. la instalación de una cámara de seguridad en la Plaza Estanislao del Soler, ubicada entre las calles Yapeyú, Tripulantes del Fournier, Carmen de las Flores y Soler. A SU ANTECEDENTE NOTA 130-NP-17.
51. Expte 1775-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5005 por la cual se solicitó al D.E. informe, a través de la Secretaría de Seguridad, con relación a los hechos ocurridos durante la tarde del domingo 7 y la madrugada del domingo 8 de mayo del año 2017, en los Barrios El Martillo y General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1478-AM-17.

52. Expte 1776-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5001 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a los botones antipánico existentes en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1448-CJA-17.
53. Expte 1780-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4983 por la cual se solicitó al D.E. arbitre los medios necesarios a fin de controlar las rampas para discapacitados y accesos que sirvan a los mismos, a fin de que no se obstruyan, especialmente en la zona costera y en espacios destinados a paradas de colectivos, durante la temporada estival, como así también se brinde un teléfono de contacto para llamar en aquellas ocasiones. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1084-CJA-17.
54. Expte 1792-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4873 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la UTF Playa Chica. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1865-FV-16.
55. Expte 1806-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4958 referente a informes sobre diversos ítems en relación a los estacionamientos descubiertos del sector costero sur. A SU ANTECEDENTE EXPTE 2216-AM-16.
56. Expte 1807-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5007 referente al informe del estado del mamógrafo y del equipo digital de rayos X, que se encuentra en el edificio de la calle Guanahani n° 4546, y si está previsto el traslado de los mismos al inmueble donde funciona actualmente el Centro de Salud N° 2, ubicado en la calle 12 de octubre N° 4445. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1523-FV-17.
57. Expte 1812-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4992, por la cual se solicita al DE tareas de limpieza, poda y mantenimiento de la plaza ubicada en la calle Moreno N° 12.100 del Barrio La Herradura. A SU ANTECEDENTE NOTA 63-NP-17.
58. Expte 1825-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4714, por la cual se solicita al DE la realización de obras de desagüe, cordón cuneta y pavimentación en la calle Lanzilota e/ Av. Fortunato de la Plaza y calle Carasa. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1886-CJA-15.
59. Expte 1826-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5019, referente a solicitud de informe sobre diversos ítems en relación a los patrulleros depositados en la sede de la Escuela de la Policía Local. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1574-CJA-17.
60. Expte 1848-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4964, referente a impulsar campaña de difusión sobre la protección solar y el cáncer de piel. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1043-FV-17.
61. Expte 1851-D-17: Dando Respuesta a la Comunicación N° 4994 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems respecto de las obligaciones acordadas con el Hogar de Nazaret en el marco de la Ordenanza N° 19531. A SU ANTECEDENTE EXPTE 2205-AM-16.
62. Expte 1870-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 5004, referente a la gestión de un mayor número de cupos del Plan Más Vida, acorde a los índices actuales de desempleo y pobreza en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1477-FV-17.
63. Expte 1875-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4888, por la cual se solicita al DE informe diversos ítems en relación al capítulo II de la O-22031 (Control Poblacional de Animales). A SU ANTECEDENTE NOTA 183-NP-16.

E) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

64. Expte 1794-DP-17: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación referente a la actuación n° 5192 relacionada a la Resolución N° 14/2017, referida a dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 14.222 sobre los derechos de soberanía en el Sector Antártico Argentino. EDUCACION.
65. Expte 1804-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite resolución del Directorio de OSSE por el cual se fija para el mes de agosto de 2017 un interés resarcitorio del 0.90 % mensual, un interés punitivo I del 1.34 % y un interés punitivo II del 1.79 % mensual. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
66. Nota 248-NO-17: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a los autos caratulados "Torremont S.A. c/EMTUR y otros s/ Pretensión Anulatoria" solicitando la remisión de la totalidad del Expte N° 7294-5-2010. TRAMITE INTERNO.
67. Expte 1857-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: INFORME DE SINDICATURA: Remite informe mensual de sindicatura correspondiente al mes de abril de 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

68. Expte 1858-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: INFORME DE SINDICATURA: Remite informe mensual correspondiente al mes de mayo de 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
69. Expte 1859-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: INFORME DE SINDICATURA: Remite informe mensual de sindicatura correspondiente al mes de junio de 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
70. Expte 1860-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: INFORME DE SINDICATURA: Remite informe de sindicatura correspondiente al Trimestre abril-junio de 2017. RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
71. Expte 1874-DP-17: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite copia de convenio de cooperación entre la Defensoría del Pueblo MGP y el INADI referente a la promoción de los derechos humanos, el combate a la discriminación por motivos de raza, sexo, religión y condición socio o cultural etc. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1325-DP-16.

F) NOTAS PARTICULARES

72. Nota 226-NP-17: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta nota relacionada con la posibilidad de implementar la UBER en el Partido. TRANSPORTE.
73. Nota 227-NP-17: U.C.I.P.: Presenta nota manifestando preocupación por la feria que se desarrolla en el sector de la Plaza Rocha, y adjunta firmas de comerciantes del Centro Comercial a Cielo Abierto San Juan. PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACION.
74. Nota 228-NP-17: ROCHA, SANDRA JANÉ: Solicita se Declare de Interés el evento solidario Rock de All@ !!! que se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 2017 en el Teatro Colón. EDUCACION.
75. Nota 229-NP-17: ASOCIACION AMIGOS DE LA HEMEROTECA DE LA MGP: Reitera términos de la Nota N° 366-A-2016 por la cual solicitan autorización para la instalación de máquinas expendedoras de café en diversos espacios cerrados de uso público y poder así recaudar fondos para cooperar con el Estado Municipal en la puesta en valor de la Hemeroteca Pública Municipal. EDUCACION Y LEGISLACION.
76. Nota 230-NP-17: VARIAS ORGANIZACIONES SOCIALES: Remiten proyecto de ordenanza por el cual se solicita al DE suscribir los convenios necesarios con la Agencia de Administración de Bienes del Estado y/o los organismos del gobierno nacional o provincial pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional N°358/17, por el cual se crea el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP). LEGISLACION.
77. Nota 231-NP-17: MEDINA, SANDRO: Solicita prórroga para la presentación de la documentación técnica de las moratorias de construcción. LEGISLACION Y HACIENDA.
78. Nota 232-NP-17: UNION DE TRABAJADORES DEL PESCADO Y AFINES: Remite presentación en relación a la nota 174-U-2017. A SU ANTECEDENTE NOTA 174-NP-17.
79. Nota 234-NP-17: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Remite proyecto de ordenanza relacionado con la convalidación del Decreto N° 1575 del D.E., mediante el cual se instrumentó la suscripción de los convenios con las Asociaciones de Fomento, la prestación de los servicios delegados por el municipio. LEGISLACION Y HACIENDA.
80. Nota 235-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Reitera términos en relación a la nota 34-B-2017, referente a "Incorporar al Patrimonio Histórico Urbano de la ciudad, el sector comprendido por la calle Castelli entre Güemes y Sarmiento", por ser éste parte del antiguo recorrido del transporte público de pasajeros por tranvía. A SU ANTECEDENTE NOTA 34-NP-17.
81. Nota 236-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Remite propuesta sobre "Reserva de Espacios" para ser ocupados por personas con movilidad y/o comunicación reducida, en salas o salones de conferencias, de reuniones, cines, teatros, etc., para facilitar a los mismos las condiciones de accesibilidad a los edificios y sus espacios comunes. OBRAS Y CALIDAD DE VIDA.
82. Nota 237-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Remite proyecto de ordenanza por el cual se crea una partida especial conformada por lo recaudado en base a la aplicación de multas establecidas en el pliego de licitación del servicio del transporte público de pasajeros, para ser destinada a solucionar problemáticas de accesibilidad y de discapacidad. TRANSPORTE, CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
83. Nota 238-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Remite proyecto de ordenanza por el cual propone un "Reglamento del Servicio de Ascensores para Personas con Movilidad y/o Comunicación Reducida" y, de espacios reservados para futuras ampliaciones en edificios en general. OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

84. Nota 239-NP-17: BENVENUTO, CESAR: Remite proyecto de ordenanza por el cual propone la "Reserva de Viviendas en Planes Habitacionales" para personas con movilidad y/o comunicación reducida y su grupo familiar. CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
85. Nota 240-NP-17: CENTRO DE CAPACITACION PROFESIONAL "MANOS DE VIDA": Solicita que se Declare de Interés al 1º Congreso Internacional de Masaje Deportivo que se llevará a cabo durante los días 14 y 15 de octubre de 2017. EDUCACION Y DEPORTES.
86. Nota 241-NP-17: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON: Presenta nota en relación al Decreto N° 1575/17 del DE, referente a diversos convenios entre las Asociaciones de Fomento y la MGP.LEGISLACION Y HACIENDA.
87. Nota 242-NP-17: ADAN, LILIANA A.: Remite nota referente a varias irregularidades en el servicio que presta la línea 511 G que va a Acantilados y adjunta presentación ante la mencionada firma. TRANSPORTE.
88. Nota 243-NP-17: ZUMPANO, MARTA: Solicita se declare de Interés del H.C.D. el Evento denominado como "Un Juguete para ellos" que se llevará a cabo el día 12 de agosto de 2017. EDUCACION.
89. Nota 244-NP-17: ZUMPANO, MARTA: Solicita se declare de interés la realización de la Elección de la Reina del Carnaval de Mar del Plata todos los años. EDUCACION.
90. Nota 245-NP-17: VARIOS ARTESANOS FERIA DIAGONAL PUEYRREDON: Presentan nota relacionada con la obra de remodelación de la Feria de la Diagonal Pueyrredon. EDUCACION Y OBRAS.
91. Nota 246-NP-17: FERNANDEZ, GERARDO: Adjunta copia de denuncia radicada en la Fiscalía General referida al tratamiento de las notas presentadas los días 07/04/2017, 24/04/2017 y 16/06/2017, relacionada con el expediente N° 1332-D-17 (Licitación de la U.T.F. denominada Playa Chica). TURISMO Y LEGISLACION.
92. Nota 247-NP-17: RED COMUNITARIA PUERTO: Remite proyecto de ordenanza referida a abordar diversas problemáticas, relacionadas con el medio ambiente que afecta a los vecinos de nuestra ciudad. MEDIO AMBIENTE.
93. Nota 249-NP-17: UNIVERSIDAD NACIONAL DE M.D.P.: Solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto Universitario de Voluntariado y Compromiso Social denominado "Latinoamérica Somos Todos", impulsado por la U.N.M.D.P. y la Defensoría del Pueblo. EDUCACION.
94. Nota 250-NP-17: RIVAS SERGIO: Solicita la reparación y la puesta en valor del SkatePark y de la Cancha de Basquet de la Plaza Mitre. DEPORTES Y OBRAS.
95. Nota 251-NP-17: MORENO, JAVIER Y OTROS: Ponen en conocimiento situación de cesantía como policías de la fuerza local. LEGISLACION.
96. Nota 252-NP-17: GONZALEZ, LETICIA: Solicita pronto despacho de la nota 136-NP-2017. A SU ANTECEDENTE NOTA 136-NP-17.
97. Nota 253-NP-17: SCETTA, NICOLAS: Adjunta copia de nota presentada en la Secretaría de Desarrollo Productivo, relacionada a la actividad económica frutihortícola. PROMOCION Y DESARROLLO.
98. Nota 254-NP-17: ZONIN, ELISA: Solicita permiso para seguir desarrollando la actividad de "tarotista", en el sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías, durante las obras de remodelación del mencionado espacio y posterior a las mismas. EDUCACION Y OBRAS.
99. Nota 255-NP-17: VARIOS VECINOS BARRIO FARO NORTE: Manifiestan reclamos por obras de pavimentación en varias calles del Barrio Faro Norte. OBRAS.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

100. Expte 1767-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al espacio político Unidad Ciudadana a la utilización del espacio público y al corte de tránsito de la calle Rivadavia entre las calles Córdoba e Hipólito Yrigoyen y de la calle San Luis entre la Av. Luro y calle Belgrano, el día 14 de julio de 2017 en el horario de 8 a 21 horas con motivo de la realización de un acto. ARCHIVADO.
101. Expte 1768-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Creando la Comisión Especial de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME Provincia). CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

102. Expte 1777-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a ambas Cámaras de la Legislatura Bonaerense la declaratoria de interés del Acta de Cooperación para el Hermanamiento celebrada entre las ciudades de Mar del Plata, Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de la República de los Estados Mexicanos. TURISMO Y LEGISLACION.
103. Expte 1778-AM-17: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), efectivice el incremento salarial percibido por los trabajadores municipales activos, a los jubilados municipales del Partido de General Pueyrredon. 2) PROYECTO DE COMUNICACION Solicitando al D.E, informe a través del Instituto de Previsión Social, luego del envío del decreto correspondiente, sobre los incrementos salariales percibidos por los empleados municipales durante el primer semestre, a fin de efectivizar los mismos a los jubilados municipales. LEGISLACION.
104. Expte 1779-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E., la reparación, engranzado, y rellenado de diversas calles del Barrio San Jorge, como así también la limpieza de microbasurales e ingreso del camión recolector de residuos en el mencionado Barrio. OBRAS.
105. Expte 1785-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E., la adquisición e instalación de 4 (cuatro) cámaras de monitoreo con el equipamiento complementario correspondiente para el predio del Ente Municipal de Servicios Urbanos, ubicado en la calle Rosales N° 10.189. LEGISLACION Y HACIENDA.
106. Expte 1786-AAPRO-17: AGRUPACIÓN ATLANTICA - PRO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E., gestione los mecanismos necesarios a fin de colocar reductores de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier, en su intersección con las calles Jacinto Peralta Ramos y Sánchez, como así también la demarcación de la senda peatonal y señalización vertical correspondiente. TRANSPORTE.
107. Expte 1787-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio por los hechos de represión sufridos por los trabajadores de PepsiCo en la localidad bonaerense de Florida, Vicente López. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
108. Expte 1788-BCM-17: BLOQUE CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D, el ciclo denominado "Encuentro con el Autor", el cual se desarrolla en nuestra ciudad de manera ininterrumpida desde el 15 de enero del corriente año. EDUCACION.
109. Expte 1790-AAPRO-17: AGRUPACION ATLANTICA - PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando una aplicación para dispositivos móviles donde se puedan reportar situaciones de emergencias observadas por los vecinos registrados en el marco del Sistema Alerta Temprana y del Registro de Alerta Ciudadana (RAC) que funcionará en el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM). LEGISLACION.
110. Expte 1793-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la Emergencia para la reparación y mantenimiento vial, autorizando al DE su prórroga por el término de un año. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
111. Expte 1795-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe varios ítems referente a la existencia de patrulleros policiales en distintos depósitos municipales del Partido. LEGISLACION.
112. Expte 1796-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre la cantidad de camas disponibles para albergar personas en situación de calle en los hogares "El Campito" y "Punta Mogotes" y asimismo informe los motivos por los cuales no se cumplió con la inauguración el día 1º de mayo de 2017 del Hogar "Laguna". CALIDAD DE VIDA.
113. Expte 1797-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. realice gestiones para que las terminales de la tarjeta SUBE sean de fácil acceso y tengan la misma ubicación en todas las unidades del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. TRANSPORTE.
114. Expte 1798-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio sobre las declaraciones del Secretario de Salud Municipal, Dr. Gustavo Blanco, en referencia al fallecimiento de una persona en situación de calle. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
115. Expte 1799-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Convocando a una Jornada de Trabajo "Por la salud de nuestros chicos", a realizarse el día 25 de julio del corriente a las 11.30 hs., en el Recinto de Sesiones del HCD. CALIDAD DE VIDA.

116. Expte 1800-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización del VIII Festival Internacional Mardelbossa que se llevará a cabo en nuestra ciudad durante los días 10 y 11 de noviembre de 2017. EDUCACION.
117. Expte 1801-AAPRO-17: AGRUPACION ATLANTICA - PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable a la destacada representante femenina de la Dirección Orquestal en Argentina, Maestra Patricia Pouchulu. EDUCACION.
118. Expte 1802-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D. el "Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata". EDUCACION.
119. Expte 1805-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. la revisión y modificación de los plazos y condiciones para la firma de convenios de contraprestación de servicios, entre el municipio y las asociaciones de fomento, dispuesto por Decreto N° 1575/2017, y que extienda el plazo para la firma de los mismos, y la continuidad del sistema de rendición de cuentas del 2016. LEGISLACION Y HACIENDA.
120. Expte 1809-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. tenga a bien llevar adelante las acciones tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza N° 22426 colocando el cartel o placa que contenga una breve reseña de su evolución, en el conjunto urbanístico denominado "Siete Plazas Fundacionales". EDUCACION, OBRAS Y LEGISLACION.
121. Expte 1811-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD la realización de la obra "TANOS", que se desarrollará el martes 8 de agosto del corriente en el Teatro Colón de nuestra ciudad. EDUCACION.
122. Expte 1813-BCM-17: BLOQUE CREAR MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los dispositivos de seguridad vial dispuestos en nuestra ciudad. TRANSPORTE.
123. Expte 1814-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al estudiante marplatense Nicolás Cassia Terrazo, por su destacada labor en la 58° edición de las olimpiadas Internacionales de Matemáticas (OIM), realizadas en Río de Janeiro, Brasil. EDUCACION.
124. Expte 1815-CJA-17: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el artículo n° 3 bis y el artículo n° 9 de la Ordenanza N° 13663 y modificatorias, referente a la protección de los derechos para los adultos mayores. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
125. Expte 1816-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al patinador marplatense Ken Kuwada, por su destacada labor y excelsos resultados conseguidos en la 10° edición de los Juegos Mundiales realizados en Breslavia (Polonia). EDUCACION Y DEPORTES.
126. Expte 1817-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el "Fondo Afectado Municipal de las Artes". EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA.
127. Expte 1818-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación ante la decisión tomada por el gobierno nacional con relación a otorgar préstamos a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
128. Expte 1819-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al D.E. la reparación de las calles que comprenden el Barrio Parque Camet. OBRAS.
129. Expte 1820-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe varios ítems sobre el "Centro de Atención Primaria de Salud Alto Camet" ubicado en la calle Cura Brochero n° 7100. CALIDAD DE VIDA.
130. Expte 1822-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Feria de Subsistencia e Intercambio", e implementando su funcionamiento en el predio de la Estación Ferroautomotora, desde Avda. Luro entre calle Neuquén hasta la Avda. Jara. PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.
131. Expte 1823-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a Nicolás Cassia Terrazo por su desempeño en la Olimpiada Internacional de Matemática, realizada en Río de Janeiro, Brasil. A SU ANTECEDENTE EXPTE 1814-CJA-17.

132. Expte 1827-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio y rechazo a los actos vandálicos sufridos en los locales partidarios de CAMBIEMOS, el pasado 13 de julio del corriente. LEGISLACION.
133. Expte 1830-CJA-17: CONCEJAL MARIO RODRIGUEZ: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento a los marplatenses ganadores del Premio Martín Fierro del Interior Edición 2017. EDUCACION.
134. Expte 1833-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E., informe referente a la ejecución de la obra de "Ampliación de la Red Cloacal Mar del Plata - Partido de General Pueyrredon para el Barrio Hipódromo", en el marco de lo estipulado en la licitación pública N° 002/13. RECURSOS HIDRICOS.
135. Expte 1835-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de "Vecino Destacado" al periodista, dirigente y juez internacional de atletismo, Sr. Rubén Pedro Aguilera. EDUCACION Y DEPORTES.
136. Expte 1836-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifiesta repudio y preocupación ante el abuso y violencia institucional por parte de dos policías locales y dos de Comando de Patrullas 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe las medidas que adoptarán con los efectivos de la Policía Local por la agresión que sufrieron dos jóvenes del Barrio Peralta Ramos Oeste. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
137. Expte 1838-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la necesidad de impulsar una campaña gráfica de difusión para la prevención del sífilis: "El sexo no mata, cuidate". EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA.
138. Expte 1839-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D. el ciclo "Arte por la Identidad", que se llevará a cabo el día 4 de agosto 2017. ARCHIVADO.
139. Expte 1840-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el Festival Solidario a llevarse a cabo el día 5 de agosto de 2017 en la Sala Payró del Teatro Auditorium organizado por el Grupo PERCULOCOS.ARCHIVADO.
140. Expte 1841-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. gestione la realización del mejorado de las calles F. Sánchez, Juana Manso y Sayhueque del Barrio Las Canteras y la limpieza del microbasural sito en la calle Calchaqui entre las calles 10 de Febrero y Antártida Argentina y a Obras Sanitarias Mar del Plata-Batán S.E. evalúe la posibilidad de ejecutar una obra de red cloacal en dicho barrio. MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y RECURSOS HIDRICOS.
141. Expte 1842-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Consejo Escolar y a la Dirección General de Cultura y Educación, informen sobre el servicio de telefonía de línea en establecimientos educativos provinciales en el Partido de General Pueyrredon. EDUCACION.
142. Expte 1843-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al D.E. informe referido al resultado de la convocatoria realizada a instituciones locales para la designación de representantes para el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
143. Expte 1844-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACION: Expresando preocupación por la suspensión de horas extras en la Secretaría de Educación. EDUCACION.
144. Expte 1845-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente al traslado del equipo técnico y humano del servicio de radiología del IREMI. CALIDAD DE VIDA.
145. Expte 1846-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente al mantenimiento de calles y accesos al Barrio La Trinidad. OBRAS.
146. Expte 1847-AM-17: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al D.E. el cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Servicio de Higiene Urbana (Ordenanza N° 22384), referente al artículo 2.13.1, con relación al "Eje de comunicación, publicidad y educación", para la separación de residuos en origen. MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
147. Expte 1849-CJA-17: CONCEJAL SANTIAGO BONIFATTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Eduardo Tomás Pezzati" al Paseo Público que forma parte del Complejo Playa Grande que está ubicado debajo del Paseo Victoria Ocampo entre la calle R. Peña y la Escollera Norte. EDUCACION Y LEGISLACION.

148. Expte 1852-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando adhesión a la movilización, a raíz del femicidio de Anahí Benitez, a llevarse a cabo el día 7 de agosto del corriente año en nuestra ciudad. DERECHOS HUMANOS.
149. Expte 1856-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la desaparición forzada de Santiago Maldonado. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION.
150. Expte 1862-AM-17: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., el Forum Universal de las Culturas, iniciado en el año 2004 en Barcelona España. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: El H.C.D., propicia la postulación de la ciudad de Mar del Plata como sede de la "V Edición Forum de las Culturas", a llevarse a cabo entre el mes de septiembre del corriente año y febrero de 2018. EDUCACION.
151. Expte 1863-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando preocupación y rechazo ante el cierre del Área de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría de Cultura. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente a los motivos por los cuales se procedió al cierre de dicha área. EDUCACION.
152. Expte 1864-CJA-17: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe referente a recursos de la Secretaría de Desarrollo Social para la prevención de emergencias climáticas y, sobre la limpieza de arroyos del Partido. CALIDAD DE VIDA Y RECURSOS HIDRICOS.
153. Expte 1865-CJA-17: CONCEJAL JAVIER ALCONADA ZAMBOSCO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del H.C.D., la realización del 1º Congreso Provincial de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires, denominado "Por la Realidad de un Poder Judicial para la Vigencia de la República", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de agosto del corriente año en nuestra ciudad. ARCHIVADO.
154. Expte 1866-U-17: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la presentación de la obra "Tita, un sentimiento popular" y la destacada trayectoria de su autor y director, Agustín Busefi, que se desarrollará en el Teatro Municipal Colón, el día 15 de agosto del corriente. EDUCACION.
155. Expte 1871-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 5º y 12º de la Ordenanza N° 16464, referente a pautas y criterios tomadas en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura. EDUCACION Y LEGISLACION.
156. Expte 1872-AAPRO-17: AGRUPACIÓN ATLANTICA - PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés del H.C.D., la realización del Festival denominado "Cultura Rock", a llevarse a cabo el día 10 de septiembre del corriente año en la manzana delimitada por las calles Mitre, San Luis, Diagonal Alberdi y 25 de Mayo de nuestra ciudad. EDUCACION.
157. Expte 1873-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Merito Deportivo" a la atleta marplatense Belén Casetta por su participación en el Mundial de Atletismo desarrollado en Londres en el mes de agosto de 2017. EDUCACION Y DEPORTES.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

158. Expte 1834-C-17: COMISION DE LEGISLACION: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. prorrogue los plazos establecidos en el Decreto N° 1575/17 referente a la firma de los convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento y a la presentación de los documentos respaldatorios de las erogaciones realizadas por las mismas, como así también modifique las condiciones establecidas por Ordenanza N° 22510 respecto al convenio de comodato que deben suscribir por los tractores recibidos. HACIENDA.
159. Expte 1869-C-17: COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la aplicación de la Ley Provincial N° 13.006, referente a la habilitación y funcionamiento de panaderías en la Provincia de Buenos Aires. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo, la MGP, en todos sus términos, a la Ley Provincial N° 13.006, referente a la habilitación y funcionamiento de las panaderías en la Provincia de Buenos Aires. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA.

I) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

160. Expte 1808-CJA-17: CONCEJAL ALEJANDRO FERRO: Solicita licencia a su cargo como concejal desde el 24 hasta el 27 de julio del corriente. LEGISLACION.
161. Expte 1821-CJA-17: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: Solicita licencia a su cargo de concejal. LEGISLACION.

162. Expte 1828-CJA-17: CONCEJAL PATRICIA LENIZ: Solicita licencia a su cargo como concejal a partir del día lunes 31 de julio del corriente por haber sido convocada por el SIM, como Secretaria de Desarrollo Social. LEGISLACION.

III. - DICTÁMENES DE COMISIÓN.

A) ORDENANZAS

- 163.- Expte. 1875-V-16: Aprobando el “Procedimiento para la Autorización de Espectáculo Eventual Masivo en el Partido de General Pueyrredon”.
- 164.- Expte. 1163-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle Garay n° 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas.
- 165.- Expte. 1282-D-17: Convalidando Decreto 243/17 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de locación de un inmueble, comprometiéndose fondos de ejercicios futuros.
- 166.- Expte. 1308-D-17: Convalidando Decreto 217/17 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública a Narcóticos Anónimos Asociación Civil.
- 167.- Expte. 1358-U-17: Instituyendo como Símbolo de la Maratón Ciudad de Mar del Plata al Ave Magnífica de Scaglia.
- 168.- Expte. 1452-D-17: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
- 169.- Expte. 1456-AM-17: Convalidando el Decreto n° 154 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró “Vecino Destacado” al Sr. Luis Héctor Epul, por su trayectoria profesional como locutor en medios radiales.
- 170.- Expte. 1559-D-17: Autorizando a la firma Emprendimiento Comercial Luro S.A., a adoptar plano límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, ubicado en la Av. Luro 3999.
- 171.- Expte. 1562-P-17: Otorgando la distinción al Compromiso Social al señor Norberto “Beto” Galluzzo.
- 172.- Expte. 1575-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Ondarza.
- 173.- Expte. 1663-U-17: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 174.- Expte. 1678-D-17: Autorizando a OSSE a la suscripción de una Addenda al Convenio celebrado con la Administración del Complejo Habitacional S.O.I.P.
- 175.- Expte. 1684-D-17: Autorizando a anexar los usos de suelo Ferretería, Bazar y otros al permitido, en el inmueble ubicado en García Lorca 4971.
- 176.- Expte. 1692-D-17: Autorizando al señor Pablo Tacchino a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en el Barrio Sierra de Los Padres.
- 177.- Expte. 1693-D-17: Desafectando del Distrito de Reserva Urbano un predio y afectándolo al Distrito de Equipamiento Específico.
- 178.- Expte. 1697-D-17: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 23034, por la cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela.
- 179.- Expte. 1698-D-17: Autorizando al señor Pablo Tacchino a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en el Barrio Sierra de Los Padres.
- 180.- Expte. 1714-D-17: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016.
- 181.- Expte. 1715-D-17: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016.
- 182.- Expte. 1721-D-17: Transfiriendo a favor de la firma OACI S.A. propietaria del inmueble ubicado en Avda. Luro n° 7146, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad.
- 183.- Expte. 1742-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. por la adquisición de víveres para la entrega de canastas navideñas.
- 184.- Expte. 1744-D-17: Convalidando el Decreto n° 1341/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la tácita contratación locativa del inmueble ubicado en Avda. Independencia n° 3299, con destino al funcionamiento de dependencias de la Dirección General de Transporte.
- 185.- Expte. 1745-D-17: Convalidando la Resolución de Directorio de OSSE N° 215/17 a través de la cual se destina un fondo en partes iguales al Hogar de ancianos, a la ONG Pequeños Guerreros, al Comedor Los Peques del Barrio Alto Camet y al Comedor Pucará del Barrio San Jacinto.
- 186.- Expte. 1761-D-17: Aceptando la donación efectuada por el señor Gabriel Pampín consistente en una impresora que será destinada al Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”.
- 187.- Expte. 1762-D-17: Autorizando a la firma Power and Control S.R.L. a afectar con el uso de suelo “Reparación de máquinas electrónicas”, el inmueble sito en la calle Kraglievich N° 5471.
- 188.- Expte. 1763-D-17: Autorizando a la firma Salud Zona Norte MDQ S.A. a afectar con el uso “Consultorios - Servicios médicos” junto al permitido en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 866.
- 189.- Expte. 1769-D-17: Convalidando el Contrato de Comodato gratuito firmado con el IPS, por el cual OSSE cede el uso de dos oficinas ubicadas en la Plaza del Agua .
- 190.- Expte. 1771-D-17: Convalidando el Decreto n° 767/17 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó el contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle Irala n° 9820 destinado al

- funcionamiento del Jardín de Infantes N° 32.
- 191.- Expte. 1781-D-17: Autorizando a las señoras Elisabet Girado y Paula Valentini a ampliar y modificar el edificio sito en la calle Belgrano n° 4315.
- 192.- Expte. 1782-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario y Reservas para Área Verde y Publica.
- 193.- Expte. 1783-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio para Equipamiento Comunitario.
- 194.- Expte. 1801-D-17: Convalidando Decreto n° 223/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró Visitante Notable a la Directora de Orquesta, Maestra Patricia Pouchulu.
- 195.- Expte. 1803-D-17: Convalidando el Decreto n° 225/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público.

B.- RESOLUCIONES

- 196.- Expte. 1433-BCM-17: Manifestando repudio a las prácticas antidemocráticas que lleva adelante el gobierno de Venezuela.
- 197.- Expte. 1491-AM-17: Declarando de interés la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades".
- 198.- Expte. 1643-FV-17: Manifestando repudio por los actos vandálicos cometidos contra el mausoleo del ex Presidente de la Nación, Don Raúl Alfonsín.
- 199.- Expte. 1673-BFR-17: Expresando reconocimiento al señor Federico Mavers, integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos.
- 200.- Expte. 1700-BFR-17: Expresando reconocimiento al señor Lucas Santín, integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos.
- 201.- Expte. 1778-AM-17: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Solicitando al Instituto de Previsión Social haga efectivo el incremento salarial que percibieron los trabajadores municipales activos del Partido. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe al IPS los incrementos salariales que percibieron en el primer semestre los trabajadores municipales.
- 202.- Expte. 1788-BCM-17: Declarando de interés el ciclo denominado "Encuentro con el Autor", el cual se desarrolla en nuestra ciudad de manera ininterrumpida desde el 15 de enero.
- 203.- Expte. 1800-U-17: Declarando de interés la realización del VIII Festival Internacional Mardelbossa que se llevará a cabo los días 10 y 11 de noviembre en nuestra ciudad.
- 204.- Expte. 1802-U-17: Declarando de interés el "Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata".
- 205.- Nota 176-NP-17: Declarando de interés la realización del "13º Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña, Argentina 2017".
- 206.- Nota 228-NP-17: Declarando de interés el evento solidario Rock de All@!!! que se llevará a cabo el día 21 de setiembre en el Teatro Colón.

C) DECRETOS

- 207.- Exptes. y Notas: 2158-BFR-2015; 1086-FV-2016; 1924-FV-2016; 2042-U-2016; 1517-CJA-2017; 1733-AM-2017; 11-NP-2017; 13-NP-2017; 104-NP-2017; 147-NP-2017 y 202-NP-2017; disponiendo su archivo.
- 208.- Expte. 1752-CJA-17: Convalidando el Decreto 206/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich el 6 de julio de 2017.
- 209.- Expte. 1754-CJA-17: Convalidando el Decreto 205/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Léniz el 6 de julio de 2017.

D) COMUNICACIONES

- 210.- Expte. 1642-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la modificación del recorrido de la línea 523 en el Barrio Bosque Grande.
- 211.- Expte. 1729-CJA-17: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo relacionados con el SAME.
- 212.- Expte. 1777-U-17: Solicitando a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Bonaerense la declaratoria de interés del Acta de Cooperación para el Hermanamiento celebrada entre el Municipio y Cancún.
- 213.- Expte. 1779-AM-17: Solicitando la realización de distintas obras en el Barrio San Jorge.
- 214.- Expte. 1796-CJA-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la disponibilidad de albergues para las personas en situación de calle.
- 215.- Nota 150-NP-17: Solicitando a la Unidad Ejecutora Provincial informe diversos ítems en relación a la construcción del Jardín de Infantes del Barrio La Herradura.
- 216.- Nota 190-NP-17: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre obras a realizar en distintos establecimientos educativos.

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 217.- Expte. 1692-FV-15.- Instituyendo el Programa Municipal "Los Pibes van a la Cancha".
- 218.- Expte. 1318-V-16.- Solicitando al D.E. informe ref. a varios ítems relacionados con la problemática que atraviesan 17 escuelas secundarias municipales.
- 219.- Expte. 1403-CJA-16.- Respuesta a C-4782, relacionada con el Servicio Fúnebre Gratuito.
- 220.- Expte. 1468-AM-16.- Solicitando al D.E., informe ref. a los convenios suscriptos por la Secretaría de Salud y el funcionamiento de Centro de Salud N°2.
- 221.- Expte. 1587-AM-16.- Estableciendo la realización de trabajos de puesta en valor del Club de Pesca, su señalización como "Postal tradicional de Mar del Plata libre de polución visual", y otorgando permiso precario de uso del sector parquizado ubicado en la entrada al muelle del Club como playa de estacionamiento vehicular.-
- 222.- Expte. 1720-BFR-16.- Respuesta a C – 4829 referente al reconocimiento al agente municipal Sr. Cesar Garcés.
- 223.- Expte. 2174-D-16.- Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2017.
- 224.- Nota 2-NP-16: Rizzi, Fernando. Solicita el desarchivo y vuelta a comisión del Expte.N° 2542-U-2010, ref. a declaración de interés público el mejoramiento urbanístico-ambiental, estético, edilicio y funcional del Complejo Bristol Center a los fines de su recuperación.
- 225.- Nota 359-NP-16: Consejo Municipal de Discapacidad M.G.P Solicitan la participación en las reuniones de la Comisión de Transporte, a fin de colaborar, asesorar y capacitar desde el área.
- 226.- Expte. 1172-CJA-17: Solicitando al D.E. proceda a la instalación de dos semáforos que permitan "giro a la izquierda" en Av. Libertad en su intersección con la calle Catamarca y en Av. Libertad en su intersección con la calle La Rioja.
- 227.- Expte. 1180-U-17: Encomendando al D.E. que revea las actuaciones relacionadas con la obra de construcción ubicada en la calle La Pampa n° 2774/76.-
- 228.- Expte. 1277-U-17: Solicitando al D.E. gestione ante quien corresponda, el cambio del recorrido de la empresa 25 de mayo del Transporte Público de Pasajeros, línea 552 A o B, en su tramo de regreso del puerto hacia el centro de la ciudad.
- 229.- Expte. 1284-BCM-17: Repudiando los hechos de violencia perpetrados contra la Iglesia Catedral de Mar del Plata el día 8 de marzo en el marco del paro y marcha conmemorativos del Día Internacional de la Mujer.
- 230.- Expte. 1296-FV-17: Solicitando al D.E. informe el estado de avance de las obras de ampliación en la Escuela Municipal N° 217 y los plazos previstos para su finalización.
- 231.- Expte. 1302-V-17: Solicitando al D.E. la implementación de un plan de seguridad durante las 24 horas para los Cementerios Parque y de La Loma.
- 232.- Expte 1337-BFR-17: Manifiesta beneplácito, como así también apoya y acompaña la iniciativa del Proyecto de Ley referente a la exención del IVA en servicios de Energía Eléctrica y Gas, a familias y PYMES.
- 233.- Expte. 1346-BCM-17: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad de celebrar convenios con establecimientos educativos y de la sociedad civil, a fin de donar aquellas motos y/o partes secuestrados en predios municipales que no hayan sido retiradas por sus titulares registrales, para ser reciclados por dichas instituciones.
- 234.- Expte. 1353-CJA-17: Manifestando preocupación y repudio ante la intención del Intendente Carlos Arroyo de restituir la imagen del represor Pedro Giachino.
- 235.- Expte. 1375-CJA-17: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con las clases gratuitas de Skate Boarding brindadas por la Escuela Nacional de Skate en el SkatePark Bristol desde el día 3 de abril de 2017.
- 236.- Expte. 1380-D-17: Remite para conocimiento del H. Cuerpo copia de la medida dispuesta por el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Fernández, por la cual se ha dispuesto suspender los efectos de la O-17271
- 237.- Expte. 1389-V-17: Autorizando al D.E. a realizar las gestiones necesarias en el marco del convenio suscripto con la Universidad Nacional de Mar del Plata, para elaborar un estudio de costos con el objeto de fijar el valor del boleto plano del servicio público de pasajeros.
- 238.- Nota 59-NP-17: CAPPARELLI Alejandro. Solicita que Mar del Plata sea declarada "Ciudad de Bendición".
- 239.- Nota 60-NP-17: Palermo, Lorena Valeria. Solicita autorización para el expendio de bebidas alcohólicas los días 18 y 19 de marzo, en el marco de la "JINETEADA PARA LA FAMILIA", a realizarse en las instalaciones del Campo de Destreza Criolla de la MGP, en el predio de Laguna de los Padres.
- 240.- Nota 62-NP-17: Palmeyro, Marta. Remite nota en relación a las problemáticas ocasionadas por la obra de la ruta 88 en la ciudad de Batán.
- 241.- Nota 66-NP-17: CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE. Solicita la modificación del recorrido de la línea 541 del transporte público de pasajeros hasta el ingreso de la Villa Deportiva del Club Atlético Independiente, para la seguridad de los niños que entrenan en dicho predio.
- 242.- Nota 89-NP-17: VILA MARCELO D. Remite presentación de proyecto de emprendimiento de un puesto de venta ambulante con paradas fijas con el fin de ampliar la oferta gastronómica dentro del Partido.
- 243.- Nota 101-NP-17: Empresa Batán S. A.- Solicita la inclusión en el diagrama de frecuencias y recorridos correspondientes a la empresa Batán S.A, el trayecto comprendido entre la cabecera de dicha línea y los establecimientos educativos de Paraje San Francisco, Escuela N° 51 y Paraje Los Ortíz, Escuela N° 9°.

Sr. Presidente: En los asuntos entrados, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejal Coria.

Sra. Coria: Quería plantear, referido a la ampliación del Orden del Día, en el número de orden 124 –expediente 1815- quisiera agregar la Comisión de Hacienda ya que trata de un proyecto de Ordenanza que aparentemente estaría creando un área de trabajo. Tiene Calidad de Vida y Legislación, si no hay inconvenientes se incorporaría Hacienda.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, será aceptado. Entonces, en consideración los giros dados por esta Presidencia del punto 4) al punto 32) del Orden del Día y del punto 25) al 162) de la ampliación del temario correspondiente. Si no hay objeciones, se darán por aprobados. Aprobados con la modificación propuesta por la concejal Coria.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto A) del Orden del Día y de la ampliación del mismo constan las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 5ª, 6ª y 7ª del Período 102º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: En el punto B) del Orden del Día y de la ampliación del mismo se detallan Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Buenos días, señor Presidente y señores concejales. Con referencia a los Decretos de Presidencia quería decir que nos parece extraño que en las Comisiones de Calidad de Vida y Derechos Humanos no se haya reemplazado a la concejal Leniz, aún no tenemos su reemplazo y todos sabemos muy bien que sobre todo la Comisión de Derechos Humanos tiene a veces el problema de no contar con el quórum, a nosotros en Calidad de Vida a veces también nos pasa. Me parece que es algo que deberíamos revisar y resolverlo rápidamente bajo su responsabilidad porque en las otras Comisiones ya hubieron los reemplazos pero en estas dos no están los mismos. Es algo a tener en cuenta, sobre todo para el normal funcionamiento de ambas Comisiones.

Sr. Presidente: Será tenido en cuenta su pedido, tomamos nota por Secretaría y en la próxima reunión de presidentes de bloques haremos los reemplazos. Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Quería decir que la cuestión del quórum es un hecho concreto, que la presidente de la Comisión de Derechos Humanos en su cotidianeidad plantea la falta de quórum, nosotros también, pero también en lo que tiene que ver con la democracia y la votación en cada una de las Comisiones. Muchas veces no contamos con la participación de todos los bloques y eso hace que luego, cuando aprobamos algo en las Comisiones, venga a ser rediscutido en el recinto y no sea tenido en cuenta lo que las Comisiones elaboramos. Entonces creo que es algo que debemos modificar rápidamente.

Sr. Presidente: Reitero, en Labor Deliberativa tenemos una nota de la concejal Santoro que la tuvimos en cuenta sobre la falta de quórum. Gracias.

CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Pasamos a las cuestiones previas. Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, en función de que hace 43 días que este Cuerpo no sesiona nos pareció importante que estuviera en el temario para discutir una cuestión que no es nueva pero que ha cobrado actualidad en estos días y que tiene que con el funcionamiento de las denominadas panaderías clandestinas. Ha cobrado actualidad a partir de la difusión pública de una serie de clausuras que se han dado por parte del Municipio que muestran de manera contundente que el reclamo sostenido desde hace tiempo no sólo desde el Centro de Industriales Panaderos o la Asociación de Panaderos sino también desde el propio sindicato era algo cierto y por eso habíamos pedido que se incorporara en el día de hoy un expediente que votamos por unanimidad en la Comisión de Promoción y Desarrollo. Este expediente surgió luego de algunas reuniones que tuvimos con los sectores involucrados -algunos de ellos presentes aquí, por eso pedí hablar en este momento- tanto los industriales panaderos como la representación gremial; sé que ellos tuvieron la posibilidad de hablar con funcionarios del Ejecutivo Municipal y nosotros recibimos a todos los sectores en la Comisión de Promoción y Desarrollo. Esto se dio a resultados de que lamentablemente en la Comisión de Obras hace ya quince meses que está demorado en su resolución definitiva un expediente de las mismas características del que nosotros votamos por unanimidad en la Comisión de Promoción y Desarrollo el viernes pasado. Esto es ni más ni menos –como finalmente resultó expuesto en el expediente 1869- por un lado la adhesión del Municipio a una ley provincial que ya tiene algunos años y que es la que regula la habilitación y funcionamiento de panaderías en toda la provincia de Buenos Aires y facultando al Departamento Ejecutivo a reglamentar la misma priorizando no afectar el funcionamiento del sector; sería extenso explicar esto pero seguramente alguien que exponga después lo hará y si no, volveremos sobre el tema . También se propone una Comunicación -que es más

o menos lo que hace catorce meses está demorado en la Comisión de Obras- por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo la aplicación de esta ley provincial 13.006, que tanto desde el sector empresarial como desde el sector gremial reclaman. Esto motivó el otro día una serie de nerviosismos, sinceramente no entendemos por qué, ya que tanto la Comunicación como la Ordenanza lo que intentan es defender la legalidad ante el accionar delictivo en algún caso y preocupante para la salud de nuestros vecinos de aquellos que están en la clandestinidad, pero además afectando el trabajo registrado. Si ustedes han visto, hay documentación de lo que allí se elaboraba; hubo un portal que incluso tituló “Un asco: así fabricaban pan en una panadería de Mar del Plata”; ayer se decomisaron 700 kilos en un lugar solamente, utilizando en algún caso sustancias prohibidas que afectan claramente la salud pública. Pero además, el otro día en la Comisión, desde el sindicato nos denunciaron la situación en la que se desempeñan quienes trabajan allí, no solamente porque están en negro sino también por las condiciones, los horarios, son realmente de casi un sistema esclavista en pleno siglo XXI. Nos pareció importante entonces traer esto hoy al Concejo Deliberante porque aquellos que están trabajando dentro de la legalidad se les complica enormemente competir en estas condiciones. Hay ferias o supermercados en los cuales se vende pan de manera clandestina, sin ninguna boleta que compruebe de dónde surge, sin nada que garantice que eso tiene las condiciones bromatológicas adecuadas, y el Estado venía demorado en los controles. Tuvo que salir nuevamente el sector industrial a plantear esto con fuerza y agradecemos que el Estado Municipal haya reaccionado y salido a clausurar este tipo de establecimientos, en algún caso absolutamente indignos, no solamente en las condiciones de elaboración sino también en las condiciones en las cuales desempeñan su trabajo quienes allí lo hacían. Esto se suma a la situación complicada en la cual está el sector por la baja en la rentabilidad, por la merma en sus ventas, afectada por la clandestinidad, y además porque en esos días lamentablemente también le empiezan a llegar las facturas de luz, como surge del informe que dio a publicidad la empresa EDEA con un promedio de aumento del 50%. Creo acordarme que nosotros tuvimos la posibilidad de debatir esto en el Concejo Deliberante. Hace un tiempo atrás presentamos un proyecto de Comunicación –nada “revolucionario” por cierto- por el cual solicitábamos al gobierno provincial, por expediente 1490 de mayo de este año, que reviera el aumento que se había planteado en la luz, que a fin de año va a ser de aproximadamente del 65% pero que en el primer tramo (que es el que estamos transitando) supera el 50%. No pudimos conseguir los votos para que esa Comunicación se aprobara en este Concejo Deliberante y esto se archivó. El aumento avanzó, se judicializó porque la Defensoría del Pueblo de la Provincia presentó un recurso judicial que frenó el aumento desde mayo hasta ahora, que se cayeron los recursos presentados y ahora viene el aumento.

-Siendo las 13:46 ingresan al recinto los concejales Arroyo y Alconada Zambosco. Continúa el

Sr. Rodríguez: La discusión del aumento pareciera que es una batalla perdida; ahora, la cuestión del aumento viene y no se sabe si el mismo va a ser retroactivo a mayo. Esto no lo digo yo, lo dice el Defensor del Pueblo de General Pueyrredon, doctor Rizzi, él plantea “la preocupación de que este 60% de aumento obedece a que se revocó una medida cautelar que desde el mes de mayo favorecía a los usuarios”, citando palabras del doctor Rizzi. Esto genera dos problemas. Por un lado, un incremento que es muy fuerte, difícil de absorber por la gente y, por el otro, qué va a pasar con el monto que se dejó de pagar desde mayo para acá por la suspensión. La propia empresa EDEA ha dicho en este comunicado que ha mandado que no tiene información de la provincia de Buenos Aires sobre cómo se va a resolver esta situación. A partir de ahora el aumento está, el retroactivo no saben cómo se va a resolver todavía y falta que el OCEBA resuelva qué va a pasar con los montos que no se han pagado en este interín. Así que si había problemas en este sector industrial, ahora tienen un problema adicional, que es que la luz va a aumentar en promedio un 50% y ni hablar si se aplica el retroactivo. Por eso nos parecía central que discutiéramos hoy los proyectos de Ordenanza y de Comunicación aprobados el viernes pasado por unanimidad en la Comisión de Promoción y Desarrollo, solamente hubo una abstención. A veces pareciera que las preocupaciones ciudadanas no son las preocupaciones del Concejo Deliberante o que los conflictos de intereses que pueden existir entre quienes están acá en el Concejo Deliberante priman sobre los intereses de la gente, de los comerciantes, de los trabajadores. Esta es una realidad innegable, no podemos decir que no nos enteramos lo que está pasando; de los aumentos ni hablar porque los sufrimos igual que todos, pero en el caso de la baja de la rentabilidad, de la competencia desleal de las panaderías clandestinas esto ha sido noticia en estos días en todos los canales de tv, los diarios y los portales de noticias. No podemos desconocer lo que está pasando, por lo cual considero que hemos perdido una oportunidad de debatir este tema en el tratamiento sobre tablas. Este expediente ha sido girado de Promoción y Desarrollo a la Comisión de Obras e iremos a la discusión en dicha Comisión. Lo único que espero, señor Presidente, es que este expediente no tenga el mismo tratamiento que tuvo el anterior, que fue estar quince meses demorado en su resolución en la Comisión de Obras. Ojalá que entendamos desde todos los sectores de la política la situación dramática que está viviendo este sector y cómo si esto se sigue profundizando vamos a tener noticias desagradables. Después no digamos que no estábamos al tanto, que desconocíamos lo que estaba pasando porque no es cierto. Claramente esto está en el debate público y debe estar en la agenda de este Concejo Deliberante. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejel Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, por la misma cuestión previa del concejal Rodríguez, agregar algunas cosas y complementar otras. Días atrás, cuando recibimos en la Comisión de Promoción y Desarrollo tanto al Centro de Industriales Panaderos como a la Asociación y al sindicato nos manifestaban esta problemática de que van cerrando panaderías del mundo formal y que se sigue consumiendo la misma cantidad de pan en el Municipio, con lo cual no es que se fabrica menos pan sino que el mercado informal avanza sobre el formal por los costos y la competencia desleal. Aquí hay varios elementos. Uno es la macroeconomía, lo que le está pasando al consumo de los argentinos, que poco podemos hacer desde este Concejo Deliberante para que la gente vuelva a recuperar capacidad de consumo. El otro tema, señor Presidente, es la presión fiscal y

la presión de los controles públicos. Respecto de la presión fiscal tampoco podemos hacer mucho desde el Concejo, pero sí sobre la forma en que el Estado ejerce los controles y en la gran mayoría de los panaderos había una sensación de que siempre se controla a los mismos, que son los que están identificados y que ese control tiene más que ver con una cuestión sancionatoria y recaudatoria que con una cuestión de la mejora de la salubridad de la población que recibe esos productos. Por otro lado, señor Presidente, también aparecía la problemática de los aumentos de los costos fijos. Seguro que la paritaria, el costo de la harina y de las otras variables que hacía mención el concejal Rodríguez hace que se incrementen esos costos. Y aparece también el tema de la competencia desleal, la presencia de la informalidad condicionando al comercio formal. Aquí es donde tenemos que detenernos como Concejo Deliberante porque es el Municipio el que tiene injerencia directa sobre estas cuestiones. ¿Por qué? En primer lugar, es el Municipio el que debe controlar la fabricación y producción clandestina, en cualquier rubro. Es también el Municipio el que debe contribuir en los controles a que los comercios que venden este tipo de producto emitan factura y puedan probar cuál es el origen de esos productos. Por eso, señor Presidente, cuando nosotros pedimos más control de ninguna manera estamos queriendo ir contra aquellos microproductores barriales de pan, que están alimentando su economía personal y familiar sino que estamos queriendo ir contra los industriales clandestinos, contra aquellos que producen 700, 800, 1.000, 2.000 kilos de pan por día y que están compitiendo deslealmente contra los industriales formales. Señor Presidente, a veces parece que fuera difícil algo que es fácil y a veces parece que uno hace fácil lo que es difícil, pero en este caso lo que no podemos negar es que hay algunas cosas que se pueden simplificar. En primer lugar, ¿de dónde sale el pan que venden muchos de los supermercados del Partido de General Pueyrredon? Que digan a quién se lo compran, si dicen a quién se lo compran podemos saber quién los fabrica y si sabemos quién lo fabrica se puede controlar todo el proceso. Cuando no se controla la entrega de tickets o de factura por AFIP, por ARBA o por el Municipio en determinados lugares, lo que estamos haciendo es generando una competencia desleal a aquellos que son controlados permanentemente y en esto el Estado debe tomar nota porque se está compitiendo deslealmente acá muy cerca, en pleno centro. No estamos hablando –y lo reitero porque en esta banca no se va a encontrar ninguna expresión en ese sentido– en contra de aquellos microproductores y emprendedores que desde sus casas están queriendo zafar de la situación en la que están; estamos hablando de pequeños shoppings o modalidades de comercialización que están en todos lados y de las cuales se tiene pocas novedades de control. Además los datos de la UCIP sobre la informalidad en el Partido de General Pueyrredon son alarmantes, no sólo en el rubro de las panaderías: sus datos dicen que más de la mitad del comercio en General Pueyrredon es informal y ahí perdemos todos como economía local porque no se tributa, porque sus empleados están en negro, porque finalmente ese dinero está generando una economía informal de la cual no se puede tener ningún tipo de control. ¿Cuándo se pone en crisis esto? ¿Cuándo se hace público? ¿Cuándo nos vemos obligados a intervenir? Y, cuando se vende menos o cuando se cierran puestos de trabajo. No es que esto sea nuevo; yo acá no voy a ser hipócrita ni voy a esconder que el control ha faltado siempre, pero evidentemente en épocas donde se vende más, donde se genera más, donde los márgenes de ganancia son más amplios, es menos problemático. En estos momentos de achicamiento de la economía hay mucho más problemas. Por eso el cierre de las panaderías no puede ser un dato que se nos pase por delante porque pan se sigue consumiendo; simplemente que avanza el mercado informal sobre el formal y muchos industriales están tentados a pasar a la informalidad porque ven que no se hace nada. En cambio, cuando vemos estas noticias como las que vemos hoy, de controles, de cierres, de clausuras, de decomisos, es donde esos industriales obviamente que no se ven tentados porque no es lo mismo tributar que no tributar, no es lo mismo tener el empleado en blanco que tenerlo en negro, no es lo mismo ser un contribuyente normal de General Pueyrredon que no serlo. Por eso, compartiendo con el concejal Rodríguez la idea que era hoy que había que votar hoy ese proyecto, compartiendo que estas problemáticas no pueden ser invisibilizadas, pero también comprometiéndome a que si hay más cosas para discutir seguir discutiéndolas, es que creo que la Municipalidad de General Pueyrredon debe tener una política muy estricta con aquellas grandes industrias que en la clandestinidad le compiten a los industriales formales y nunca perseguir a aquellos que están tratando de llevar el sustento a sus familias con micro o pequeñas producciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. A título informativo, en presidentes de bloque nosotros manifestamos la posibilidad de discutir este tema. Nosotros no integramos la Comisión que se manifestó a favor del proyecto de Comunicación y de adhesión a la ley, así que lo que decimos con autoridad pero con absoluto respeto también es que estamos dispuestos al debate, a que este tema se pueda debatir hoy sobre tablas. Así que si hay una voluntad y en dos Comisiones ha salido por unanimidad, la verdad que sería llamativo no querer discutir este tema sobre tablas. Yo invitaría a los integramos de Cambiemos a manifestar su posición sobre este tema y si están dispuestos, estamos para debatirlo e incluso para acompañar la adhesión a la ley y el proyecto de Comunicación. Sería importante incorporar este expediente sobre tablas y someterlo a discusión. Lo planteo como una alternativa, antes de seguir escuchando cosas que de alguna manera podemos debatir y, en este caso, podemos resolver. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Había una frase que utilizaba asiduamente el general Perón que decía “dentro de la ley, todo; fuera de la ley, nada”. La primera cuestión que me parece hay que tener en cuenta es cuál es la razón que hay una ley vigente que regula una actividad y no se cumple, no se aplica. Después, por otro lado, escuchamos todas las apreciaciones que vamos teniendo los distintos sectores políticos y distintos sectores tanto gremiales como empresariales, y existe una coincidencia bastante importante respecto a cuál es el rumbo que hay que tomar. Si hay algo que agregar, es muy poco a lo que han dicho los que me precedieron en el uso de la palabra porque la verdad es un tema que aparece como muy claro; lo que no está claro es por qué no. Uno entra a volar la imaginación de cuál es la razón de por qué esto no avanza, si en

aparición está todo muy claro y todo aconsejaría avanzar con esto. Lleva mucho tiempo esta Ordenanza discutiéndose, ha sido -como dijo el concejal Azcona- aprobada en varias Comisiones, y ahora no podemos tratarla sobre tablas teniendo los actores presentes. La verdad que no le encuentro sentido, sería bueno que alguien explicara por qué no, cuál es la razón que existe para que esto no fuera así. Porque normalmente en la relación entre el empresario y el trabajador el más débil es el trabajador, y cuando se habla de informalidad el que peor la pasa es el trabajador. Obviamente no hay industria informal que tenga trabajadores formales. Por lo tanto, esto es una generación de una competencia que indudablemente no da ningún dividendo salvo a los propios protagonistas, que son los empresarios, y no los trabajadores. Entonces me parece que -como dijo Azcona- la verdad que sería oportuno tratar de conversar y si es necesario un pequeño cuarto intermedio, hacerlo, y tratar sobre tablas este expediente, porque la verdad que están todas las condiciones dadas para hacerlo. Así que hago ese pedido, señor Presidente.

Sr. Presidente: El sobre tablas viene al final de la sesión, así que cuando hagamos el cuarto intermedio ponemos en consideración el tratamiento. Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente. Realmente como yo tuve la oportunidad de ir al lugar donde se reúnen los empresarios y donde se reunió el sindicato, y después estuve en la Comisión de Promoción y Desarrollo, escuché un montón de cosas que se tendría que dar la discusión acá. Pero a mí lo que me preocupa, señor Presidente, es que entre tantos expedientes que se presentan para su tratamiento, muchas veces se nos pasa la forma en que van los expedientes a Comisión. Y realmente muchas veces los expedientes van a alguna Comisión que a lo mejor la misma no está preocupada por el tema del expediente porque tiene otras preocupaciones en esa Comisión que son las que tiene que tratar la misma. A mí me preocupa mucho, señor Presidente, que este expediente haya ido a una Comisión, que nadie me sabe explicar por qué fue a esa Comisión, porque yo creo que no era el giro. Porque la realidad, es que si nosotros hablamos de este expediente y decimos que el mismo fue a la Comisión de Obras, a mí me gustaría que alguien me explique por qué este expediente fue a la Comisión de Obras, porque la realidad es que no tiene nada que ver. Y también me preocupa, señor Presidente, que nosotros en este momento, teniendo un gobierno nacional, teniendo un gobierno provincial y teniendo un gobierno municipal del mismo color, no acompañemos, porque acá el problema de esta ley es que el Municipio no adhiera a la ley, ni siquiera, señor Presidente, había hecho una Ordenanza o una Comunicación simplemente diciendo que adherimos a la ley provincial, es simple, es claro, ¿quién lo tenía que hacer? ¿Quién tenía que hacer este expediente?, ¿la Comisión de Obras? Yo creo que no es lo que corresponde, no la estoy defendiendo ni la estoy criticando, pero la realidad es que cuando se discute un problema hay que discutir lo real, y yo creo que era la Comisión de Promoción y Desarrollo la que tenía que evaluar esto. Gracias a la decisión de algunos integrantes y del presidente de esa Comisión, se armó un proyecto de Ordenanza, y un proyecto de Comunicación adhiriendo a una ley, y de un expediente que hace muchos meses que está en el Concejo Deliberante con la problemática que hay muchísima gente que está sufriendo los avatares porque nosotros desde el Concejo Deliberante no estamos adhiriendo a una ley provincial. Mire qué simple que es, señor Presidente. Por eso yo acompañé la propuesta del concejal Daniel Rodríguez que lo tratemos ahora, señor Presidente, que pongamos el Cuerpo en Comisión, de la manera que corresponda, pero que este expediente se trate, que esta Ordenanza se apruebe, señor Presidente, porque estamos adhiriendo a una ley provincial, una ley de nuestro gobierno. Esto es lo que estoy proponiendo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestra posición ante el pedido de cuarto intermedio para tratar este expediente del concejal Daniel Rodríguez al cual nosotros vamos a adherir. Entendemos que hay compañeros y compañeras que hoy han venido a este Concejo Deliberante en busca de una solución, creo que es un tema sumamente importante, la importancia de este expediente creo que se está reflejando en los medios periodísticos y quizás -con mucho respeto lo digo- en este Concejo Deliberante porque se ven inspecciones, se ven acciones por parte del Ejecutivo y no se ve una acción por parte del Deliberativo en nada más y nada menos que adherir a una ley provincial. Por lo tanto, señor Presidente, ante el pedido de cuarto intermedio para poder tratar este tema y tratarlo sobre tablas o, como dijo el concejal Abud, de poner el Cuerpo en Comisión, nosotros estamos de acuerdo en acompañar y tratar este expediente inmediatamente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Sería cuestión de poner en consideración -por más que yo pienso que los sobre tablas tienen su lugar y su espacio en el tratamiento de concejales y también nosotros tratamos los expedientes siempre con público o sin público de la misma manera- ponemos en consideración el cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Pasamos a cuarto intermedio.

-Siendo las 14:15 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 15:03 se reanuda la sesión. Ingresan al recinto los concejales Carrancio y Fiorini.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada: Gracias, señor Presidente. Simplemente por una cuestión de respeto a la gente que está esperando, por lo menos desde el Bloque de la Agrupación Atlántica PRO queremos dejar sentado que no estamos en condiciones de aprobar ahora sobre tablas el expediente; creemos que el expediente lo tenemos que seguir trabajando en las Comisiones. Yo estuve

hablando un rato con varias de las personas que están esperando una resolución por parte del Bloque Cambiemos. Me parece que podemos seguir discutiendo el expediente en las Comisiones que corresponda ya que es un tema sensible y me parece que tenemos que seguir discutiéndolo ahí. Básicamente en este momento no estamos para aprobar sobre tablas al expediente, y creo que por una cuestión de respeto es bueno -para que no sigan esperando lo que sea que tarde hasta llegar a los expedientes sobre tablas, donde hay que tratarlo y después de discutir todo el temario- que quede bien en claro que nuestra voluntad en este momento no es aprobar el expediente sobre tablas, que lo tenemos que seguir discutiendo en las Comisiones.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Yo creo que por respeto a quienes están en la barra, lo que había que haber hecho es discutir el expediente aquí; llevamos más de un año. Y vuelvo a repetir lo mismo que dije antes, la verdad que ninguno sabe cuáles son las razones de por qué no se está de acuerdo con esto existiendo una ley a la cual habría que acatar. Entonces la verdad que cuando hablamos de respeto, hablemos del respeto real. Nosotros somos un órgano legislativo, lleva más de un año esto, algunos estamos de acuerdo y otros no están de acuerdo y el que no está de acuerdo por favor diga por qué no está de acuerdo así lo sabemos y a lo mejor nos convencen. Pero que se sepa la verdad de lo que estamos discutiendo porque sino pasa mañana a la Comisión ¿para qué?, ¿a ver qué se puede hacer mañana, cuando no se hizo nada en más de un año? No encuentro explicación.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Realmente me cuesta muchísimo entender, señor Presidente. Primeramente qué expediente vamos a discutir, acá hay una ley. Me llama poderosamente la atención -si usted me permite señor Presidente- porque en la Comisión de Obras se atendió al Centro de Panaderos y en la otra reunión de Obras quedó en Comisión porque no había respuesta. En la tercera reunión se pidió un informe a Bromatología y un informe a Inspección General de una ley. ¿Qué tiene que decirme un Secretario o un Director de un área, con respecto a la ley? Ahora, desde que empezó el cuarto intermedio estoy tratando de que Inspección General me informe cuál es la reglamentación para clausurar una panadería y no se ponen de acuerdo, señor Presidente. Acá hay una Ordenanza que es la 4252, y dos Ordenanzas más pero no tenemos establecido en Inspección General cuál es la Ordenanza por la cual puedo clausurar una panadería como Director de Inspección General, no tengo y no se ponen de acuerdo; recién terminamos de hablar. Ahora tengo una ley en la mano, tengo una Ordenanza que nunca se hizo y que por primera vez viene al Concejo que solamente pasó por una Comisión y que dice "quiero adherir a la ley". Ahora lo voy a dejar para que las Comisiones lo traten, ¿qué van a tratar? ¿Este proyecto de Ordenanza adhiriendo a una ley, eso es lo que hay que tratar? ¿Qué vamos a agregar que vamos a sacar en una Comisión de una adhesión a la ley, más allá que la ley no es de este año? Pero si no lo acercaba lo del Centro de Panaderos (que lo acercaron el 9 de Junio de 2016) esto nunca se trataba. ¿Qué es lo que vamos a tratar en una Comisión? ¿En qué Comisión vamos a tratar esto? Señor Presidente, yo quiero que usted me determine a qué Comisión va a ir esto de vuelta, ¿a la Comisión de Obras? Esto va a ir de vuelta a la Comisión de Obras para que después vaya a la Comisión de Promoción que ya se expidió, ya lo votamos y ya tenemos un expediente para adherir a la ley. ¿Qué es lo que vamos a hacer, señor Presidente? Yo quiero que usted me explique, porque no sé a quién preguntarle ya; realmente le pregunto a Inspección General, no saben y están clausurando las panaderías con esta ley a la que no está adherida el Municipio. Las panaderías que clausuraron, más allá de que son clandestinas o no, las están clausurando con esta ley, no con una Ordenanza Municipal. ¿Qué es lo que estamos haciendo, señor Presidente? Esto realmente tenemos que aclararlo, para eso estamos sentados en estas bancas; no es simplemente para decir que pase a Comisión, que allí lo vamos a tratar. ¿Qué es lo que vamos a tratar en Comisión? ¿El proyecto de Ordenanza adhiriendo a la ley? ¿Qué es lo que vamos a tratar en la Comisión?

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bonifatti

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Creo que hay algunos temas que tal vez necesitamos profundizar para ver si podemos despejar el debate. A veces cuando a este recinto llegan algunas problemáticas que involucran a algunos sectores, uno puede entender que haya conflictos de intereses y entonces muchas veces asumimos posiciones según el interés de un sector o del otro. Y en ese caso las posiciones quedan claras, hay veces que hay algunos que están en el interés de los trabajadores, otras veces eso está en conflicto con el interés empresarial en el eje que sea, otras veces tiene que ver con los destinatarios de la política pública y aquellos que deben financiarlas. Pero en este caso no queda claro cuál es el inconveniente o cuál es el otro interés que está en juego en este asunto. Tenemos de un mismo lado el Centro de Industriales Panaderos que tiene intereses en conflicto muchas veces con la Asociación de Industriales Panaderos, tenemos el Sindicato de Trabajadores de Panaderos, también todos juntos. Entonces yo me pregunto ¿cuál es el otro interés?, ¿cuál es el otro sector que tal vez haga algún tipo de polémica o de discusión de fondo? También los representantes del Estado Municipal en general también estamos de acuerdo, con lo cual no se entiende muy bien cuál es el punto que traba este debate. Y la verdad es que no hay problema en que haya alguno; simplemente que esté expresado. A veces el tiempo es enemigo de las resoluciones de los problemas y otras veces no, otras veces el tiempo ayuda a resolver un problema que necesita más debate. Y aquí no estamos planteando panaderías sí o panaderías no, señor Presidente; estamos planteando si vamos a tener un gesto político, una palabra, a favor de la ilegalidad o de la legalidad del comercio en el Partido de General Pueyrredon, que en este caso ataca directamente a un sector como son las panaderías. Me parece que si hay algunos puntos que están en conflicto para necesitar más análisis deben ser puntualizados, cuáles son, cuáles son los motivos y discutámoslos. Llegó al recinto porque hay más panaderías cerradas y porque a nadie se nos escapa que acá en la puerta ayer teníamos quince trabajadores que están sin trabajo, que en este caso los dueños de las panaderías no estaban acá también. Pero el otro día en la Comisión de

Promoción y Desarrollo estaban los trabajadores con los dueños abrazados preocupados juntos de cómo resolver esta situación. Entonces si hay algunos puntos que necesiten discusión nos gustaría saber cuáles, porque yo estoy dispuesto a seguir discutiendo, por supuesto, siempre estoy dispuesto a seguir discutiendo. Lo que está difícil de comprender es cuáles son los intereses, cuáles son los puntos conflicto para avanzar con alguna expresión política de este Cuerpo. Me parece que a veces tenemos que dar respuestas contundentes hacia la ciudadanía de dónde estamos parados y por qué. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Dos o tres cosas que me parece que es bueno que queden claras. Hay dos expedientes en debate, de lo mismo, pero cuando se plantea que en vez de discutirlo hoy y tomar una definición, lo discutamos en Comisión, hace catorce meses que hay un expediente similar al que hoy estamos tratando acá sobre tablas en la Comisión de Obras sin haber tomado este Concejo Deliberante una definición. Recién algo decía el concejal Abud, hay una nota particular en la Comisión de Obras –la nota 157- que presentó el Centro de Industriales Panaderos que está en esa Comisión desde el 13 de junio de 2016. Hoy estamos a 17 de agosto de 2017, han pasado exactamente catorce meses y cuatro días sin que se haya tomado una definición al respecto. Por eso cuando se nos sugiere -con todo respeto se lo digo al concejal Alconada- que volvamos este tema a Comisión en realidad este tema ya está en debate en Comisión, está en dos Comisiones debatiéndose. Está el expediente original que ingresó el 9 de junio de 2016 al Concejo Deliberante por una nota del Centro de Industriales Panaderos y expediente que nosotros presentamos el viernes pasado en la Comisión de Promoción. Si nosotros mandamos este expediente a Comisión, tanto el anterior como éste van a estar en la misma Comisión en la cual estuvo demorado este tratamiento catorce meses. Esa es la solución que se nos propone ante el conflicto, ante la incertidumbre que vive el sector. ¿Qué intereses hay detrás? Hay que decirlo ¿Qué pasa? ¿Qué es lo que estamos tocando? Hay que blanquear los conflictos de intereses que se tienen en este Concejo Deliberante porque es inexplicable esto que está pasando. Llevo seis años en este Concejo Deliberante y nunca me pasó; siempre tuvimos nosotros que mediar alguna vez entre intereses contrapuestos, cuando venían de un determinado sector que tenía una reivindicación que capaz que colisionaba con las reivindicaciones de otro sector. Pero hoy pasa todo lo contrario acá. Hoy está todo el sector de acuerdo el único sector que está en contra es el clandestino. Podría estarlo, porque nosotros estamos diciendo “adhiramos a una ley” que lo que hace es legislar, poner al municipio en el lugar que tiene que estar, en el lugar de la ley ¿A quién estamos defendiendo si no legislamos de esa manera?, ¿al clandestino? Blanqueemos la discusión política, porque pareciera que en eso estamos, me parece que hay que hay sincerar posiciones. Nosotros tuvimos reuniones primero con el Centro Industrial de Panaderos a partir del expediente que presentaron hace catorce meses atrás. Después nos reunimos el otro día en la Comisión (en una reunión multitudinaria, la sala de Comisiones estaba repleta de gente de distintos sectores) con el sector empresarial, el Centro de Industriales, y el sindicato. Todos coincidían en que esto había que hacerlo y a partir de la propuesta de ellos, de los trabajadores y de los industriales es que avanzamos en esto ¿Quiénes no estaban? Y claro, no estaban los clandestinos, si es hacia quien nosotros tenemos encaminar nuestras acciones para erradicar. Pero no solamente porque atentan contra la fuente de trabajo contra un sector que está absolutamente registrado, sino que están -como lo dije antes- usando trabajadores en negro, en situaciones lamentables en la cual desarrollan su tarea, utilizando bromato de potasio -creo que se dice así- que lo encontraron en algunas clausuras que hicieron desde la propia municipalidad. No es un comentario, en las propias clausuras surgió que se utilizaba esto. ¿Entonces dónde se para uno? ¿Qué es lo que hay detrás? Porque si no, es inexplicable esto. Que la propuesta sea que se vuelva a la misma Comisión en la cual este expediente está demorado hace catorce meses, la verdad que es volver a fojas menos diez, no cero. Es volver muchísimos pasos para atrás en este camino que nos hemos propuesto de garantizar las fuentes de trabajo genuinas, legítimas, en blanco. De garantizar la rentabilidad de sectores que son absolutamente formales y no los que van gambeteando el control del Estado. Entonces me parece que hay que transparentar esto, porque no tiene explicación ya lo que estamos haciendo. Porque estamos desde el Municipio haciendo controles en el marco de una ley a la cual nosotros no queremos adherir como Concejo Deliberante. Una de las cosas que nosotros le estamos planteando a este Concejo Deliberante es que se apliquen sanciones en función de la normativa vigente en esta ley provincial y no estamos dispuestos a avanzar ni siquiera en eso, ni siquiera en votar una Comunicación solicitándole al Ejecutivo que los controles se hagan en función de esta ley que está vigente, cuando los controles que se están haciendo se hacen en función de la ley vigente. La verdad que es inexplicable; pocas veces me ha tocado tener que dar un debate en estas condiciones: cuando todos los sectores están de acuerdo en algo y nosotros o algunos de los que están acá, por algún conflicto de interés que no termino de entender, se ponen de alguna manera en el lugar de los clandestinos. La verdad que nosotros somos el Estado y el Estado no puede aceptar este tipo de conductas. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. La verdad es que le voy a pedir disculpas al sector de los panaderos, por que no me voy a referir al expediente, ni al tema en sí. Porque nosotros podemos tener una posición en relación al tema, pero lo que está ocurriendo acá en este momento es otra cosa totalmente distinta. Y especialmente es distinta porque se están diciendo ya algunas cosas que a mí me gustaría que se clarifiquen. Porque si no todo el mundo juega como una especie de escondidas, o con medias frases, o se habla de poca transparencia, o se habla de que algo se esconde y la verdad es que acá no se esconde nada. Acá lo que hay que decir claramente -y por eso le pido disculpas al sector- es que justamente lo que hay es un sector rehén de una situación política que no terminan de clarificar los protagonistas. Acá hay un concejal que pertenece al Bloque Cambiemos, que no se pudo poner de acuerdo con el resto de sus concejales que pertenecen al Bloque Cambiemos, que son los que deben adherir a la ley, que son los que deben hacer cumplir la ley a través de su propio Ejecutivo y de su propio Intendente, que es uno solo que es Arroyo. Arroyo -les recuerdo- es Intendente a partir de la presentación de Cambiemos en

donde el primer candidato a concejal era el hijo y el segundo candidato a concejal es Mario Rodríguez. Que parece -yo voy a decir a todas luces, porque acá vivimos todos los días- que no se habla con la presidente del bloque radical, su compañera de bancada la concejal Coria, y por eso pasan estas cosas que están pasando en este preciso momento. Tuvimos un cuarto intermedio en que uno no sabía qué era lo que se iba a decidir, porque el bloque oficialista no se pone de acuerdo, y porque están peleados entre ellos. Entonces hay un sector rehén. Lo quiero decir así porque sino parece que no se empiezan a entender las cosas. Y no estoy acostumbrada a que se diga, por ejemplo, “cuáles son los intereses contrapuestos que se defienden”, “¿qué se esconde?”, “¿el Municipio de qué lado está?”. Todas estas frases las acaba de decir el concejal Mario Rodríguez del Bloque Cambiemos. “Qué es lo que hay detrás”, “empecemos a transparentar”. Primero, lo que hay que hacer es transparentar la situación política de cada uno. Y todos los bloques acá podemos tener muchas diferencias entre sí, pero de ninguna forma como se hablaba del respeto, como el concejal Zambosco. Habla de que es respetuoso del sector panadero y para no hacerlos esperar mucho tiempo les anuncia que no quiere poner el expediente en tratamiento así se van tranquilos a su casa, eso es lo que les acaba de decir. Yo no estoy en esa posición ni el Bloque de Acción Marplatense está en esa posición. Ahora, si hay algún concejal que cree que hay intereses contrapuestos que los diga, si hay algún concejal que cree que acá se esconde algo que lo diga, si sabe algo más que lo diga. Porque si no, acá estamos jugando al juego de las escondidas y la verdad que hace -como bien se dijo acá- más de cuarenta días que este Concejo Deliberante no sesiona y hay un montón de temas que hace más de un año que no se tratan. Entonces esas son las responsabilidades que nosotros queremos por lo menos sostener. En relación al tema, nosotros -en la voz del concejal Boniffatti y en las acciones del propio concejal como presidente de la Comisión de Promoción- me parece que hemos fijado un rumbo. Pero no me quería quedar con esa situación porque acá se empiezan a decir otras cosas de las que uno no participa. Tuvimos un cuarto intermedio como dije en donde primero tuvimos que esperar que el bloque oficialista se ponga de acuerdo (que definitivamente no lo pudo hacer) y después de bastantes minutos llegamos a esta situación. Señor Presidente, se está produciendo una cosa media insólita porque si venimos al recinto y el expediente estuviera en tratamiento, este expediente hoy sale aprobado por mayoría. Pero quiero explicarlo a esto, porque si no parece que hay varios locos acá y yo no quiero que me consideren en esa situación. Labor Deliberativa -que es lo que ocurre ahí adentro entre cuatro paredes- escucha la opinión de los presidentes de los bloques y como escucha la opinión de los presidentes de los bloques este expediente hoy no se puede tratar sobre tablas porque la concejal Coria, el concejal Alconada Zambosco -representante hoy de la Agrupación Atlántica PRO- y usted como Presidente del Concejo sostienen que no debe ser debatido sobre tablas, mientras que los otros presidentes de los otros tres bloques opositores sostenemos que sí. Ahora, si eso lo transfiere a este Cuerpo los concejales que nos hemos expresado, expresaríamos que estábamos por la aprobación de ese proyecto. Lo quiero dejar así de claro, porque si no, con las cosas que se han dicho acá, en donde se empieza a hablarse donde las cosas son poco transparentes, queríamos fijar nosotros el bloque de Acción Marplatense en qué postura estábamos. Estamos a favor de la transparencia, no tenemos ningún interés contrapuesto y quisiéramos que el expediente se hubiese tratado. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Yo voy a empezar diciendo lo mismo que dijo la concejal preopinante: le pido perdón a la gente del sector por semejante payasada. Semejante payasada de traerlos a un Concejo Deliberante para que algunos se saquen una foto, para que algunos se hagan los referentes, y para que algunos traten de encontrar una forma de mostrarse ante determinados sectores como que son los que van a resolver los problemas de Mar del Plata desde una mini rosca. La verdad que coincido con la concejal Rodríguez, no sé cuáles son los intereses que hay ocultos. Yo estoy en la postura de lo que dijo Alconada Zambosco, sé que todo mi bloque no piensa de la misma manera, y no pongo en un lugar de sospecha a los que piensan distinto; la verdad que es razonable pensar distinto, si vivimos en democracia, ¿Cada vez que uno piensa distinto tiene que ser por un interés espurio? La verdad que yo a los panaderos a muchos de ellos los conozco y sé lo que trabajan todos los días y cantidad de gente hay que hoy no está acá sentada que vinieron sus representantes y trabajan todos los días y sé el esfuerzo que hacen. A muchos de ellos los conozco, los respeto, los quiero y recién fui a explicarles cuál era mi postura, para mí hubiera sido más fácil tratarlo ahora, sacarme tres fotos, y no discutir más el tema. No, fui y les dije lo que pensaba más allá de mis intereses quizás, que era decirles “sí, lo aprobamos ahora”. Eso hubiera sido lo más fácil, pero no hubiera sido lo que yo considero correcto. Y la verdad que cuando uno empieza adentrarse en las cuestiones más íntimas de la ley, del expediente, nos damos cuenta que esto está motivado por algunas intenciones más políticas que para resolverle el problema a los panaderos. Una ley que tiene catorce años, no es una ley que se sancionó la semana pasada y están desesperados esperando que este Concejo Deliberante adhiera para que en General Pueyrredon haya un régimen distinto que regule las panaderías. Obviamente que hay que darle una mano al sector por la situación que está atravesando, como muchos otros sectores lo están haciendo. Pero no busquemos la foto fácil y barata, no miremos al que está del otro lado o al que piensa distinto y que ni siquiera hay alguno que pensamos distinto. Hay algunos que tenemos que decir que hay que adherir a esta ley, simplemente con las formas establecidas en el reglamento y en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Acá decían recién qué es lo que vamos a tratar en Comisión; lo que tratamos en todos los expedientes en Comisión vamos a tratar. Para adherir a una ley, o para sacar una Resolución, o para expresar un beneplácito, todos los expedientes van a Comisión y la verdad que por mínimo que parezca es así. Y si fuese una ley, por la pirámide de Kelsen sabemos que la ley “no deberíamos pedirle el asesoramiento de un Secretario, si es una ley” y se lo podemos pedir igual. Porque si no, nosotros podemos decir “si es una ley, para qué necesitan nuestra adhesión”. Si necesita nuestra adhesión, para adherir tenemos ciertos requisitos y queremos averiguarlos. Me parece que estamos instalando un problema donde no lo hay, y los trajimos a los señores que hoy deberían estar trabajando cada uno en su panadería, en sus barrios a participar de un show que en más de una oportunidad no van a saber de qué estamos hablando, porque son más cuestiones de internas nuestras que lo que tiene que ver con la adhesión a una ley que dice “adhiérase la Municipalidad de General Pueyrredon a la ley 13.006”. ¿Acá hay un fondo de discusión? No. ¿Nosotros estamos para que no se cumpla la ley? No. Y la verdad que muchos de nosotros que hoy en día

estamos diciendo que se trate en Comisión y quizás habría que acelerar el tratamiento en Comisión, queremos que esto se apruebe, no es que estamos en contra. Y si lo estuviésemos -cosa que personalmente no lo estoy-, ¿es eso un interés espurio o son intereses ocultos? ¿Cómo quedaría yo diciendo, “los que quieren aprobar esto, se habrán comido un sándwich de más”? Seamos un poco más serios para tratar los temas, o sea démonos cuenta que podemos disentir, démonos cuenta que podemos pensar distinto, démonos cuenta que quizás no pensamos lo mismo en el fondo, pero sí en la metodología de cómo llegamos al resultado. Yo veo bien -y la verdad que es el juego de la política- que alguno haya intentado sacarlo sobre tablas; bueno, no saldrá sobre tablas, saldrá como sale cualquier expediente ordinario en este Concejo Deliberante. Ahora, no pongamos en tela de juicio la honorabilidad de todos porque votan o no la adhesión a una ley y sé que no son todos los que lo plantean en esos términos, pero se lo dice, queda grabado, hay gente ahí. Entonces, señor Presidente yo voy a adherir a lo que dijo el compañero de bloque Alconada Zambosco, quiero que se trate en Comisión y quiero que a la Comisión vengan los panaderos también para demostrar que nosotros lo vamos a tratar y que en gran medida estamos de acuerdo con esta adhesión. Pero tampoco vamos a llevar una discusión que tiene que darse en las Comisiones, que es en donde se discuten las cuestiones técnicas y lo hagamos en este recinto quizás porque alguno se haya comido algún sándwich de más o porque quiera sacarse una foto.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. La verdad que acá no hay ninguna especulación ni ninguna cuestión misteriosa de fondo; en realidad lo que hay es una necesidad de discutir las fuentes de trabajo del Partido de General Pueyrredon, de Mar del Plata y de Batán, la verdad que no quisiera discutir tampoco en términos individuales con el concejal Maiorano, pero sí que creo que hay una falta de respeto clara al Centro de Industriales porque eso de decir que los trajimos, los trajimos, etc., subestimando incluso la capacidad de movilización de ellos mismos, subestimando la conciencia de estos sectores, subestimando la necesidad que hoy los trajo aquí al recinto. Estamos un poco cansados también, señor Presidente, que cada vez que tratamos una demanda de este tipo o algunas otras demandas como en su momento fue la de las Madres en Lucha que también se nos acusó a la oposición y a un montón de concejales y concejalas de especular con la necesidad para sacarnos la fotito porque estábamos en campaña electoral. ¿Por qué no empezamos realmente a discutir los problemas de Mar del Plata y Batán desde las discusiones políticas que realmente este Cuerpo Legislativo merece y que merece también la sociedad que viene a presenciar cada uno de los temas que nosotros trabajamos acá? ¿Por qué estamos subestimando que las tribunas estén llenas de gente que vienen a presenciar lo que nosotros discutimos? ¿Por qué siempre tenemos que alegar que hay intereses espurios detrás de la gente que se moviliza y que participa aquí con la discusión de los temas que nosotros tratamos o que pide que el Cuerpo pase a Comisión? La verdad, señor Presidente, que si el gobierno local de Cambiemos prefiere un recinto vacío para que sólo la política sea discutida por los políticos y por los concejales, se equivocan, y se equivocan si buscan algún interés espurio de campaña o el interés de la fotito en discutir estas cuestiones. A nosotros lo que nos interesa discutir es el trabajo marplatense y en todo caso, si hay alguna duda con respecto a la ley, el tratamiento sobre tablas de un expediente no requiere la votación automática, discutámoslo y quedémosnos acá las horas que haga falta discutirlo, que en vez de hablar de respeto para que no tengan que esperar aquí 24 hs. mientras nosotros discutimos, si están acá y se han movilizadado es para escuchar los argumentos que tenemos que dar y que tenemos obligación de dar en cada uno de los casos, a favor o en contra de lo que pensamos. ¿Cuál es el problema de discutirlo? Discutámoslo, que digan con argumentos y no alegando especulaciones políticas baratas, por qué no lo quieren votar el día de hoy, cuáles son -como decía el concejal Maiorano- los aspectos de la ley que no tiene tan claro, discutámoslo acá, traigamos la ley y discutámoslo. Pero me parece que seguir argumentando este tipo de cuestiones baratas como cuando argumentan lo de la pesada herencia, la corrupción y lo demás y salen a chicanear, me parece que no estamos colaborando con la necesidad de trabajo y de defender los puestos de trabajo y defender -como decía el concejal Mario Rodríguez- la legalidad, defender la formalidad. La verdad, señor Presidente, es que preocupan mucho las argumentaciones políticas que algunos señores concejales dan para no tratar este tema el día de hoy. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Solamente para fijar posición con respecto a este tema. Nosotros respetando y cumpliendo lo que se había acordado ayer en presidentes de bloques donde se dieron las fundamentaciones y un poco las adelanto y comparto lo que dijo el concejal Alconada Zambosco, también vamos a respetar lo que dijimos ayer que el expediente siguiera el trámite legislativo por las Comisiones correspondientes. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. En realidad se ha hecho varias veces referencia a un expediente que no tenemos en tratamiento, que es la nota 157, que es cierto que fue iniciado en el mes de junio del año pasado, con lo cual nos hemos reunido con el Centro, nos hemos reunido además en tres ocasiones en la Comisión de Obras y también nos hemos reunido con funcionarios del área de Bromatología para tratar desde la nota cuestiones que hacen a la actividad. La verdad es que yo a esta ley la he leído en varias ocasiones, se hace muy bien en remarcar que es una ley del año 2003 porque no es indiferente a esta cuestión que nosotros estemos hablando de una ley que tiene 14 años y no de un hecho nuevo, y además es una ley que como tal todos debemos cumplirla. En ningún lugar dice que Municipio que no adhiera no debe cumplir la ley, eso no es cierto, no es cierto que el Municipio tenga que adherir específicamente para tener que cumplir con una ley que es provincial. Y también es cierto que seguro que la mayoría -por no decir todos nosotros- comprendemos la situación por la que está pasando el sector, no es que el expediente quedó allí parado porque a nadie le interesó, sino que nosotros solicitamos lo que

en buena parte solicita el sector muchas veces desde el Centro, en otras ocasiones desde la Asociación, porque así nos lo hizo saber también al D.E. cuando vino con la información de todas las actuaciones que en su momento había realizado a pedido de la otra institución. Nosotros no podemos desde el Estado Municipal sacarnos la responsabilidad del tema del control legal, no necesitamos ni siquiera una ley para esto, nosotros tenemos una normativa suficiente que establece en qué lugares, bajo qué condiciones y con qué rubro de habilitación podemos desarrollar o no las actividades. Y nosotros por supuesto que estamos en favor de la legalidad, absolutamente estamos a favor, y creo que en esto normalmente soy yo en una postura personal y en ocasiones disintiendo con lo que mi bloque ha acompañado, siempre he estado del lado del comercio establecido, y acá hemos tenido varias discusiones sobre varios temas que tienen que ver con esto. Recuerdo cuando discutimos REPUPA, recuerdo cuando discutimos el tema de choripanes y también recuerdo en este momento discusiones que también tienen que ver con el comercio o las actividades que no encuadran dentro de la ley, porque quizás por mi profesión entiendo claramente cuál es el costo que tienen las actividades para poder funcionar y cómo ha venido cayendo no solamente en el sector que es el que hoy nos ocupa sino también en otros sectores que hoy tienen una vinculación mucho más fuerte de lo que tenía cuando se hizo esta ley, como podrían ser algunos sectores gastronómicos, cómo a través de diferentes cargas, imposiciones y requisitos la rentabilidad ha ido cayendo. Por lo tanto yo entiendo, la verdad no necesito una nueva explicación para entender qué es lo que está ocurriendo. Lo que sí es un hecho novedoso fue lo que ocurrió la semana pasada en el sentido de, evidentemente hubo una visita que yo me enteré por los medios, que había habido de algunos concejales, algunos de nuestro bloque y otros de otros bloques, yo lamento no tener el bloque tan ordenado como lo tiene la concejal Rodríguez al Bloque de AM, pero bueno, en nuestro bloque tenemos diferencias, a veces no nos comunicamos lo suficiente algunas cuestiones metodológicas. Sé que hubo una reunión, no fui invitada, de haberlo sido hubiera concurrido como cada vez que me invitan a un sector y voy y concurro, y no solamente a un sector con el cual coincido sino muchas veces voy y concurro con sectores donde sé que la postura oficialista o la postura del Municipio no es la que coincide con la del sector. Sin ir muy lejos la otra semana estuve en la Cámara de Ferreteros, yo nunca le escapó a la conversación, jamás deo atender a quien me lo pide, ni dejo de ir a los sectores cuando me piden que vaya a alguna reunión. Entonces en este caso no fue lo que ocurrió, no es que alguien se escondió o no quiso ir, simplemente fueron algunos concejales y luego se trataron en una Comisión de la cual no participo, que es Promoción y Desarrollo; recuerdo perfectamente ese día y todo lo que ocurrió después de la Comisión. No participé porque no me corresponde participar, no voy donde no me invitan y no concurro a las Comisiones donde no pertenezco. Y no es que este expediente va a volver a la Comisión de Obras, este expediente tiene como giro natural después de haber estado en Promoción, la Comisión de Obras, y si alguno hoy más o menos temprano bajó el Orden del Día, verá que están los dos expedientes en la Comisión de Obras. Que tenemos un pedido de opinión pendiente por parte de un área del Ejecutivo, eso es cierto, que no lo hemos vuelto a tratar desde fines del año pasado que fue la última actividad que tuvimos al respecto, también; ahora, no es menos cierto que sin quizás ningún tipo de puesta en escena permanentemente consulto al Ejecutivo y le hago saber acerca de las necesidades de realizar los controles que tienen que ver con actividades que compiten deslealmente con nuestras empresas pequeñas, medianas o grandes, no importa, con aquella que está establecida. Esta siempre ha sido mi línea de trabajo y sobre todo suele ser la línea de trabajo de aquellos concejales que pertenecemos al oficialismo, que por allí realizamos más gestiones que expedientes presentados pidiendo formalmente cosas que también podemos pedir por otros caminos. No hay ninguna de las dos cosas que estén ni bien ni mal, simplemente es lo que cada uno plantea pero no quería con mi silencio dejar que corriera como que nosotros teníamos algún interés escondido y por lo tanto esto no se había vuelto a tratar después de haber sido tratado en tres ocasiones y después también de haber concurrido en el momento en que así fuimos invitados para ir al Centro de Panaderos, me he encontrado con algunos de los integrantes y tampoco hemos vuelto a hablar puntualmente del tema sino que hemos conversado en general. Por supuesto que estamos a favor de la legalidad y por supuesto que también estamos trabajando como también es la costumbre de varios de nosotros pensando en los temas que tienen que ver con lo productivo trabajando en general algunas herramientas que en lugar de aumentar esta presión que muchas veces tiene el Estado sobre la producción, la bajemos de alguna forma, porque no hay peor carga a veces que la burocracia o que cosas que se generan como exigencias y que siempre significan un costo para el sector. En eso también estamos trabajando y por supuesto en esto también vamos a plantear una nueva instancia de trabajo con el sector. Esto es lo que nosotros estamos haciendo, esto es lo que está en tratamiento en la Comisión de Obras, no hay ningún interés que tenga vinculado a la clandestinidad; por el contrario, los más veteranos pueden hacer memoria y sabrán todos aquellos que quieren venir por fuera de las Ordenanzas que uno de los focos de ataque suelo ser yo porque soy una acérrima defensora del comercio establecido. Entonces, nosotros lo que no nos parece y lo hemos manifestado en el día de ayer, o sea, esto no es sorpresivo, tres bloques hemos manifestado nuestra postura de seguir trabajando este tema en Comisiones de una ley que está hace catorce años, que Arroyo es el tercer Intendente que convive con esta ley, los dos anteriores tampoco adhirieron a la ley y no por eso se dejaron de hacer los controles. Recuerdo que cuando hicimos la reunión en el mes de noviembre con las áreas de Bromatología, nos mostraron un expediente donde había cuarenta y pico de actuaciones que también tenían que ver con una fundada queja por parte del sector acerca de lo que pasaba con algunos clandestinos, y sin tener ningún tipo de adhesión particular con la ley. O sea que si queremos trabajar por el sector, nosotros estamos absolutamente dispuestos a hacerlo, como lo hemos estado siempre. Están invitados a participar de la reunión donde vamos a trabajar sobre estos dos expedientes. Ahora, hemos planteado por qué no vamos a aceptar el tratamiento sobre tablas de este tema. También es cierto que ocho integrantes de este Cuerpo pueden forzar en el día de hoy cuando se traten estos expedientes -que sería sobre el final del día- un tratamiento que ya saben que no tiene acompañamiento. Entonces, los que realmente quieren trabajar para mejorar las condiciones, para ver si estamos en condiciones o con la necesidad de hacer una adhesión formal y cualquier otro instrumento que se quiera generar, están todos invitados. Si lo que algunos buscan es poner este expediente sobre tablas para que el mismo sea archivado y señalar con el dedo a aquellos malvados, o perversos, o como se nos quiera llamar, que no queremos acompañar esto sobre tablas, bueno, ya no depende de nosotros. Nuestra voluntad es trabajar con seriedad, trabajar con compromiso, tratarlo en las Comisiones que corresponde. También debo aclarar que todos los temas que tienen que ver con las habilitaciones de actividades, pasan por la

Comisión de Obras; esto no es ni un tema descabellado, ni que a nosotros se nos ocurre que a la Comisión de Obras vengan estos temas. Espacios públicos, excepciones al Código de Ordenamiento, excepciones al Reglamento General de Construcciones y actividades, son las incumbencias de la Comisión de Obras, por eso es que estos expedientes se tienen que girar allí y es allí donde nosotros entendemos que le vamos a dar el mejor ámbito para la discusión, vamos a poner todos los elementos sobre la mesa para colaborar con el sector y para hacer que no sólo los reclamos de control prosperen sino también poder avanzar en otras cuestiones, y a todo esto por supuesto estamos absolutamente dispuestos y allí nos van a encontrar trabajando semana tras semana. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Me parece importante clarificar, creo que estamos llegando a un buen momento del debate, porque va surgiendo con claridad desde dónde se llevaron adelante las acciones que hoy tienen un punto importante, que es este debate que se está dando en el recinto. Y como no quiero atribuirme méritos que no tengo, es bueno que se recuerde -y creo que ya lo hizo algún concejal anterior- que esto surge el 9 de junio del año pasado a partir de una nota del Centro de Industriales Panaderos. La verdad que no me interesa mediatizar este tema, sí quiero que quede clara la posición porque no somos nosotros los que establecimos este debate en el Concejo Deliberante, sino los principales interesados. En un principio el Centro de Industriales Panaderos presentó una nota particular más o menos planteando lo mismo que después hicimos o hicieron quienes integran la Comisión de Promoción y Desarrollo el viernes pasado. En realidad es exactamente lo mismo lo que se solicita en un expediente que en el otro. El año pasado, hace catorce meses atrás, lo hizo el Centro de Industriales Panaderos, este año, el viernes pasado, lo hicieron algunos concejales de distintos bloques en función de la presencia ese día en la Comisión de Promoción y Desarrollo del Centro de Industriales Panaderos, la Asociación de Panaderos y el gremio, el sindicato, que le dio un aditamento o un condimento especial, porque estaban todos los sectores involucrados en el tema, no pareció importante avanzar y eso se hizo como un proyecto de la Comisión. Y está bien, y me parece que los que están acá representando al sector tienen que irse satisfechos, porque ahora nueve meses después de que este expediente en la Comisión de Obras no se movía, porque el último movimiento que tuvo ese expediente fue el 8 de noviembre del año pasado, hace nueve meses, después de ese tiempo vamos a parir la posibilidad la semana que viene de discutir este tema y se los va a invitar nuevamente a la Comisión de Obras. Se los va a invitar a la Comisión de Obras a debatir lo mismo que debatimos la semana pasada en la Comisión de Promoción y Desarrollo, lo mismo que logramos aprobar en esa Comisión. Por lo cual, a partir de las manifestaciones de algunos concejales del radicalismo, de Agrupación Atlántica PRO y de otros bloques, entiendo que el martes que viene debería tener un despacho favorable en la Comisión de Obras este expediente original y no está mal que lo que salga de esa Comisión sea el reclamo original esbozado hace catorce meses por el Centro de Industriales Panaderos, porque el despacho va a ser exactamente el mismo que estábamos dispuestos a votar hoy. Que quede claro: el despacho que va a salir el martes -no tengo ninguna duda- de manera favorable de la Comisión de Obras, es el mismo que salió el viernes de la Comisión de Promoción y Desarrollo, ¿queda claro eso? Por lo cual, la verdad que me siento satisfecho de haber puesto en el debate de este Concejo Deliberante un reclamo que hasta hoy no había estado en el recinto, había estado demorado catorce meses en la Comisión de Obras, hace catorce meses que no se trata este expediente en esa Comisión, y era bueno volverlo a tratar en el recinto aunque viniera por otro lado, aunque viniera por la Comisión de Promoción y Desarrollo. Es un avance notable que hayamos podido dar este debate en el Concejo Deliberante, un debate que en la sociedad se está dando desde hace rato, venimos atrasadísimos, por lo menos catorce meses atrasados de una situación que hoy está empezando a complejizarse, hoy está empezando a haber cierre de comercios, hoy está empezando a haber despidos en el sector, y me imagino -por lo que nos transmitían tanto los integrantes del sindicato el otro día como los industriales- que el tema de la clandestinidad, su desarrollo, tiene mucho que ver con esto. Ellos nos planteaban que el cierre de comercios tiene mucho que ver con esto. Entonces, la verdad que en una ciudad como la nuestra que desde hace por lo menos ocho, nueve o diez años no sale del triste podio de la desocupación (hoy estamos en el tercer lugar pero hemos fluctuado entre el primero o el tercero desde hace años y no podemos salir) estos son los temas centrales para debatir. Entonces creo que vamos en el camino de que el martes podamos tener un avance en la Comisión de Obras que dé respuesta al reclamo original planteado hace catorce meses atrás por el sector y que hoy rebota finalmente en esta sesión del Concejo Deliberante. No es poca cosa y es mérito absoluto de los integrantes del sector que plantearon en algún momento con dramatismo “¿dónde estamos yendo?”. Porque lo peor no pasó, lo peor ellos nos transmiten que no pasó, los peores meses del año posiblemente sean los que vienen, y nosotros no podemos mirar para el costado cuando se cierran comercios y se pierden fuentes de trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En realidad, casi no empezamos y ya llevamos mucho tiempo acá, pero me parece que hay cosas que no hay que dejar de decir. Si no, parecería que la discusión de este planteo que está haciendo el sindicato y los industriales panaderos, no tienen la claridad suficiente o yo no entiendo bien. En realidad, lo primero que habría que analizar es cuál es la motivación de este expediente. La motivación es que hay “una denuncia” de que no se producen los controles de a quién le corresponde hacerlo, en este caso sería el Poder Ejecutivo, respecto a una ley que les da herramientas e instrumentos para poder hacerlo, creo que el fundamento principal es esto. Ahora, escuchar a miembros del oficialismo que son miembros del partido político que hoy conduce la ciudad, que tienen su Intendente y demás, decir que están de acuerdo, pero que lamentablemente esto no se hace, yo la verdad, sinceramente, no escuché ninguna declaración del Bloque de Cambiemos, salvo de Mario Rodríguez o Abud que lo ha hecho público, manifestando que el Intendente tenía que cumplir la ley. Porque no hay que darle más vueltas, acá no hay adhesión y no hay adhesión, hay que cumplir la ley, que nos puede gustar o no, pero la ley está en vigencia. Y la verdad, que los que son oficialistas tienen que exigirle al señor Intendente a que cumpla la ley;

eso es lo que queremos escuchar. Y la verdad que no aparece, y damos vueltas, y la Ordenanza o el instrumento que se está discutiendo va y viene, lleva meses. Después nos quejamos que la política no es creíble, que el Concejo Deliberante no cumple su rol, que no desarrolla con la celeridad que corresponde las cuestiones, pero la verdad que estas cosas pasan. Entonces la verdad que cuanto menos, queremos que quede claro quién es quién, quién es oficialismo, quién es oposición, quién tiene autocritica, quién no la tiene, y quién está planteando las soluciones hacia adelante, claramente. La verdad que resulta cómico, una Ordenanza que se aprobó, que avanzó, estábamos de acuerdo, ahora vuelve otra vez para atrás, para arrancar de nuevo, y cuando uno pregunta las razones -porque sería interesante en un debate que cada uno exponga las razones, ya lo dije hace un ratito- no aparecen las mismas. ¿Por qué vuelve para atrás? ¿Hay que pensar que porque algunos concejales estuvieron viendo el Centro de Industriales Panaderos no les vamos a dar el gusto de discutir la Ordenanza o el instrumento hoy? Parecería que es así. Ahora, ¿podemos tener de rehén a la ciudadanía por una acción política de esa naturaleza? Disculpenme compañeros, colegas, pero no podemos hacer este tipo de cosas. Yo quiero que quede bien en claro quién es quién, quién está de acuerdo, quién es el oficialismo, quién respalda o no al Ejecutivo, y quiénes están en contra. Porque quien respalda al Ejecutivo tiene que exigirle al mismo que controle, no tiene que hacer otra cosa, y manifestarlo, porque no hace dos días de esto, hace catorce meses. Entonces tiene que unirse al reclamo de los industriales y al reclamo del sindicato diciendo que esto no puede seguir así, ¿y saben cómo se soluciona rápidamente esto? Y no estaríamos dando más vueltas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Sí, señor Presidente, para poder seguir poniendo un poquito negro sobre blanco los argumentos con los cuales la oposición está defendiendo que se trate hoy sobre tablas este expediente y para poder de alguna manera debatir con aquellos concejales del oficialismo que plantean que todo esto es un circo mediático para sacarnos la foto o que traemos gente aquí a la barra para después poder sacarnos la foto o hacer campaña con la gente como nos acusa el oficialismo, quería plantearle que en Mar del Plata y Batán, señor Presidente, son 4.000 las bolsas de harina que se producen por día y que de esas 4.000 que se producen por día, 2.000 son clandestinas. Y que la oposición lo que está defendiendo aquí son los intereses de 400 panaderías que ya están habilitadas, que son legales y son formales, en las cuales están trabajando 1.500 trabajadores al día de hoy. Estos son los números concretos y los intereses que estamos defendiendo aquí desde la oposición y los intereses verdaderos que queremos defender, digo por si queda alguna duda y por lo que seguramente esos números no los conoce la bancada del oficialismo y que habla del respeto al trabajo marplatense, del respeto a los trabajadores marplatenses, seguro desconoce estos números y por eso los traigo a colación como argumento y fundamento de nuestra posición porque cuando pedimos que se discutan políticas con más seriedad, es lo que tratamos de hacer nosotros. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Me gustaría y pido permiso para leer, solamente leer el artículo 5º de la ley 13.006, que tal vez tenga que ver un poco con esto que nos planteaban en la reunión de Promoción y Desarrollo que no integro pero sin embargo participé, que habla un poco de esto o hace referencia a esta suerte de verificación de si cumplen o no con los requisitos, pero sólo con una apariencia o con un manto de que van con el solo fin de recaudar y no de controlar que efectivamente se esté cumpliendo con las normas o no. El artículo 5º de la ley 13.006 dice: "Los Municipios reglamentarán el procedimiento de habilitación de modo que antes del otorgamiento puedan intervenir como parte interesada y en forma útil las cámaras o centros de panaderos con sede en cada distrito. Las cámaras o centros de panaderos podrán interponer observaciones a los pedidos de habilitación fundadas en el incumplimiento de la normativa provincial y municipal". ¿Qué le quiero decir? Las hace parte a las cámaras para poder decir cuándo o cuáles son las cuestiones que se deberán pedir para habilitar o no un comercio de este tipo. Yo creo que por ahí es eso lo que no está ocurriendo, entonces, la adhesión a esta ley entre otras cosas solucionaría este inconveniente y las cámaras podrían ser parte de esta cuestión para poder participar y decir qué es lo que se exige y qué no, para que no haya una suerte de persecución al momento en que se las vaya a controlar, que se las controle lo que haya que controlar, que se hagan efectivos esos controles, pero que se hagan efectivos para todos, y que además las cámaras puedan participar, que tengan incumbencia y opinión al momento de decidir qué es lo que se les va a exigir. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la moción de que el expediente quede en Comisión, solicitada por el concejal Alconada Zambosco; sírvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría.

-Siendo las 15:55 se retira el concejal Aicega.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERRO

Sr. Presidente: Por otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. La verdad que a esta altura de la tarde ya no tengo demasiado interés de hacer la cuestión previa, pero la voy a hacer por respeto a los integrantes de la COMUDIS que están acá. Simplemente recordarles con el tema anterior -que tiene que ver con este y no hice uso de la palabra al respecto- el día de las elecciones estuve en un barrio llevando a alguien a votar, un barrio alejado, y tenía hambre y me comí un pan con chorizo, porque tenía mucha

hambre y no tenía nada para comer. Por supuesto que miré el chorizo y estaba calculando qué cantidad de bacterias iba a tener para ver si iba a padecer o no una triquinosis. Yo creo que lo que se acaba de plantear, tiene una razón bromatológica que es fundamental y no se planteó, que es el cuidado de los alimentos, el cumplimiento del Código Alimentario y del riesgo que significa el origen de los alimentos en forma no controlada o sin una procedencia adecuada. Yendo a la cuestión de fondo y a lo que quería plantear, días atrás recibimos en la Comisión de Salud a los integrantes de la COMUDIS planteándonos las dificultades que había con el otorgamiento de los certificados de discapacidad. En ese momento, las autoridades de la Secretaría de Salud hicieron algunos comentarios sobre que se estaría haciendo una preselección de los peticionantes, lo cual es absolutamente contra todo tipo de reglamentación y ley, pero en definitiva las cosas quedaron en resolverse, pero así no fue. En el día de ayer, el matutino de la ciudad nuevamente dice, pido permiso para leer: "Exigen celeridad para expedir los certificados de discapacidad. La entrega de certificados de discapacidad en la ciudad tiene una demora de entre seis y ocho meses y los turnos para gestionarlos suman 1.300". Evidentemente lo que propone la COMUDIS es que se necesitan obviamente más recursos humanos, duplicar el número de puntas, para que estos términos se achiquen. Obviamente que el no cumplir con esto no es otra cosa más que negar un derecho que es el derecho a obtener un certificado de discapacidad, por ende negar los derechos a los cuales se accede con un certificado de discapacidad. Y recordemos que en épocas de problemas económicos como los que se acaban de mencionar, y también particularmente el tema de los medicamentos y el tema de los afiliados del PAMI, el tema eléctrico, hay mucha gente que necesita su certificado de discapacidad para poder conseguir beneficios que le permitan llegar a fin de mes. Con lo cual, realmente este es un problema serio y es un problema que se tiene que resolver. Esto está en manos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaria que era Vilma Baragiola en una parte, y en manos de la Secretaría de Salud del funcionario Blanco por otra parte. Han habido intensas reuniones, la COMUDIS ha pedido una reunión con el Intendente, y el Secretario le ha dicho lisa y llanamente que "este era un tema muy importante como para que se ocupe el Intendente". O sea que yo le pido por favor al oficialismo fundamentalmente, que vea la forma de interceder con el "Intendente de la Salud", el funcionario Blanco, con el Intendente de la ciudad, el doctor Arroyo, para que esto de alguna forma se resuelva y las personas que están esperando un certificado de discapacidad lo puedan conseguir en tiempo y forma. Pero la pregunta que yo me hago acá y amplí el tema es la siguiente: ¿es único lo que está pasando con los certificados de discapacidad en lo referente a salud? Este es un tema que charlamos y lo debatimos en la Comisión de Salud en la última sesión. Nos hemos tomado el trabajo de estudiar y analizar las prácticas, como hicimos el año pasado comparado con el 2015 que dieron un 30% menos en general, nos hemos tomado el trabajo de conseguir furtivamente los datos oficiales, datos que deberían estar colgados, con lo cual lo que vamos a pedir a través de un pedido de informes que hemos creado con la Comisión de Salud, es que estos datos sean ratificados o rectificadas, y ahí enlace con lo de discapacidad. Lo de discapacidad se cae, los certificados, porque no tienen la suficiente cantidad de puntas, porque le faltan los recursos humanos y particularmente le faltan los recursos humanos médicos que son los médicos fisiatras, etc., los cuales han renunciado, este es el problema. Entonces, ya conocemos el problema de SAME, ya lo hemos charlado, volverá seguramente, ya conocemos el tema de la dificultad para montar un sistema que arrancó por el final y no por el principio como dijimos y lo manifestamos pese a haberlo apoyado, pero no podemos negar que lo que nos está diciendo la persona de la COMUDIS es en definitiva que hay un 32% menos de prácticas que realiza el Municipio este primer semestre con respecto al primer semestre del 2005. Estos números son de todas las prácticas e incluye que en el 2005 había 944.988 prácticas en general y ahora hay 640.000; en principio brinda menos prestaciones, no solamente prestaciones de la junta de discapacidad. Y datos más alarmantes que son los que charlamos la otra vez, el Municipio ha realizado un 60% menos de mamografías, y uno dice "¿pero cómo puede ser esto?". Y, si el mamógrafo del Centro N° 2 lo levantaron, el mamógrafo del Centro N° 1 lo levantaron, y la política del Secretario de Salud que hablaba de terminar con la campaña de mamografías porque él creía que las mujeres sanas tenían - otra frase célebre del Secretario de Salud- cáncer y lo sabían, evidentemente ahora debe estar muy contento, porque ahora hay personas con cáncer y no lo saben. Estas son cosas que me preocupan. Pero también han caído un 35% las guardias de pediatría, y si levantaron las guardias, y si los pediatras se les van porque los obligan a subir a las ambulancias, esta es la verdad. Y yo creo que este es un tema ... estoy bastante molesto por la hora que comienza la sesión, debía arrancar 10:30 hs. señor Presidente, y no sabemos por qué arrancó a las 13 hs., y además después por qué se ha dilatado con esto que a todas luces aparenta ser esta cuestión que se trató una función no eficiente de la Comisión de Obras, porque aparentemente si no, esto no hubiera venido para acá. Algo pasó, sin echar ninguna culpa moral a alguien, pero algo pasó, si no, no hubiéramos tenido que perder hoy dos horas y media o tres por un expediente que debiera haberse tratado con celeridad en la Comisión de Obras. De paso le aviso a la concejal Coria que espero que con el Fondo del Conurbano no le pase lo mismo, que está también "durmiendo el sueño de la paz" en algún lugar. También han caído las radiologías, ¿pero cómo no van a caer las radiologías si no le pagan a la empresa que se ocupa de lo que dejamos un sistema integrado por internet entre siete centros y el CEMA? Y no le pagan, y se cayó. ¿Este es un invento mío? No, acá hay denuncias que dicen "advierten sobre una reducción del servicio de rayos del Municipio", no lo dice Ferro, lo dice la gente que hace las denuncias en los medios. Entonces yo me permito sacar algunas conclusiones. Puntualmente con el tema de hoy le pido al oficialismo a ver si se puede ocupar de resolver el tema de las personas con discapacidad, que es muy importante. En segundo lugar y para finalizar, hacer un comentario de que estas caídas en las prestaciones de salud, que además necesitamos que son a modos de que se confirmen, nos digan si es cierto o no; si no son ciertas le pediremos disculpas al funcionario "no, la verdad que nos informamos mal, el cazador furtivo sacó la que no correspondía, pedimos disculpas", y si son ciertas que nos diga por qué son ciertas y qué piensa hacer para arreglarlo. Porque de alguna manera el Secretario de Salud actual creo que logró ser probablemente el funcionario más famoso de Mar del Plata, llegó a todos los medios nacionales a través de su comparación de la señora que estaba en la calle con un perrito, y eso mereció la condena de todo el arco político incluso del oficialismo que acompañó un pedido de rechazo, etc. Yo creo que lo peor que ha hecho este funcionario no es la frase del perrito ni es la frase de las mamografías; es el resultado de las políticas, que es lo que poco discutimos acá. Acá discutimos mucho de cosas que realmente no van al centro de la cuestión, y el centro de la misma que yo me refiero hoy es una política sanitaria que yo veo que en vez de mejorar, lamentablemente ha empeorado, en vez de hacer cosas más nuevas, mejores, superadoras, en vez

de hacer iniciado el hospital municipal del cual el Intendente Arroyo nos prometió dos -uno al norte y otro al sur- no empezaron ninguno y sólo lo que hicieron es archivar un proyecto mío para el hospital municipal porque era mío. Pero yo les pediría al oficialismo (que veo que hay algunos matices, lo cual me alegro mucho) le pediría que reflexione sobre este tema y no sé quién hoy, pero en una época había varios señores concejales que habrían salido a defenderlo al Secretario Blanco, entre ellos el amigo Aicega, me planteaba que era un excelente funcionario, hoy no creo que diga lo mismo, se fue, no sé dónde anda Juan, pero no creo que me diga lo mismo, otros decían que eran un tema personal, un encono personal. Yo hablo de números, de cosas concretas, de personas que no se atienden, que se le niegan beneficios concretos como es el certificado de discapacidad, hablo de mujeres que no acceden a una mamografía, de las caídas del Papanicolau, de las caídas de las ecografías, de esto hablo, y alguien tiene que hacerse cargo de esto y tiene que dejar de utilizar la lengua que para eso tenemos una, y empezar a utilizar los oídos que para eso tenemos dos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Nosotros en la Comisión de Calidad de Vida -lo debe recordar el concejal Marcos Gutiérrez- aprobamos un expediente, el 1072, en el cual pedíamos la inmediata conformación de las juntas médicas para otorgar los certificados de discapacidad. Hoy en el Orden del Día, en el punto 60), dentro de un Decreto de archivo, el 1072 está para archivo, la Comisión de Legislación decide archivar ese expediente, no le dio despacho siquiera para poder tratarlo en el recinto. Era algo sencillo, señor Presidente, pedirle al Ejecutivo que conforme las juntas médicas, nada más. Cuando lleguemos al punto voy a rescatar este expediente porque me parece que tenemos que tratarlo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Quiero agradecerle públicamente al concejal Tarifa Arenas por este comentario.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SANTORO

Sr. Presidente: Por otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Muchas gracias, señor Presidente. Tal cual se lo solicite a usted personalmente hace unos momentos, le voy a pedir permiso para poder transmitir un audio.

-A continuación se reproduce un audio desde el teléfono celular de la concejal y continúa la

Sra. Santoro: Señor Presidente, muchas gracias. Creímos desde el Bloque de Unidad Ciudadana, desde el FpV, desde la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos que tengo el honor de presidir, que hoy era más que necesario no solamente para nosotros porque creemos que esta no es una cuestión partidaria, sino una necesidad de la democracia, del Estado de Derecho, de todo el pueblo argentino, hacer una cuestión previa sobre Santiago Maldonado, y creímos que no había mejor forma de iniciar esta cuestión previa más que con la palabra nuestra con la palabra de la familia, con la palabra del hermano de Santiago Maldonado que intensamente ha encabezado la búsqueda y la lucha por la aparición de Santiago.

-Siendo las 16:28 se retiran los concejales Arroyo, Rosso, Carrancio, Fiorini, Claudia Rodríguez y Coria. Continúa la

Sra. Santoro: Pero también déjeme decirle que queríamos plantear algunas cuestiones con respecto a este tema y hacer una pequeña recorrida histórica sobre la línea del tiempo de lo que son estos 16 días de intensa búsqueda por la aparición de Santiago Maldonado. Usted sabe, señor Presidente, que el martes 1 de agosto la Gendarmería Nacional ingresó violentamente -a partir de una operación represiva con balas de plomo incluso- a la comunidad mapuche de forma violenta y que esta operación represiva fue encabezada por Nocetti, que es el Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad de Patricia Bullrich, quien horas antes incluso había anunciado en los medios de comunicación que iba a detener a referentes de la comunidad mapuche y que lo iba a hacer incluso sin intervención judicial previa. Nocetti se encargó en medios nacionales de alguna manera de publicar de forma anticipada esta intervención -creemos nosotros- no solamente violenta sino también ilegal porque ya le anticipó este señor Nocetti a los medios de comunicación nacionales que iba no sólo a reprimir sino también a llevarse preso sin intervención judicial a miembros de la comunidad mapuche de Chubut, que por otro lado déjeme decirle que estaban reclamando de forma legítima contra la detención ilegal de uno de sus referentes, de Facundo Jones Huala, que había sido detenido el martes 27 de junio de forma ilegal. No contentos con esta situación desde el Estado Nacional, lo que planteó la ministra Patricia Bullrich fue la defensa irrestricta de esa operación represiva ilegal. No contentos con haber llevado este hecho aberrante adelante, después se encargaron de defenderlo y justificarlo.

-Siendo las 16:30 se retiran los concejales Maiorano, Ferro, Alconada Zambosco, Serventich y Quevedo. Continúa la

Sra. Santoro: Pero déjeme decirle qué fue lo que sucedió ese martes 1 de agosto cuando ingresaron violentamente a reprimir esta comunidad, que además reprimieron mujeres y niños también. Junto a la comunidad originaria mapuche se encontraba

un joven de 28 años, Santiago Maldonado, oriundo de Buenos Aires, que estaba viviendo circunstancialmente en El Bolsón, y que el 31 de julio de este año se había acercado a la comunidad originaria mapuche para solidarizarse con su causa no solamente por la liberación de Jones Huala, sino también por el reclamo justo y legítimo de estos ancestrales pueblos originarios por sus tierras, un derecho que además está garantizado por la Constitución Nacional aunque lo niegue nuestra Ministro de Seguridad Patricia Bullrich. Y la verdad, señor Presidente, es que ese día se encontraba ahí Santiago Maldonado junto con la comunidad, e incluso han declarado tres testigos de la comunidad originaria que son los que han declarado ante el juez que lleva adelante la causa, que vieron cuando desencadenada la represión por Gendarmería Nacional, Santiago Maldonado fue detenido en ese momento y que vieron cómo incluso era ingresado a una de las camionetas de Gendarmería, esto está testificado en la causa, y que a partir de ese momento, una vez que lo ven cuando lo suben violentamente a la camioneta, se desconoce el paradero de Santiago Maldonado. Cuento todo esto porque la verdad es que parece que el gobierno nacional, provincial y también municipal de Cambiemos desconoce lo que pasó ese 1 de agosto porque lo que han hecho desde ese día para acá y lo dice la familia y los organismos de derechos humanos, lo dicen también los organismos internacionales de Derechos Humanos que se han comprometido con la causa a la búsqueda de Santiago Maldonado, lo que estamos denunciando como denuncia la familia es un caso de desaparición forzosa, un caso de desaparición forzada en democracia, señor Presidente, con todo lo preocupante que eso implica, es un hecho de gravedad institucional. La verdad, señor Presidente, que debería preocuparnos a toda la política argentina, a todos los partidos, porque estamos hablando del primer caso de desaparición forzada en democracia, señor Presidente. Y la verdad es que uno trata de hacer el recuento de lo que sucedió esos días porque hemos escuchado al Estado Nacional y a quien representa en este caso al Ejecutivo Nacional en estos temas, que es la ministro de Seguridad Patricia Bullrich, la hemos escuchado el día de ayer en el Senado hablando concretamente sobre este tema, y creo que si algo se le suma a la preocupación que tenemos la totalidad de los argentinos con respecto a saber dónde está Santiago Maldonado, es la preocupación al escuchar cuál es el discurso del Estado Nacional sobre este tema, señor Presidente. Primero porque tenemos que escuchar cómo sistemáticamente el Estado Nacional y la ministro de Seguridad, Patricia Bullrich, le falta el respeto a las comunidades originarias mapuches en particular pero me animaría a decir a todas las comunidades originarias en general, cuando diferencia entre argentinos y mapuches, señor Presidente. La verdad es vergonzoso tener que escuchar en palabras de la señora ministro de Seguridad hacer diferencia entre mapuches y argentinos. Pero también es vergonzoso, señor Presidente, escuchar que en Argentina existen cientos de extraviados todos los días, escuchar en boca de una ministro de Seguridad que confunde el extravío con la desaparición forzosa o con la desaparición forzada, o que trata -como decimos nosotros y los organismos de derechos humanos- de esconder lo que está sucediendo. En vez de ponerse el Estado Nacional a disposición de la familia, a disposición de las víctimas, y exigir que se investigue con rapidez qué fue lo que pasó con Santiago y dónde está Santiago, lo único que hace la ministro de Seguridad, señor Presidente, es defender de forma irrestricta a la Gendarmería; de hecho recién quince días después el Estado Nacional entregó los listados de los gendarmes que estuvieron involucrados en la detención ilegal de Santiago. Le decía que se suma la preocupación por no saber dónde está Santiago, porque no vemos realmente que el Estado Nacional esté colaborando con esta situación, sino más bien todo lo contrario. Creemos, señor Presidente, que el Estado Nacional debería adoptar una estrategia integral y exhaustiva para la búsqueda y la localización de Santiago Maldonado, creemos que debe tomar inmediatamente todas las medidas urgentes que sean necesarias para buscarlo y para localizarlo, creemos que se debería solidarizar con la familia de Santiago en vez de negarse a colaborar como bien decía el hermano y ustedes pudieron escuchar en este audio. Creemos que en vez de tratar a la comunidad mapuche como a una comunidad terrorista, la señora ministro de Seguridad debería saber que los derechos de los pueblos originarios están garantizados por la Constitución Nacional y que es legítima la defensa de sus tierras y no una acción terrorista y vandálica como dicen. Creemos también que el Estado Nacional debería exigirle al Poder Judicial que acelere la investigación. Creemos también, señor Presidente, que debería el Estado Nacional -porque lo dicen todos los protocolos internacionales con respecto a la desaparición forzosa de personas- debería gestionar que la Gendarmería Nacional se abstenga de participar en la búsqueda y en la investigación de la desaparición de Santiago Maldonado porque está directamente involucrada en la misma. Y creemos también, señor Presidente, que es una responsabilidad de los 40 millones de argentinos saber dónde está Santiago pero sobre todo es una responsabilidad de la política, porque son muchos años de democracia y porque para nosotros la figura del desaparecido, señor Presidente, no para Unidad Ciudadana, para el FpV, para toda la política, la figura del desaparecido tiene que ver con las épocas más oscuras de este país a las cuales no queremos volver y no tenemos que volver. Creo que esta sociedad argentina ha demostrado una conciencia histórica en relación a la memoria, la verdad y la justicia, hemos sido protagonistas incluso de las grandes movilizaciones contra el dos por uno hace muy poco, hemos sido protagonistas de las grandes movilizaciones a favor de la Memoria, la Verdad y la Justicia del pueblo argentino y eso habla de una conciencia y de un piso histórico del cual no queremos retroceder. Por último, señor Presidente, quisiera decir que para nosotros y nosotras es responsabilidad del Estado Nacional que Santiago Maldonado aparezca y que aparezca con vida. Quisiera decir que mientras estoy exponiendo esta cuestión previa no está presente casi ningún concejal oficialista y creo que eso habla del compromiso que tienen en la búsqueda de Santiago Maldonado; la verdad que es lamentable. Muchas gracias.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GUTIÉRREZ

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: En minutos más se está haciendo una marcha a la cual seguramente muchos tengamos ganas de participar por lo menos algunos minutos, sería muy importante que este Cuerpo pueda tomarse unos minutos en un cuarto intermedio y poder bajar todos a hacer visible uno de los horrores que está sucediendo en esta época. Me gustaría comenzar con la cuestión previa mencionando que es lamentable que muchas veces cuando nos toca hablar cara a cara con el oficialismo, con

Cambiamos, solamente se queden aquellos concejales que tienen algún grado de compromiso mayor y lo quiero reconocer porque habitualmente son ustedes dos, más allá de los que hoy son un poco nuevos, el caso del concejal Abud y Mario Rodríguez, es la habitualidad que se queden a escucharnos para debatir o para entrar en algún consenso sobre las cuestiones que mencionamos, y lo quiero reconocer. Pero lamento profundamente de que el resto de los concejales no estén presentes en este momento. Señor Presidente, también espero que la tarea que pueda desarrollar usted en esta cuestión previa no pase lo mismo que con la anterior, en donde hubo apenas unos minutos que nos quedamos sin quórum porque éramos once, pero espero que usted pueda controlar eso y seguir haciéndolo a lo largo de la exposición que voy a hacer.

-Siendo las 16:38 reingresan los concejales Serventich, Coria, Quevedo, Arroyo, Aicega y Claudia Rodríguez. Continúa el

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, la cuestión previa a la cual me voy a referir tiene que ver con un hecho reciente que va a marcar seguramente la historia de todos nuestros argentinos y argentinas y de todos los vecinos tanto de la provincia de Buenos Aires como de la ciudad, que es un hecho que sucedió el último domingo, el acto electoral que atravesamos todas las fuerzas políticas de nuestro país y que creo claramente hacer un reconocimiento sobre algunos puntos que hacen a una buena elección. Lo positivo de esa elección no está dirigida única y exclusivamente hacia los partidos políticos, sino que la buena elección la han desarrollado nuestros votantes, nuestro pueblo, ciudadanos y ciudadanas que se han manifestado en las urnas. Quiero decir que me parecía interesante mencionar que un 72% de votantes es el piso al cual nosotros tenemos que dirigirnos, creo que en la cotidianeidad de estos actos electorales desde el ámbito institucional que hoy tenemos, pero también desde el ámbito propio de la política tenemos que incentivar cotidianamente a la participación del voto, porque la participación de la misma es la expresión más acabada de los pueblos. Yo quiero referirme a unas palabras del concejal Héctor Rosso, que me parecieron muy interesantes, hubo una expresión que se desarrolló sobre todo entre las 8 de la mañana y las 18 horas que es el momento donde están abiertas las mesas para ir a votar. El pueblo se expresó masivamente y se dirigió a cada uno de los lugares en donde le tocaba, con sus dificultades y sobre todo en el Partido de General Pueyrredon con muchísimas dificultades sobre todo con los pocos circuitos electorales que tenemos y con la poca cantidad de escuelas habilitadas. Muchos vecinos de la zona costera les tocaba votar sobre la zona de Batán y muchos de la zona de Batán les tocaba sobre la zona costera. Creo que más allá de lo que han hecho desde la Defensoría del Pueblo y algunos sectores de la política local, creo que nosotros, este Cuerpo tiene que tener una expresión fuerte junto con el Ejecutivo. Para que en las próximas elecciones que no son las de Octubre, sino que son las del 2019, podamos tener una mayor cantidad de circuitos electorales. Si bien es la expresión del pueblo y el 72% se expresó, creo que ese 28% que todavía está faltando puedan tener diferentes dificultades pero una de las dificultades mayores tiene que ver con la accesibilidad que tiene a la hora de ir a ejercer su derecho al voto. Sobre esto tenemos que trabajar profundamente y me gustaría que podamos asumir el conjunto de las fuerzas políticas (las que están en el Concejo Deliberante como las que no están en el Concejo Deliberante) un compromiso para que esto no vuelva a ocurrir. Mar del Plata y Batán no pueden atravesar esta dificultad que a la hora de ejercer el voto tengan que dirigirse a muchísimos kilómetros y sobre todo con un sistema de transporte urbano de pasajeros muy reducido, pero la verdad que el compromiso del empresario del transporte urbano de pasajeros también es una deuda para el día de las elecciones. Como decía, hubo una expresión que se generó entre las 8 de la mañana y las 18 horas, pero hubo otra expresión que se generó a las 21:40 horas, que nosotros la entendemos como muy lamentable. Entendemos que esa expresión fue una manipulación de la información, y que fueron por dos actores claves del país: uno es el señor Presidente Mauricio Macri y otro por el señor asesor del Presidente Durán Barba, que fue el de manipular los votos entre las 21:30 horas y las 4:30 de la madrugada. Hay un gráfico sobre cómo se fue dando la progresión de la carga de datos. A las 21:30 horas el presidente Mauricio Macri estaba ganando por más de 6 puntos sobre Unidad Ciudadana. Y esto fue lo que manifestaron en todos los medios de comunicación, una cadena nacional y usaron ese horario conocido como prime time, que debe ser el horario central de la televisión. Pero esa sonrisa que tenemos en nuestro interior de que este concejal no sabe decir una palabra en inglés, habla de la manipulación sobre la información de un pueblo. Porque el problema acá no lo tiene Unidad Ciudadana, el problema no lo tiene Cambiamos, el problema es de nuestro pueblo. Nuestro pueblo que se manifestó entre las 8:00 de la mañana y las 18:00 tuvo un problema, que es que a las 21:30 horas el Presidente junto con su gran asesor comunicacional estaba manipulando información a través de una mentira. Horas después no solamente se acercaron los datos y los números del escrutinio, sino que nosotros salimos a anunciar que ganamos la elección. Cuestión que Cambiamos todavía no lo quiere reconocer, porque le cuesta reconocer que han perdido una votación, le cuesta reconocer que tiene serios problemas a la hora de gestionar, les cuesta reconocer que quien tiene que manejar la política es la política y no los medios de comunicación o un comunicador social. Vuelvo a decir, la manipulación de la información no es un problema para el PJ, ni para Unidad Ciudadana, ni para Cambiamos, ni para la UCR, ni para la Izquierda Unida; el problema de la manipulación de la información está dirigido hacia la falta de respeto de nuestros votantes, votantes de cualquiera de estas posibilidades políticas que he mencionado. Vuelvo a decir que el principal problema para el Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana, tiene que ver con la manipulación de la información. Tiene que ver con ocultar 1.500 urnas a partir de las 2:30 horas de la madrugada, tiene que ver con ocultar 300.000 votos que todavía están ocultos, tiene que ver en cómo se cargaron los datos. Fíjese señor Presidente, que por ejemplo en el Partido de General Pueyrredon se cargaron prácticamente un poco más del 96% de los datos. Claro, cómo no se iban a cargar el 96% de los datos si la fuerza que traía Cambiamos –bien merecida seguramente porque así fue reflejado en las urnas– acompañaban a Bullrich y a Cambiamos. En cambio, por ejemplo en Lomas de Zamora, se cargo solamente el 90% ¿Saben por qué? Porque la fuerza que traía esa carga de votos no acompañaba a Cambiamos. En José C. Paz por ejemplo el 93% se cargó, exactamente por la misma cuestión que estaba pasando en Lomas de Zamora. En La Matanza el 94% se cargaba, entonces es acá donde empezamos a encontrar debilidad en un gobierno que se dice ser muy democrático, en un gobierno que se dice ser muy dialoguista. La pregunta que nos hacemos nosotros es donde están o por qué no cargaron esos datos. ¿Por qué llegaron a manejar en tal sentido la información? Esta manipulación

como hicieron la carga de datos, debilita la democracia y hoy nos parecía más que interesante poder mencionarlo acá. Mire, señor Presidente, yo traje tres actas de escrutinio que quiero mostrarle y le quiero contar, un acta de escrutinio y un certificado del circuito 370 de la mesa 1454. En este circuito y en esta mesa por ejemplo a senadores nacionales por la Unión Ciudadana el presidente de mesa computa 94 votos y en el telegrama del correo se computan 94, ahora en la carga se computan 44 votos. ¿Se entendió lo que dije? 94 votos computa el presidente de mesa, 94 el telegrama del correo, 44 en la carga, 50 votos que no sabemos donde fueron a parar. En el certificado del circuito 365 en la mesa 529, se computan para la senaduría nacional 83 votos, en el telegrama del correo se computan 0 votos. En el certificado del circuito electoral 366, la mesa 905 se computa para Unidad Ciudadana para senador 40 votos, en el telegrama del correo se computan 40 votos, en la carga de datos computa 0 votos. Esto no le pasó nada más que a Unidad Ciudadana, esto le pasó al Frente Renovador también y también le pasó a Cambiemos, a todos nos pasó esto. Pero esto tiene que ver con una falta de cierta profesionalidad y democracia a la hora de cargar los votos y vuelvo a decir que el problema no es de los partidos políticos, el problema es de la gente que se levantó temprano, que compró la docena de facturas, preparó el mate, y se fue con su familia a votar y esperaron a las 21:30 horas para ver como había salido la elección. Me parece que nosotros tenemos que tener un alto grado de responsabilidad –porque recordemos que estas elecciones son para modificar estos ámbitos legislativo local, provincial y nacional- tendríamos que tener algún tipo de manifestación al respecto sobre la manipulación de información y sobre intentar brindar mayor profesionalidad a la hora de generar la carga de datos. Nosotros queremos convocarlos desde Unidad Ciudadana, a todos los sectores de la política a poder trabajar para que en octubre no vuelva a suceder esto. Queremos convocar a todos los partidos políticos, no es una cuestión solamente de Unidad Ciudadana si bien conté tres casos de Unidad Ciudadana, en el recuento final de datos iremos a verlo todos juntos al teatro en La Plata. Creo que hay un grado de responsabilidad de la política, para que los vecinos que quieren que los representemos no se sientan estafados, ni manipulados por un sistema político que manipula a través de los medios de comunicación, y un sistema que me parece que ha fallado a la hora de formar más aún a los presidentes de mesa, formar más aún a los trabajadores del correo, creo que por ahí pasa. Vuelvo a decir, si bien nosotros nos tenemos que hacer cargo del problema, se lo estamos tirando a nuestros votantes y no es un problema de nuestros votantes, es nuestro problema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Quevedo.

Sr. Quevedo: Gracias, señor Presidente. También es una buena oportunidad para referirnos a este tema que tanto nos preocupa, que tantos segundos ha salido en la televisión, en la radio y en los medios periodísticos. Pero el deber de ser serio, de ser responsable, y de ser orgánico me trae a colación muchísimas experiencias. Este humilde concejal ha trabajado en materia de recuento de votos durante las últimas elecciones desde al año '87 a la fecha. He estado en todos los procedimientos habidos y por haber, que van desde hacer de fiscal de mesa, fiscal general, presidente de mesa -fui en una ocasión, cosa rarísima que me haya llegado el telegrama-, he estado en la comisión revisora de urnas, que antes no se hacía en el teatro Argentino de La Plata sino que se hacía en la Cámara Federal. También he estado en un procedimiento por ejemplo -con el concejal Bonifatti que esta acá presente- que tuvimos un recuento de uno por uno y ganamos dos concejales por 17 votos a la Coalición Cívica. Es decir conozco todas y cada una de las particularidades del escrutinio. Porque íbamos todos ahí, teníamos que estar todas las fuerzas contabilizando y por si ustedes no saben se hace un procedimiento muy rápido de aperturas de urnas, donde tenemos que tener la totalidad de los certificados de urna identificados todos. Nosotros tenemos una tradición muy importante dentro del mundo político de la ciudad de Mar del Plata, con respecto a la prolijidad con la cual llevamos adelante el recuento de votos.

-Siendo las 16:50 reingresan los concejales Fiorini, Carrancio y Rosso. Continúa el

Sr. Quevedo: Normalmente los medios de prensa antes de esperar los resultados oficiales, nos consultan a nosotros qué números tenemos y nunca o muy pocas veces hemos tenido alguna falla, es por eso que puedo hablar con propiedad de lo que esta sucediendo. Si hay manipulación o no, yo no me atrevería a confirmar una aseveración tan importante y básicamente porque nosotros sabemos que los resultados oficiales se empiezan a contabilizar cuando empiezan a llegar los certificados de escrutinio de las mesas correspondientes. Nosotros tenemos con anterioridad resultados porque los fiscales generales o fiscales de mesa de nuestra agrupación nos traen antes el resultado, nos entregan más rápido el certificado de escrutinio que la autoridad de mesa al correo y el correo a su vez lo tiene que elevar nuevamente. Es por eso que tenemos nosotros una rapidez mayor de lo habitual. Pero haciendo un análisis pormenorizado desde el año 2011 y hasta el 2017, nos encontramos con que en algunas elecciones más que otras se han empezado a entregar los resultados después de las 3:00 a.m., salvo en el balotaje de 2015 que en menos de una hora y media ya estaban los primeros resultados. En el 2015 fueron más de cuatro horas, en el 2013 fueron tres horas y media, en las Paso del 2013 fueron menos aún, cosa rara porque las Paso son mucho más difíciles de contar que las generales. Entonces acá nos surge una pregunta: ¿por qué tardaron tanto en dar los resultados? En el 2015 se tardaron 4 horas 59 minutos y el record fue en la primera implementación del 2011 que fueron 5 horas 50 minutos. Si observamos detenidamente por sección electoral los porcentajes que faltan contar, corresponden a los tamaños de cada una de las secciones electorales. Pero no voy a entrar en la discusión porque es muy engorroso explicar lo que es sección por sección pero sí le voy a ampliar al concejal preopinante de que Mar del Plata no fue la excepción de todo este tipo de problemas. Por ejemplo, nosotros revisamos y acá tengo solamente el análisis del circuito 364, que comparando las planillas con las que están ahí y hemos encontrado que trece mesas de este circuito no tenemos los datos de Cambiemos. En diez mesas no tenemos los datos de 1 País; nosotros sí los tenemos, no están cargados, en tres mesas del PJ Cumplir y tres mesas de la Unión Ciudadana y una de Acción Marplatense que está sin datos. Esto es del circuito 364. Hemos estado sin actas en 19 mesas, sin los votos contados, sin la cantidad de votos -es decir el segundo casillero que se llena en un certificado

de escrutinio- había 24, sin totales 19, sin la cantidad de votantes 27, sin firmas de las autoridades del comicio 11, errores es la suma 33. Todo este trabajo lo tuvimos que hacer a mano con nuestras fiscales y nuestro equipo de carga de datos y estoy hablando solamente del circuito 364. Ahora bien, yo tendría todo el derecho de decir: “uh mirá, en 13 mesas me sacaron todos los resultados”, diez de Un País, tres del PJ Cumplir y tres de la Unión Ciudadana, oh casualidad en las 13 mesas que estamos hablando del circuito 364, no teníamos fiscales y no salimos a denunciar absolutamente nada y ni lo vamos a hacer. ¿Por qué? Porque sabemos que cuando pasa esto en el recuento definitivo, esto surge definitivamente para que hagan la apertura de las urnas que corresponda o no corresponda. Cuando hay resultados invertidos y cuando es una elección tan diferente porque nosotros ganamos en todos los circuitos de los ciudad de Mar del Plata, en toda la geografía de la ciudad de Mar del Plata y Batán, en todo el Partido de General Pueyrredon, y solamente perdimos algunas mesas pero ganamos en toda la superficie de la ciudad de Mar del Plata. Podríamos llegar a decir “acá se nos están birlando votos”, no, porque en el recuento definitivo señores, cuando hay una diferencia tan rara como sucede en este tipos de urnas, la justicia electoral lo primero que hace es solicitarle a los fiscales presentes, planilla en mano, cuál es la diferencia y cuales son los números que tienen. En el caso de coincidir los números de los fiscales de los partidos que están ahí presentes, se llenan con los resultados que dicen los fiscales y en el caso de no coincidir los resultados que dicen los fiscales ahí se procede a la apertura de la urna. También hay otro ejercicio que se realiza normalmente, que es cuando una urna del circuito 364 por ejemplo, tiene 120 votos para el partido “A” y viene con 140 para el partido “B”, pero si todas las mesas de alrededor dan que 140 votos era del partido “B” se denomina “apertura por tendencia”. Es decir, todo el sistema está organizado para evitar este tipo de problemas. La manipulación de votos, de resultados y todo eso realmente nunca nos preocupó, hasta cuando perdimos. Y es cierto nosotros tenemos más perdidas que ganadas, pero hemos sabido aceptar las derrotas que hemos tenido. Es por eso antes de salir a hacerse las víctimas y decir “me robaron los votos de acá, me robaron la mesa de Necochea” como decía Rodríguez Saa, antes de todo eso hay que ser serios, responsables de la función que estamos cumpliendo. El recuento definitivo- porque así se trabaja- va a echar luz sobre el verdadero resultado, si se ganó por el 1%, o por 4.000 votos. Estamos hablando de una diferencia en 9.000.000 de votos, de 5.000 votos de diferencia para un lado o para el otro, no estamos hablando de más de eso. Quienes también conocemos todo lo que es la parte los números electorales, sabemos que en un porcentaje tan chico de mesas faltantes es muy difícil que revierta la tendencia. Quiero aclarar otra cosa, nosotros hemos sido durante muchísimos años ninguneados, aplastados, nos han denigrado, pero jamás nosotros utilizamos la manipulación de una cifra, ni el fraude, ni nada por el estilo como están diciendo. Jamás lo vamos a permitir, conocemos de sobra el tema, no nos pueden venir a decir cuántos pares son tres botas. Y en este tipo de casos en lo que es materia electoral de comicios, hay muy poca gente que ha trabajado con tanta seriedad como trabaja la Unión Cívica Radical, desde hace muchísimo tiempo y más en esta ciudad. Si no hay problemas, cuando terminemos el estudio les podemos acercar a quien quiera todos los datos que hemos recabado. Son muchísimos errores, estamos hablando de más de 7.500 a 8500 votos para nosotros, estamos hablando de 2.000 a 3.000 votos para la Unidad Ciudadana y casi 1.500 votos al resto. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. En la alocución del concejal planteó una situación de escuelas, de mucha distancia, de circuitos que les corresponde a los vecinos por donde viven y tienen que ir a votar a otro circuito, muy lejos de Batán a Chapdmalal y de Chapadmalal a Batán; esta ya es una historia vieja. Quiero recordarle al señor concejal que en el Concejo Deliberante se hizo una evaluación y cada uno de los concejales que quisimos pusimos un asesor. Toda esta referencia y el término de trabajo lo tiene el Defensor del Pueblo, en la Defensoría del Pueblo está todo el trabajo terminado y está mandado a la Provincia. Así que si alguna referencia quiere sacar el concejal, por si no lo sabía o a lo mejor lo sabía, en la Defensoría del Pueblo está toda la referencia de los circuitos; hay algunos que se han achicado muchísimo, los circuitos como el 364, 370. Yo he visto la planificación y esto está manejándolo el Defensor del Pueblo. Y otra cosa, señor Presidente, si me permite cuando termine la cuestión previa le pediría –ya que hoy se conmemora el día de la muerte de San Martín- un minuto de silencio y si pudiéramos entonar las estrofas del Himno Nacional. Gracias.

-Siendo las 16:55 reingresa el concejal Ferro.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En realidad no iba a hablar a pesar de que había preparado algo, pero Quevedo me motivó un poquito con su última frase, cuando dijo “nosotros”. Y yo no tengo ninguna duda que el “nosotros” Unión Cívica Radical tiene ese criterio y ese planteo, ninguna duda. Ahora la Unión Cívica Radical hoy es Cambiemos y tampoco tengo ninguna duda que hay una fuerte injerencia conservadora en el gobierno actual. Entonces quiero hablarles a las principales víctimas de los conservadores, si usted me permite señor Presidente voy a leer algo. “La Concordancia, fue una alianza política formada en el año `31, entre el Partido Demócrata Nacional, Unión Cívica Radical antipersonalista y el Partido Socialista Independiente, que gobernó el país durante el año `31 y el año `43, que se impondrá en casi todo el país gracias a la proscrición del radicalismo, la política represiva y el fraude patriótico. La Concordancia se oponía frontalmente a la ley Sáenz Peña del año `12, que establecía el sufragio secreto y universal para varones y si bien formalmente la misma no fue derogada, en los hechos la ley se convirtió en letra muerta. Los ganadores de los simulacros de elecciones durante la década del `30 no tenían ningún problema en admitir que habían hecho fraude, pero un fraude “patriótico” porque se hacía para salvar la Patria de la chusma radical. Justo será fiel al sistema que lo había llevado al poder aplicando el fraude patriótico y perfeccionando por un lado estaba el viejo recurso de apretar a los votantes, que sabían que eran adversarios de los conservadores. Pero había otro método, cambiar los votos y esto se hacía en el Correo Central que era a donde iban las urnas. Los empleados sacaban los votos de las urnas los reemplazaban por boletas de los conservadores. Después estaba el

acaparamiento de libretas, los patrones de estancia que les quitaban las libretas a los peones y demás. Pero con sorpresa, un personaje –creo que era el abuelo del actual- llamado Federico Pinedo, aseguraba que fue tal la violación del sufragio en 1932, que más que fraude correspondía el calificativo de “denegación del sufragio”. No hubo en las elecciones de ese año y de otros posteriores engaños ni ocultación de la verdad, sino ostensible situación de resultados electorales por otro”. ¿Con esto qué quiero decir? Que en realidad si no empezamos a definir estas cosas, si no empezamos a visualizar que cuando uno plantea -como lo dijo mi compañero Marcos Gutiérrez- que un señor llamado Durán Barba utiliza a nuestro Presidente – porque es el Presidente mío me guste o no- para hacer un anuncio con menos del 10 % de los votos escrutados, decir que habían ganado y da aparentemente la evidencia de que va a perder, es grave. Entonces en vez de disfrutar si me tocó a mí hoy ganar o perder, lo que hay que disfrutar es que la política de alguna manera la podamos construir como corresponde. En realidad en este caso traje a colación el tema del radicalismo, no por meterme en su interna y lo hago con absoluto respeto y en serio lo digo, porque creo que fueron víctimas de esto, y si no tenemos percepción hacia adelante, pueden ser también parte de víctimas del futuro. En realidad, la Argentina hoy está conducida en gran parte por los conservadores, con todos los criterios tal cual sucedieron en esta Argentina, y el único que pisa la piedra dos veces y se cae es el hombre, así que por lo menos tengamos la advertencia. Creo firmemente en la UCR y lo digo con absoluta sinceridad, pero cuidado con lo que está pasando, porque en realidad me parece que se pueden cometer errores que pueden costar muy caro. Y si visualizamos situaciones como las que mi compañera Marina Santoro advirtió, o situaciones en estas discusiones de estar preso de un asesor como Durán Barba, que en realidad en vez de discutir la política lo que discute es cómo muestra, en qué escenario y de qué manera las cosas, y si nosotros impulsamos a nuestro pueblo a que sea víctima de eso porque en realidad produce buenos resultados en las elecciones porque hay que reconocerlo (evidentemente el tipo entiende cómo es) ahora lo que tenemos que analizar si esto es para bien o para mal de la nación, no para ganar o perder elecciones, y me parece que el radicalismo es un partido por demás serio para ser parte de esta discusión. Así que simplemente quise traer a colación esto porque me parece que es un llamado de reflexión, a nosotros en lo que nos corresponda, pero a todo el arco político. Generalmente cuando discutimos esto en este recinto, pasa esto, hay pocos que están, hay pocos que debaten, pocos que escuchan, y la realidad, el beneficio o no de esta ciudad y de nuestros vecinos, va a depender de la línea política que llevemos adelante todos o entre todos, no está exento. Si no, vamos a terminar nada más que con los globitos y los festejos y va a ser muy lamentable para nuestro país. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Yo lo que quiero mencionar es que la cuestión previa no tenía que ver con el tiempo de carga, sino con dos cuestiones más. Una la manipulación de la información a las 21:30 hs., porque después tenían que venir Marley y Susana Giménez, y al Presidente le importaba más eso, estar con su familia, en su casa, al lado del fogón, porque no puede pagar el gas. Y lo otro, la falta de las 1.500 urnas que son aproximadamente 300.000 votos, eso es lo que traté de mencionar en la cuestión previa. Después salieron los circuitos electorales, salieron las demás cuestiones, que le quería decir que el Defensor del Pueblo que tiene a cargo el trabajo de los circuitos electorales, y él hoy a la mañana nos comunicaba que falta la firma como el apoyo político total del máximo jefe del equipo de Cambiemos en Mar del Plata, que es el doctor Carlos Arroyo, está faltando la firma del máximo referente político de la ciudad. Así que me parece que todos tenemos que hacer fuerza para eso. Pero bueno, volviendo a lo que interpretó nuestro colega Daniel Rodríguez, yo quiero decir que el problema lo tenemos las 1.500 urnas que faltan contabilizar, es un número muy alto, son 300.000 votos más o menos, y que esperamos que lo podamos hacer en estas próximas horas, que no suceda ningún atentado o nada que sea repentino. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Quevedo.

Sr. Quevedo: Gracias, señor Presidente. Simplemente para acordarme y decirles, sobre todo para decirle al concejal Daniel Rodríguez, quedese tranquilo, concejal, la UCR es garante en esto, no vamos a ensuciar ni un triunfo ni una derrota por manipular alguna urna o cambiar otra, ese método ya por suerte desapareció hace muchísimos años en la Argentina. Lo que no quita que por ahí dicen que en algunas provincias también lo están haciendo en distinta forma, les dan los documentos a ciudadanos extranjeros para que crucen el río Paraguay para que vayan a votar al oficialismo de esa provincia. Quedese tranquilo que en la provincia de Buenos Aires eso no se produce, el sistema no lo permite más por suerte, y la verdad que se ha profesionalizado. Nosotros conocemos muy bien lo que es perder, conocemos muy bien lo que es ganar, pero más que todo conocemos perder porque hemos perdido más elecciones que usted, hemos perdido muchísimas, así que hemos obtenido un conocimiento cabal de cómo se puede manipular una elección. No es el caso de Argentina, no es tan fácil en la Argentina, el sistema no lo permite. Y quedese tranquilo que si nosotros vemos alguna maniobra de esa, no solamente la vamos a denunciar sino que vamos a pedir la anulación completa y total de la elección o actuar como tendríamos que actuar como hombres de bien que somos. Con relación a salir a las 21:30 hs. como decía el concejal preopinante y todo eso, nosotros eso lo conocemos muy bien en la ciudad de Mar del Plata, no se olvide que en el 2013 a las 20:30 hs. el múltiprocado ex Intendente, salió a proclamar que había ganado la elección hace cuatro años, ¿se acuerdan? Cuando empezaron a llegar las urnas de nuestros fiscales, habíamos descubierto que en una forma picareza, el ex Intendente había salido a decir que había ganado las elecciones y que había nacido un nuevo liderazgo político, año 2013, y había perdido por paliza. Esa manipulación la conocemos de sobra, como también conocemos la ocasión del año 2005 cuando estuvimos juntos con Daniel hasta las 2 a.m. contando los votos y ganamos por un punto y medio y ninguno de los dos que podríamos haber ganado que era el FpV o nosotros salimos a atribuirnos el triunfo. Por eso, también viene a la memoria cuando tuvimos que esperar hasta las 00:15 hs. para que Alejandro Tulio empiece a largar información en el 2015. Entonces, esas maniobras políticas vamos a circunscribirlas al folklore político. Lo que acá no se puede poner en tela de juicio es si el sistema funciona o no porque

estamos diciendo que la democracia no funciona, eso es lo grave. Acá, es cierto, son 1.500 mesas que faltan contar, son 273.000 votos, de los cuales por ejemplo hay muchas de acá de la ciudad de Mar del Plata que no están contadas, y sabemos por qué no están contadas, no hay que hacer dobles lecturas: no están contadas por los horrores de los presidentes de mesa y de algunos fiscales que no ayudaron a los presidentes de mesa a confeccionar el telegrama para enviar la urna. No se hagan problema, se abre la urna, se saca el telegrama de adentro (porque no sé si saben que va un telegrama afuera y un telegrama adentro), se saca y se controla. Pero pasa eso, no vamos a estar haciendo cargos que después nos tengamos que volver para atrás, nos ha sucedido siempre, siempre están mal dados, y sobre todo en las elecciones como estas últimas, que vamos a ser claros, todos nos encontramos con el problema de que las autoridades de mesa no concurren a hacerse cargo de la responsabilidad que tenían. Muchísimos presidentes de mesa no se fueron a hacer cargo, hemos tenido escuelas enteras que gracias a la buena voluntad que tuvieron los fiscales generales de todos los partidos, pudimos abrir las urnas, pudimos abrir el comicio, y por culpa también de empleados del correo que no tenían la gimnasia que tenían que tener, también se nos demoró y mucho el inicio de los votos generando un malestar. No nos olvidemos, muchachos, que este último domingo hubo escuelas enteras que abrieron a las 10 hs. para empezar a votar, porque no se presentaron los presidentes y las autoridades de las mesas, el promedio de presentismo fue bajísimo, y eso trajo todos estos problemas aparejados; 1.500 mesas siempre más o menos fue el número, este fue un número bastante bajo sin contabilizar en el escrutinio provisorio. No tengo ahora el número histórico de todas las urnas, pero como las diferencias no eran tan ajustadas como es en esta elección, creo que es la elección más ajustada en la que asistimos en la provincia de Buenos Aires, cobra una importancia vital para la aclaración de todos estos números. Eso es lo que sucede, pero estamos más o menos en el mismo número todas las elecciones con relación a la provincia de Buenos Aires. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Son varias cosas que se han juntado. La verdad que desde el radicalismo nacimos en la lucha contra el fraude y tenemos que garantizar desde nuestro partido que eso no vuelva a ocurrir nunca más en la historia argentina. No es este el caso, creo que hay anticuerpos de la sociedad que rápidamente actúan en ese sentido marcando también la preocupación ante un discurso que se intenta presentar y que claramente es falaz. Este sistema tiene sus defectos, pero lo que se nos propone como alternativa es muchísimo peor, y entonces desde mi partido hay varios que ya han alertado en decir que no es cierto que el voto electrónico sea la solución a los problemas que puede haber con el actual sistema de votación, sí en el caso de la boleta única, pero no el voto electrónico, y no es cierto que el voto electrónico sea un sistema que esté desarrollado o aplicado en la mayoría del mundo como se nos intenta decir. Acá tengo información en ese sentido que refleja la realidad que es bien distinta de la que se intenta presentar. Hoy en el mundo hay solamente siete países en los cuales se utiliza el voto electrónico: Bélgica, Estonia, Brasil, USA, Venezuela, India y Filipinas. Hay países que inclusive han prohibido el voto electrónico como Alemania, Holanda, Noruega, Irlanda, Reino Unido y Finlandia. Suecia decidió ni siquiera intentar utilizar el voto electrónico y Francia anunció en marzo de este año que el voto electrónico que existía para las elecciones municipales desde el 2003, no sería permitido en las futuras elecciones legislativas debido a problemas de ciberseguridad. Me parece que es bueno que demos este debate, más allá de lo polémico que resulta, diciendo toda la verdad y diciendo que algunos discursos que se intentan establecer son absolutamente falsos; el voto electrónico -a diferencia de lo que se plantea en el mundo- está en retroceso, no se está avanzando en el voto electrónico, sino que países del primer mundo que lo utilizaban están volviendo al sistema tradicional para garantizar mayor seguridad por las situaciones que se han dado de ciberseguridad. Por último, yo recuerdo que en la época de Menem cuando Cavallo asumió como ministro, hubo un dirigente de mi partido que dijo que él estaba en contra de ese plan económico aunque tuviera éxito el mismo porque se presentaba como exitoso algo que finalmente iba a ser un desastre para la sociedad argentina. Algunos de nosotros -que no hacemos seguidismo y que quizás tengamos una mirada desde la historia y a veces nos gusta leer a cientistas políticos, a sociólogos- nos toca quizás públicamente tener una mirada de mediano y de largo plazo y alertar sobre algunas cuestiones que a veces nos hacen ver en espejos cuyas visiones no nos dan la mejor imagen. Cuando se empieza a hablar desde algún sector de la política que la solución a los males de la Argentina pasan por intentar recetas de flexibilización laboral, o que los males de la Argentina pasan por que los jubilados o nuestros abuelos se jubilan demasiado jóvenes, entonces lo ideal es buscar fórmulas de baja de la edad jubilatoria, estos comentarios a uno lo hacen agarrarse fuerte y decir "mamita, eso ya lo viví". Por suerte espero que la sociedad tenga los reflejos suficientes para no aplicar o no consentir livianamente y sin reflejos, a tiempo, la aplicación de estas recetas. Mi partido, la UCR, en este sentido tiene un compromiso central dentro de una alianza tan heterogénea como la que integramos, que es advertir a tiempo sobre estas cuestiones. Así que espero que quede clara mi posición. Lo que sí también quiero es que además del homenaje al General San Martín a 167 años de su fallecimiento, hagamos un minuto de silencio en homenaje a las muertes del atentado tremendo que ha sufrido hoy Barcelona, la cantidad de muertos está aumentando por ahora y le plantearía, señor Presidente, que le hagamos llegar nuestras condolencias al Casal Catalá y al Viceconsulado de España, porque los mensajes que llegan desde España no son los más felices, el atentado ha sido de una naturaleza tremenda, hay trece muertos confirmados, pero hay ochenta heridos y muchos de ellos van a sumar en las próximas horas la cifra de muertos. Con lo cual deberíamos desde este Concejo hacer un minuto de silencio y hacer llegar nuestras condolencias tanto a los catalanes como al Viceconsulado de España. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. La verdad que no iba a hablar, pero quiero referirme a dos temas. Escuché atentamente tanto al concejal Marcos Gutiérrez como al concejal Quevedo, y de alguna manera dos fuerzas opositoras que de alguna manera trabajaron y obviamente uno lo había hecho mejor que otra quizás, pero los dos pueden tener situaciones de

no coincidir en algunos aspectos, pero los dos coincidieron en la transparencia que tiene que tener un acto eleccionario al momento del conteo de votos. Y la verdad que está bueno que en este ámbito tan democrático como es este Concejo Deliberante, se entienda que acá no se acusó a una fuerza política -quizás a mi entender- de falsear los datos; sí como ciudadano, como concejal, como vecino de la ciudad y que seguramente todos los que estamos en este recinto podemos dar testimonios, lo que hemos vivido este domingo, compañeros y compañeras, fue la manipulación de los datos. A las 21 hs. el Presidente de todos los argentinos festejaba un triunfo que hoy pareciera no es tal, y digo pareciera porque no están los datos oficiales. Entonces por más que sean las 14 hs., las 2 a.m., etc., la verdad que sería poco serio salir con una situación como la que se está planteando, con la manipulación de los datos, y esto es lo que le está pasando a la política y lo llevo al plano local. Si Cambiemos hubiera perdido, la culpa era del señor Intendente Municipal; como ganó Cambiemos, el triunfo es de Baragiola. Eso es manipular la información y los datos. Yo no sé cuánto fue de positiva la gestión del Intendente o cuál fue la negatividad que tiene el mismo en términos de evaluación de su gestión para ganar o no una elección, pero sí es manipular la información. Porque yo me imagino, no sé cuántos del oficialismo lo fueron a saludar al Intendente por el triunfo del domingo, porque yo lo que vi en Canal 10 es que llega el Intendente Municipal, lo saluda Baragiola, y después ni habló, pobre, así como cuando viene la Gobernadora lo esconden, no lo invitan a los actos, pero después el resultado acá electoral pareciera que la gente acompaña la gestión del Intendente Municipal. Insisto, no tengo que decirlo yo, los que tienen que decirlo son de aquel sector, pero de alguna manera lo que quiero llevar adelante con este relato corto que quiero hacer es que acá no se está cuestionando ni el resultado de cómo votamos los argentinos, ni la forma o el por qué, sí cuestionamos todos creo -oposición y oficialismo- la manipulación que hoy estamos viviendo los argentinos en términos comunicativos que quizás más adelante nos estemos dando cuenta que no nos hace bien, porque no le hace bien a un oficialismo decir que ganó si no sabe los resultados, o no le sirve a la oposición decir que ganó si tampoco lo sabe. En términos generales me parece que esa manipulación de información y la poca información y la poca seriedad que se le dio, que tiene que darle transparencia a este acto eleccionario, hace que hoy como este Concejo Deliberante y el resto de los 135 Municipios, seguramente estemos hablando de este tema. ¿Qué espero? Que en octubre no sucedan estas cosas, me parece que a los argentinos les hace muy bien tener actos totalmente democráticos donde nosotros podamos ir a elegir a nuestros representantes, pero los que nosotros elegimos nos tienen que dar las garantías de transparencia de decirnos quién ganó y quién perdió, pero con transparencia. Y los que perdimos, aceptar que perdimos, y los que ganaron, aceptar que ganaron, pero con transparencia. Eso me parece que nos hace fuertes a todos los argentinos. Gracias, señor Presidente.

- 11 -

MINUTO DE SILENCIO POR EL ATENTADO EN BARCELONA

Sr. Presidente: Los invito a ponernos de pie, hacer el minuto de silencio que es de reflexión y memoria del atentado en Barcelona.

-Acto seguido, se hace un minuto de silencio.

- 12 -

HOMENAJE AL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Sr. Presidente: Vamos a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, en conmemoración del fallecimiento de nuestro prócer máximo, el General San Martín.

-Seguidamente, se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

APROBANDO EL ESTATUTO REGLAMENTARIO DE PERMISIONARIOS DE LA "RESERVA NATURAL MUNICIPAL DE LAGUNA DE LOS PADRES" (expte. 1938-D-14)

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Señor Presidente, para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención de la concejal Santoro; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Santoro.

- 14 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE

**AUTORES Y COMPOSITORES
DE MÚSICA (SADAIC)
(expte. 1325-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**ABROGANDO LA ORDENANZA 22.539, RELACIONADA CON LA
CREACIÓN DE UN ESPACIO RESERVADO FRENTE AL
INMUEBLE DE ALBERTI 2639
(expte. 1454-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**AFECTANDO CON LOS USOS DE SUELO DE LA VÍA CLASIFICADA
TRES (VC3), EL INMUEBLE SITO EN ALVEAR 3202
(expte. 1542-D-17)**

Sr. Presidente: Concejales Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para adelantar el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del FpV.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON
EL OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE MAR DEL PLATA, POR EL CUAL
SE CEDE EL USO DE LA PROPIEDAD CONOCIDA COMO REDUCCIÓN
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
(expte. 1563-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 875/17 DEL D.E., POR EL CUAL SE
CONVALIDÓ LA RELACIÓN LOCATIVA ENTABLADA CON
LA SEÑORA NÉLIDA GONZÁLEZ
(expte. 1593-D-17)**

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso de abstención del bloque en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque CREAR; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAR.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ENRIQUE GRASSI A DESARROLLAR LA
ACTIVIDAD CARNICERÍA, VERDULERÍA, FRUTERÍA Y OTROS EN EL
INMUEBLE DE LA CALLE VECINOS UNIDOS S/ ENTRE
LA COLINA Y LOS PEÑASCOS
(expte. 1628-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA GRACIELA GERDÁN A ANEXAR LOS USOS
DE SUELO "VENTA DE LEÑA (A GRANEL), CARBÓN ENVASADO Y**

**FORRAJERÍA” A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN
AVDA. ANTÁRTIDA ARGENTINA 3118
(expte. 1630-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA “MATCHBUDDY
S.R.L.” A AFECTAR CON EL USO “SALÓN DE FIESTAS - CASA DE TÉ –
CHOCOLATERÍA” EL INMUEBLE DE 12 DE OCTUBRE 8450
(expte. 1631-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 840/17 DEL D.E. POR EL CUAL SE
COMPROMETIERON FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS POR LA
LOCACIÓN DE UN INMUEBLE
(expte. 1647-D-17)**

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso de abstención del bloque en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para pedir también autorización para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para pedir la abstención del bloque.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: También solicito permiso para abstenirme, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los Bloques CREAR, el FpV, el FR y del concejal Tarifa Arenas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques CREAR, el FpV, el FR y del concejal Tarifa Arenas.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA DIANA
MAZZETTI A ANEXAR LOS USOS “VENTA MAYORISTA DE PRODUCTOS
DE DESPENSA Y BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL” A LOS HABILITADOS
QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. EDISON 2709
(expte. 1651-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL CLUB DE LEONES
MAR DEL PLATA NORTE DE VARIOS EQUIPOS INFORMÁTICOS
(expte. 1654-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO GIGANTE A AFECTAR CON EL USO INVERNADERO, VENTA DE PLANTAS CON PANES DE TIERRA REALIZADOS EN VIVERO Y OTROS EL INMUEBLE UBICADO EN NASSER 31 (expte. 1657-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DEL D.E. POR EL CUAL SE RECONOCIÓ DE LEGÍTIMO ABONO Y SE AUTORIZÓ EL PAGO A T.V. MAR DEL PLATA S.A. (expte. 1659-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA NANCY PÉREZ A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO “VENTA AL POR MAYOR Y DISTRIBUCIÓN DE HELADOS, PRODUCTOS DE SNACK, CONGELADOS, GOLOSINAS”, JUNTO A LOS PERMITIDOS, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. ALIÓ 1055 (expte. 1662-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA ALMACÉN DE CARNES “MRM S.R.L.” A ANEXAR EL USO DE SUELO “BAILE Y SHOWS EN VIVO - SALÓN DE FIESTAS”, JUNTO A LOS YA HABILITADOS, QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN RÍO NEGRO 6807 (expte. 1664-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 1035/17 DEL D.E., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CERRITO 1865, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL 20 “BENITO LYNCH”. (expte. 1679-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 2800/11 DEL D.E. POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA 25 DE MAYO S.R.L A CEDER A LA EMPRESA A BATÁN S.A. TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS LÍNEAS 715 Y 720. (expte. 1683-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES (expte. 1737-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A LA ADMINISTRADORA CONSORCIO EDIFICIO LURO 2976, EN
CONCEPTO DE EXPENSAS DE LA UNIDAD FUNCIONAL N° 7
(expte. 1743-D-17)**

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso de abstención del bloque en este expediente.

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para pedir también autorización para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los Bloques CREAR y FR; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los Bloques CREAR y FR.

- 33 -

**CONDONANDO LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA POR INSPECCIÓN
DE SEGURIDAD E HIGIENE CORRESPONDIENTE AL COMERCIO
PROPIEDAD DEL CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS.
(nota 108-NP-17)**

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Para solicitar permiso de abstención del bloque en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque CREAR; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque CREAR.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINOS DE PLAZA MITRE
EL USO DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA REALIZAR EL
“FESTIVAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA”, EL DÍA 27 DE AGOSTO
(nota 208-NP-17)**

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Solicito autorización para abstenirme.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal Coria; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejal Coria.

RESOLUCIONES

- 35 -

**SOLICITANDO QUE LA AUTORIDAD DEL AGUA REALICE UNA NUEVA
DETERMINACIÓN DE LA LÍNEA DE RIBERA Y FRANJA DE ARENA
PÚBLICA EN EL SECTOR SUR DEL PARTIDO.
(expte. 1171-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 36 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA CELEBRACIÓN DE LA PACHAMAMA

**Y DEL 25º ANIVERSARIO DEL CENTRO DE RESIDENTES JUJEÑOS
(expte. 1730-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL 12º SALÓN DE
ARTES PLÁSTICAS “FOGOLÂR FURLÁN”.
(expte. 1731-AAPRO-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**RATIFICANDO LA VOLUNTAD DE QUE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE MAR DEL PLATA CONSERVE LA DENOMINACIÓN DE
SU HIJO DILECTO “ASTOR PIAZZOLLA”.
(expte. 1756-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XII ENCUENTRO DEPORTIVO
Y CULTURAL DE COLEGIOS CATÓLICOS.
(nota 206-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º: aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1704-BFR-2016 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Sí, señor Presidente, yo quería rescatar de ese Decreto de archivo, dos expedientes: uno es el 1072 y el otro es el 1689.

Sr. Presidente: Se excluyen esos expedientes. Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 176/17 DE LA PRESIDENCIA DE
L H. CUERPO, POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
FEDERICO SANTALLA DEL 6 AL 23 DE JUNIO DE 2017.
(expte. 1620-CJA-17)**

Sr. Presidente: Concejal Santalla.

Sr. Santalla: Para solicitar la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la abstención solicitada por el concejal Santalla; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Santalla.

COMUNICACIONES

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS RELACIONADOS
CON EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. LURO 4973
(expte. 1190-BFR-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL DESTINO QUE SE LE HA DADO
A DETERMINADOS FONDOS AFECTADOS DEL EJERCICIO 2016
(expte. 1467-CJA-17)**

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA 22.975.
(expte. 1694-CJA-17)**

Sr. Presidente: Concejales Arroyo.

Sr. Arroyo: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de Agrupación Atlántica PRO.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR
EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA AFECTACIÓN DE PARTIDA
PRESUPUESTARIA PARA ESTE AÑO CORRESPONDIENTE AL
DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS
(expte. 1617-C-16)**

**SOLICITANDO AL D.E. ASIGNE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES
PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CALEFACCIÓN ACORDE A
LAS NECESIDADES ESTRUCTURALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN
INTEGRAL N° 1 MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
(expte. 1864-FV-16)**

**MARTIN, C. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN
DE UN CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE FÉLIX U. CAMET
ESQ PADRE CARDIEL, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2016.
(nota 309- NP-16)**

**MANIFESTANDO REPUDIO POR EL ACCIONAR DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL CTE. EN LA ESCUELA
SECUNDARIA MUNICIPAL N° 205 "CECILIA GRIERSON".
(expte. 1242-V-17)**

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA
PROBLEMÁTICA DE LAS FAMILIAS QUE ESPERAN LA ENTREGA
A DE LOS TERRENOS PARA CONSTRUIR SUS CASAS MEDIANTE
EL PROGRAMA PRO.CRE.AR.
(expte. 1260-AM-17)**

**EXPRESANDO REPUDIO A LA NEGATIVA DEL PEN DE CONVOCAR
A LA PARITARIA NACIONAL DOCENTE.
(expte. 1262-CJA-17)**

**ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN. SOLICITA PRÓRROGA
POR UN AÑO DE LA ORDENANZA N° 17.157, REF. AL CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN CIVIL LAGO STANTIEN, PARA LA LIMPIEZA,
MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LAS BATERÍAS DE LOS
SANITARIOS HABILITADOS EN PLAZAS DE LA CIUDAD.
(nota 53-NP-17)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: La nota particular 53, número de orden 71). La verdad es que ahí tengo una consulta para hacerle, porque hay un Decreto, ¿está convalidado ese Decreto? ¿No podríamos poner ese Decreto a convalidar, señor Presidente? Entonces esta nota se iría a archivo, o la rescatamos para que sea acompañado el Decreto.

Sr. Presidente: Concejala Rosso.

Sr. Rosso: Lo que dice la concejala Rodríguez me parece que es otra situación. Hubo otro expediente paralelo me parece, que era del D.E. donde se le dio el permiso solicitando la prórroga, con lo cual lo que acá está pasando es que si eso ha pasado es una cosa si va a archivo; la idea es que por ahí lo tuviéramos que haberlo anexado en algún momento. Si hay alguna duda, la rescatamos y lo vemos en la Comisión.

Sr. Presidente: Concejala Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para solicitar la vuelta a Comisión de los expedientes 1617-16, 1864-16, 1242-17 y 1262-17.

Sr. Presidente: Hacemos así. Pasamos en limpio: AM, recuperamos la nota particular 53-17. Frente para la Victoria: expedientes 1617-16, 1864-16, 1242-17 y 1262-17. Los demás van a archivo. Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Es porque me avisan que la marcha por la aparición con vida de Santiago Maldonado se encuentra a una cuadra, ha sido convocada por distintos organismos de derechos humanos de la ciudad y quería solicitarle que tenga a bien pedir un cuarto intermedio para que todos los concejales y concejalas que queramos adherirnos a la marcha por la importancia que eso tiene y ya hemos planteado en la cuestión previa, lo tenga bien a considerar y por favor lo proponga. Obviamente el cuarto intermedio es solamente para adherir unos minutos y luego regresar a la sesión.

Sr. Presidente: Concejala Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Son las 18 horas si mal no dice mi reloj, y si son diez minutos para los que quieren participar, nosotros estamos de acuerdo con el cuarto intermedio. Lo que pedimos es que a los diez minutos continuemos con la sesión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de cuarto intermedio; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 18:00 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 18:31 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia de los concejales Maiorano, Aicega y Santoro.

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 46 -

**APROBANDO EL “PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN
DE ESPECTÁCULO EVENTUAL MASIVO EN EL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON”
(expte. 1875-V-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a solicitar la abstención porque creemos que la Ordenanza tiene todavía algunas cuestiones que no son precisas. Por ejemplo, una bien de definición que es qué sería eventual y qué nos dictaría la masividad, qué cantidad de personas. Creemos que ha sido muy bien trabajada en el capítulo fiestas electrónicas, por eso vamos a solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Gracias, señor Presidente. Es para manifestar mi voto positivo.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del concejal Ferro, la concejal Claudia Rodríguez y del concejal Marcelo Fernández: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los concejales Ferro, Claudia Rodríguez y Marcelo Fernández.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS PARA LA
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN CORRESPONDIENTE
AL INMUEBLE UBICADO EN GARAY 3136, CON DESTINO AL
FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS DEL TRIBUNAL
MUNICIPAL DE FALTAS
(expte. 1163-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del bloque CREAR: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del bloque CREAR.

- 48 -

**CONVALIDANDO DECRETO 243/17 DEL D.E. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE LOCACIÓN
DE UN INMUEBLE, COMPROMETIENDO FONDOS
DE EJERCICIOS FUTUROS
(expte. 1282-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO DECRETO 217/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA
VÍA PÚBLICA A NARCÓTICOS ANÓNIMOS ASOCIACIÓN CIVIL
(expte. 1308-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**INSTITUYENDO COMO SÍMBOLO DE LA MARATÓN
CIUDAD DE MAR DEL PLATA AL AVE MAGNÍFICA
DE SCAGLIA
(expte. 1358-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2015
(expte. 1452-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es para manifestar el voto negativo del bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 52 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 154 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ
“VECINO DESTACADO” AL SR. LUIS HÉCTOR EPUL, POR SU
TRAYECTORIA PROFESIONAL COMO LOCUTOR
EN MEDIOS RADIALES
(expte. 1456-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “EMPRENDIMIENTO COMERCIAL
LURO S.A.” A ADOPTAR PLANO LÍMITE EN EL EDIFICIO DESTINADO
A VIVIENDA MULTIFAMILIAR, UBICADO EN AVDA. LURO 3999
(expte. 1559-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es para manifestar el voto negativo del bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 54 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL AL
SEÑOR NORBERTO “BETO” GALLUZZO
(expte. 1562-P-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA AGENTE SANDRA ONDARZA
(expte. 1575-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL
AL OBSERVATORIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
(expte. 1663-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADDENDA
AL CONVENIO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN
DEL COMPLEJO HABITACIONAL S.O.I.P
(expte. 1678-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**AUTORIZANDO A ANEXAR LOS USOS DE SUELO FERRETERÍA,
BAZAR Y OTROS AL PERMITIDO, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN GARCÍA LORCA 4971
(expte. 1684-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO TACCHINO A AFECTAR CON
EL USO DE SUELO ALOJAMIENTO TURÍSTICO (BAJO LA MODALIDAD
DE CONTRATO DE HOSPEDAJE), EL INMUEBLE UBICADO
EN EL BARRIO SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1692-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**DESAFECTANDO DEL DISTRITO DE RESERVA URBANO
UN PREDIO Y AFECTÁNDOLO AL DISTRITO
DE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO
(expte. 1693-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 23.034, POR
LA CUAL SE DECLARABA DE INTERÉS SOCIAL LA
ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA
(expte. 1697-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO TACCHINO A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO ALOJAMIENTO TURÍSTICO (BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO DE HOSPEDAJE), EL INMUEBLE
UBICADO EN EL BARRIO SIERRA DE LOS PADRES
(expte. 1698-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**APRUÉBASE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL DEPARTAMENTO DE ZONOSIS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expte. 1714-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(expte. 1715-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA FIRMA “OACI S.A.”, PROPIETARIA
DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. LURO 7146, EL DOMINIO
DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A LA PROPIEDAD**
(expte. 1721-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA FIRMA “SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.”
POR LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA ENTREGA DE
CANASTAS NAVIDEÑAS**
(expte. 1742-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1341/17 DICTADO
POR EL D.E., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA TÁCITA CONTRATACIÓN
LOCATIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. INDEPENDENCIA 3299,
CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**
(expte. 1744-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE OSSE N° 215/17
A TRAVÉS DE LA CUAL SE DESTINA UN FONDO EN PARTES IGUALES
AL HOGAR DE ANCIANOS, A LA ONG PEQUEÑOS GUERREROS,
AL COMEDOR LOS PEQUES DEL BARRIO ALTO CAMET
Y AL COMEDOR PUCARÁ DEL BARRIO
SAN JACINTO**
(expte. 1745-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR GABRIEL
PAMPÍN CONSISTENTE EN UNA IMPRESORA QUE SERÁ DESTINADA
AL MUSEO MUNICIPAL DE CIENCIAS NATURALES
“LORENZO SCAGLIA”**
(expte. 1761-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA POWER AND CONTROL S.R.L.
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “REPARACIÓN DE
MÁQUINAS ELECTRÓNICAS”, EL INMUEBLE SITO EN
Kraglievich 5471**
(expte. 1762-D-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SALUD ZONA NORTE MDQ S.A.”
A AFECTAR CON EL USO “CONSULTORIOS - SERVICIOS MÉDICOS”
JUNTO AL PERMITIDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN
AVDA. CARLOS TEJEDOR 866
(expte. 1763-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**CONVALIDANDO EL CONTRATO DE COMODATO GRATUITO FIRMADO
CON EL IPS, POR EL CUAL O.S.S.E. CEDE EL USO DE DOS OFICINAS
UBICADAS EN LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1769-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 767/17 DICTADO POR EL D.E. POR
EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CONTRATO DE LOCACIÓN
CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN
IRALA 9820 DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL
JARDÍN DE INFANTES Nº 32
(expte. 1771-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Abud.

Sr. Abud: Gracias, señor Presidente. Realmente volvemos a lo mismo que en algún momento hemos conversado, hemos denunciado, hemos propuesto desde esta banca. Este jardín de infantes hace mucho tiempo que tiene un terreno para hacer el jardín y hoy estamos aprobando de nuevo el alquiler del jardín. Que es un jardín que está comprometido con la entrada, con el funcionamiento, con el lugar, y realmente esto se discutió en la Comisión de Hacienda y el presidente de la Comisión de Hacienda se ha comprometido a que en el próximo presupuesto de la Secretaría de Obras –porque ahora la Secretaría de Obras es toda completa, es privada y pública- del año que viene. Así que por eso voy a acompañar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Frente para la Victoria.

- 74 -

**AUTORIZANDO A LAS SEÑORAS ELISABET GIRADO Y PAULA
VALENTINI A AMPLIAR Y MODIFICAR EL EDIFICIO
SITO EN BELGRANO 4315
(expte. 1781-D-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente para la Victoria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º,

aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Frente para la Victoria.

- 75 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PREDIOS
DESTINADOS A RESERVAS PARA EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO Y RESERVAS PARA ÁREA VERDE Y PÚBLICA
(expte. 1782-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 76 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
UN PREDIO PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
(expte. 1783-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**CONVALIDANDO DECRETO 223/17 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL
SE DECLARÓ VISITANTE (NOTA BLE A LA DIRECTORA
DE ORQUESTA, MAESTRA PATRICIA POUCHULU
(expte. 1801-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 78 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 225/17 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(expte. 1803-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 79 -

**MANIFESTANDO REPUDIO A LAS PRÁCTICAS ANTIDEMOCRÁTICAS
QUE LLEVA ADELANTE EL GOBIERNO DE VENEZUELA
(expte. 1433-BCM-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Es para manifestar el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

Sr. Presidente: Proyecto de resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 80 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA MUESTRA “SUMANDO CAPACIDADES,
CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES”
(expte. 1491-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

MANIFESTANDO REPUDIO POR LOS ACTOS VANDÁLICOS

**COMETIDOS CONTRA EL MAUSOLEO DEL EX PRESIDENTE
DE LA NACIÓN, DON RAÚL ALFONSÍN
(expte. 1643-FV-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR FEDERICO MAVERS,
INTEGRANTE DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE RUGBY DE SORDOS
(expte. 1673-BFR-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL SEÑOR LUCAS SANTÍN,
INTEGRANTE DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE
FÚTBOL DE SORDOS E HIPOACÚSICOS
(expte. 1700-BFR-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL HAGA EFECTIVO EL INCREMENTO SALARIAL
QUE PERCIBIERON LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
ACTIVOS DEL PARTIDO. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D.E. INFORME AL IPS LOS INCREMENTOS SALARIALES
QUE PERCIBIERON EN EL PRIMER SEMESTRE
LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
(expte. 1778-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 85 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO DENOMINADO
"ENCUENTRO CON EL AUTOR", EL CUAL SE DESARROLLA
EN NUESTRA CIUDAD DE MANERA ININTERRUMPIDA DESDE EL
15 DE ENERO
(expte. 1788-BCM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 86 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL VIII FESTIVAL
INTERNACIONAL MARDELBOSSA QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS
DÍAS 10 Y 11 DE NOVIEMBRE EN NUESTRA CIUDAD
(expte. 1800-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL "CONCURSO INTERCOLEGIAL DE

**JÓVENES CONTRA LA TRATA"
(expte. 1802-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 88 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "13º ENCUENTRO
DE LA CANCIÓN INFANTIL LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA,
ARGENTINA 2017"
(nota 176-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL EVENTO SOLIDARIO ROCK DE
ALL@!!! QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE SETIEMBRE
EN EL TEATRO COLÓN
(nota 228-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 90 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2158-BFR-2015 Y OTROS)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 91 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 206/17 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJAL PATRICIA SERVENTICH EL
6 DE JULIO DE 2017
(expte. 1752-CJA-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Patricia Serventich.

Sra. Serventich: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Patricia Serventich: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 205/17 DE LA PRESIDENCIA
DEL H. UERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJAL PATRICIA LENIZ EL 6 DE JULIO DE 2017
(expte. 1754-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 93 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA MODIFICACIÓN
DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA 523 EN EL
BARRIO BOSQUE GRANDE
(expte. 1642-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. RELACIONADOS
CON EL SAME
(expte. 1729-CJA-17)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenernos en este expediente el bloque de Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del bloque de Agrupación Atlántica PRO: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del bloque de Agrupación Atlántica PRO.

- 95 -

**SOLICITANDO A AMBAS CÁMARAS DE LA HONORABLE LEGISLATURA
BONAERENSE LA DECLARATORIA DE INTERÉS DEL ACTA DE
COOPERACIÓN PARA EL HERMANAMIENTO CELEBRADA
ENTRE EL MUNICIPIO Y CANCÚN
(expte. 1777-U-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 96 -

**SOLICITANDO LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS OBRAS
EN EL BARRIO SAN JORGE
(expte. 1779-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 97 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LA DISPONIBILIDAD
DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
(expte. 1796-CJA-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 98 -

**SOLICITANDO A LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL INFORME
DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN
DE INFANTES DEL BARRIO LA HERRADURA
(nota 150-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 99 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE OBRAS A REALIZAR
EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(nota 190-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar un cuarto intermedio para tratar los expedientes sobre tablas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, me gustaría emprolijar la sesión, no sé en qué momento estamos. Si estamos en un cuarto intermedio, si se votó un cuarto intermedio, la verdad es que uno se pierde y no sabe qué hacer, no sabemos si vamos a tratar el sobre tablas, si estamos en el artículo 52, o en un cuarto intermedio. Le pido por favor señor Presidente, que lo ordene.

Sr. Presidente: Se lo voy a clarificar, el concejal Azcona solicito un cuarto intermedio y fue concedido. Fue votado por todos los concejales.

Sra. Rodríguez: Le pido disculpas, evidentemente no registré que se había votado un cuarto intermedio y estaba en desconocimiento. Es por eso que le estaba preguntando en qué situación estábamos.

Sr. Presidente: Estaban distraídos con algún concejal, la comprendo.

Sra. Rodríguez: No, sabe porque le digo, porque nosotros pedimos un cuarto intermedio y nos concedió el concejal Maiorano 10 minutos ¿No sé si se acuerda? El concejal Maiorano dijo "miren, les doy 10 minutos y si vuelven en 10 minutos hacemos un cuarto intermedio". Quería saber en que momento estábamos.

Sr. Presidente: Ahora estamos en el cuarto intermedio para tratar los expedientes sobre tablas.

-Siendo la hora 18:50 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 19:47 se reanuda la sesión. Se registran las ausencias de los concejales Bonifatti, Aicega, Maiorano y Santoro.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 100 -

**INSTITUYENDO EL PROGRAMA MUNICIPAL
"LOS PIBES VAN A LA CANCHA"**

(expte. 1692-FV-15)

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE A VARIOS
ÍTEMS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA
QUE ATRAVIESAN 17 ESCUELAS SECUNDARIAS
MUNICIPALES**

(expte. 1318-V-16)

**RESPUESTA A C-4782, RELACIONADA CON EL SERVICIO
FÚNEBRE GRATUITO**

(expte. 1403-CJA-16)

**SOLICITANDO AL D.E., INFORME REFERENTE A LOS CONVENIOS
SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL FUNCIONAMIENTO
DE CENTRO DE SALUD Nº2**

(expte. 1468-AM-16)

**ESTABLECIENDO LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PUESTA
EN VALOR DEL CLUB DE PESCA, SU SEÑALIZACIÓN COMO
"POSTAL TRADICIONAL DE MAR DEL PLATA LIBRE DE
POLUCIÓN VISUAL", Y OTORGANDO PERMISO
PREARIO DE USO DEL SECTOR PARQUIZADO U UBICADO
EN LA ENTRADA AL MUELLE DEL CLUB COMO PLAYA
DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

(expte. 1587-AM-16)

**RESPUESTA A C-4829 REFERENTE AL RECONOCIMIENTO
AL AGENTE MUNICIPAL SR. CESAR GARCÉS**

(expte. 1720-BFR-16)

**ELEVA PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
PARA EL EJERCICIO 2017**

(expte. 2174-D-16)

RIZZI, FERNANDO. SOLICITA EL DESARCHIVO Y VUELTA A COMISIÓN DEL EXPTE N° 2542-U-2010, REFERENTE A DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL MEJORAMIENTO URBANÍSTICO-AMBIENTAL, ESTÉTICO, EDILICIO Y FUNCIONAL DEL COMPLEJO BRISTOL CENTER A LOS FINES DE SU RECUPERACIÓN

(nota 2-NP-16)

CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD M.G.P SOLICITAN LA PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, A FIN DE COLABORAR, ASESORAR Y CAPACITAR DESDE EL ÁREA

(nota 359-NP-16)

SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE DOS SEMÁFOROS QUE PERMITAN "GIRO A LA IZQUIERDA" EN AV. LIBERTAD EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE CATAMARCA Y EN AV. LIBERTAD EN SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE LA RIOJA

(expte. 1172-CJA-17)

ENCOMENDANDO AL D.E. QUE REVEA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA PAMPA N° 2774/76

(expte. 1180-U-17)

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE ANTE QUIEN CORRESPONDA, EL CAMBIO DEL RECORRIDO DE LA EMPRESA 25 DE MAYO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, LÍNEA 552 A O B, EN SU TRAMO DE REGRESO DEL PUERTO HACIA EL CENTRO DE LA CIUDAD

(expte. 1277-U-17)

REPUDIANDO LOS HECHOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA LA IGLESIA CATEDRAL DE MAR DEL PLATA EL DÍA 8 DE MARZO EN EL MARCO DEL PARO Y MARCHA CONMEMORATIVOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

(expte. 1284-BCM-17)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL ESTADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL N° 217 Y LOS PLAZOS PREVISTOS PARA SU FINALIZACIÓN

(expte. 1296-FV-17)

SOLICITANDO AL D.E. LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD DURANTE LAS 24 HORAS PARA LOS CEMENTERIOS PARQUE Y DE LA LOMA

(expte. 1302-V-17)

MANIFIESTA BENEPLÁCITO, COMO ASÍ TAMBIÉN APOYA Y ACOMPAÑA LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LEY REFERENTE A LA EXENCIÓN DEL IVA EN SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS, A FAMILIAS Y PYMES

(expte 1337-BFR-17)

SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE DONAR AQUELLAS MOTOS Y/O PARTES SECUESTRADOS EN PREDIOS MUNICIPALES QUE NO HAYAN SIDO RETIRADAS POR SUS TITULARES REGISTRALES, PARA SER RECICLADOS POR DICHAS INSTITUCIONES

(expte. 1346-BCM-17)

MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN Y REPUDIO ANTE LA INTENCIÓN DEL INTENDENTE CARLOS ARROYO DE RESTITUIR LA IMAGEN DEL REPRESOR PEDRO GIACHINO

(expte. 1353-CJA-17)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ITEMS RELACIONADOS CON LAS CLASES GRATUITAS DE SKATE BOARDING BRINDADAS POR LA ESCUELA NACIONAL DE SKATE EN EL SKATEPARK BRISTOL DESDE EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017

(expte. 1375-CJA-17)

REMITE PARA CONOCIMIENTO DEL H. CUERPO COPIA DE LA MEDIDA DISPUESTA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 A CARGO DEL DR. MARCELO FERNÁNDEZ, POR LA CUAL SE HA DISPUESTO SUSPENDER

LOS EFECTOS DE LA O-17271**(expte. 1380-D-17)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS
EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, PARA
ELABORAR UN ESTUDIO DE COSTOS CON EL OBJETO DE FIJAR
EL VALOR DEL BOLETO PLANO DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS**

(expte. 1389-V-17)

**CAPPARELLI ALEJANDRO. SOLICITA QUE MAR DEL PLATA
SEA DECLARADA "CIUDAD DE BENDICIÓN"**

(nota 59-NP-17)

**PALERMO, LORENA VALERIA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOS DÍAS 18 Y 19 DE MARZO,
EN EL MARCO DE LA "JINETEADA PARA LA FAMILIA",
A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE DESTREZA
CRIOLLA DE LA MGP, EN EL PREDIO DE
LAGUNA DE LOS PADRES**

(nota 60-NP-17)

**PALMEYRO, MARTA. REMITE (nota EN RELACIÓN A LAS
PROBLEMÁTICAS OCASIONADAS POR LA OBRA DE LA
RUTA 88 EN LA CIUDAD DE BATÁN**

(nota 62-NP-17)

**CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE SOLICITA LA MODIFICACIÓN
DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA 541 DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS HASTA EL INGRESO DE LA VILLA
DEPORTIVA DEL CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE, PARA LA
SEGURIDAD DE LOS NIÑOS QUE ENTRENAN EN DICHO PREDIO**

(nota 66-NP-17)

**VILA MARCELO D. REMITE PRESENTACIÓN DE PROYECTO
DE EMPRENDIMIENTO DE UN PUESTO DE VENTA AMBULANTE
CON PARADAS FIJAS CON EL FIN DE AMPLIAR LA OFERTA
GASTRONÓMICA DENTRO DEL PARTIDO**

(nota 89-NP-17)

**EMPRESA BATÁN S. A.- SOLICITA LA INCLUSIÓN EN EL DIAGRAMA
DE FRECUENCIAS Y RECORRIDOS CORRESPONDIENTES A
LA EMPRESA BATÁN S.A, EL TRAYECTO COMPRENDIDO
ENTRE LA CABECERA DE DICHA LÍNEA Y LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE PARAJE SAN FRANCISCO, ESCUELA N° 51
Y PARAJE LOS ORTÍZ, ESCUELA N° 9**

(nota 101-NP-17)

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1468-16, 1587-16 y nota 101-17.

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1692-15, nota 359-16 y expediente 1296-17.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión el expediente 1346-17.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión el expediente 1337-17.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1180-17, 1277-17 y la nota 66-17.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Solicito vuelvan a Comisión el expediente 2174-16 y la nota 60-17. No sé si corresponde, pero quería pedir si esta nota –la 66-17- que acabamos de salvar, que es para convalidar un Decreto que es para la venta de alcohol en la jineteada “Por la Familia”. Para no darle vueltas a este expediente, tratarlo y convalidar este Decreto.

Sr. Presidente: Vamos a hacer un repaso. Acción Marplatense: expedientes 1468-16, 1587-16 y nota 101-17. Frente para la Victoria: expedientes 1692-15, nota 359-16 y expediente 1296-17. CREAR: expediente 1346-17. Frente Renovador: expediente 1337-17. UCR: expedientes 1180-17, 1277-17 y la nota 66-17. Agrupación Atlántica PRO: expediente 2174-16 y la nota 60-17.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee)

Expte. 1572-FV-17: Dos proyectos: 1) Resolución: Manifestando preocupación ante los crecientes hechos de violencia y acoso hacia las mujeres en los alrededores del Complejo Universitario. Comunicación: Viendo con agrado que el D.E., realice gestiones a fin de brindar medidas de seguridad para el sector antes mencionado. Expte. 1706-CJA-17 y 1873-V-17: Proyecto de Ordenanza: Otorgando distinción al Mérito Deportivo a la atleta marplatense "Belén Casetta". Expte. 1708-AM-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, la firma del Decreto de Declaración de la Emergencia Agropecuaria en el Partido, con motivo del temporal que afectó al cordón frutihortícola en el mes de abril del cte. año. Expte. 1717-D-17: Proyecto de Ordenanza: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Correo Oficial de la República Argentina S.A., por los servicios prestados durante el ejercicio 2011. Expte. 1753-V-17: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al marplatense Juan Ignacio Molina, por su desempeño y caballerosidad en el deporte y por su participación en el Mundial M20 de Rugby desarrollado en Tbilisi, Georgia. Expte. 1786-AAPRO-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E., gestione los mecanismos necesarios a fin de colocar reductores de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier, en su intersección con las calles Jacinto Peralta Ramos y Sánchez. Expte. 1834-C-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE se prorroguen los plazos establecidos en el Decreto 1575/17, referente a la firma de convenios con las Asoc. Vecinales de Fomento. Expte. 1835-U-17: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción de "Vecino Destacado" al periodista, dirigente y juez internacional de atletismo, Sr. Rubén Pedro Aguilera. Expte. 1843-AM-17: Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre la designación de representantes para el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. Expte. 1862-AM-17: Proyecto de Resolución: Propiciando la postulación de Mar del Plata como sede de la V Edición Forum Universal de las Culturas. Expte. 1871-V-17: Proyecto de Ordenanza: Modificando los artículos 5º y 12º de la Ordenanza 16464, referente a pautas y criterios tomadas en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura. Expte. 1877-FV-17: Proyecto de Resolución: Declarando de Interés la XV edición de la Carrera ADUM, "30 años en defensa de la educación pública", a llevarse a cabo el día lunes 21 de agosto. Expte. 1880-D-17: Proyecto de Ordenanza: Convalidando los convenios celebrados con la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior, a fin de realizar las obras "Pavimentación y Bacheo de las calles de Hormigón en Barrio Faro Norte y Ensanche y Movilidad Urbana de Avda. Mario Bravo y Cerrito" y de " Bacheo de Pavimento de Hormigón y Fresado, Recapado de Pavimentos".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 101 -

**DOS PROYECTOS: RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LOS
CRECIENTES HECHOS DE VIOLENCIA Y ACOSO HACIA LAS MUJERES EN LOS
ALREDEDORES DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO. COMUNICACIÓN: VIENDO
CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE GESTIONES A FIN DE BRINDAR MEDIDAS DE
SEGURIDAD PARA EL SECTOR ANTES MENCIONADO
(expte. 1572-FV-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 102 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO DISTINCIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO A LA ATLETA
MARPLATENSE BELÉN CASETTA
(expte. 1706-CJA-17 y expte. 1873-V-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 103 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LA FIRMA DEL DECRETO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
AGROPECUARIA EN EL PARTIDO, CON MOTIVO DEL TEMPORAL
QUE AFECTÓ AL CORDÓN FRUTIHORTÍCOLA EN EL MES DE
ABRIL DEL CTE. AÑO
(expte. 1708-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.,
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL EJERCICIO 2011
(expte. 1717-D-17)**

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito autorización para abstenerme

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Mario Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Mario Rodríguez.

- 105 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL MARPLATENSE JUAN IGNACIO
MOLINA, POR SU DESEMPEÑO Y CABALLEROSIDAD EN EL DEPORTE
Y POR SU PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL M20 DE RUGBY
DESARROLLADO EN TBILISI, GEORGIA
(expte. 1753-V-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS
A FIN DE COLOCAR REDUCTORES DE VELOCIDAD SOBRE LA CALLE
TRIPULANTES DEL FOURNIER, EN SU INTERSECCIÓN CON
LAS CALLES JACINTO PERALTA RAMOS Y SÁNCHEZ
(expte. 1786-AAPRO-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 107 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS
EN EL DECRETO 1575/17, REFERENTE A LA FIRMA DE CONVENIOS
CON LAS ASOCIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1834-C-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 108 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN DE “VECINO DESTACADO” AL PERIODISTA,
DIRIGENTE Y JUEZ INTERNACIONAL DEL ATLETISMO,
SR. RUBÉN PEDRO AGUILERA**

(expte. 1835-U-17)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 109 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES
PARA EL CONSEJO LOCAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS DEL NIÑO
(expte. 1843-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 110 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PROPICIANDO LA POSTULACIÓN DE MAR DEL PLATA COMO SEDE DE
LA “V EDICIÓN FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS”
(expte. 1862-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 111 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA XV EDICIÓN DE LA CARRERA ADUM,
“30 AÑOS EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA”, A
LLEVARSE A CABO EL 21 DE AGOSTO
(expte. 1877-FV-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 112 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 5º Y 12º DE LA ORDENANZA 16.464,
REFERENTE A PAUTAS Y CRITERIOS TOMADAS EN CUENTA EN
LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA
(expte. 1871-V-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 113 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
A FIN DE REALIZAS LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE LAS CALLES
DE HORMIGÓN EN BARRIO FARO NORTE Y ENSANCHE Y MOVILIDAD URBANA
DE AVDA. MARIO BRAVO Y CERRITO” Y DE “BACHEO DE PAVIMENTO DE
HORMIGÓN Y FRESADO, RECAPADO DE PAVIMENTOS”
(expte. 1880-D-17)**

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, entiendo que este es un expediente que ingresó recién, que no tiene ni los giros dados, que es un anuncio público, que gracias al mismo que la prensa reproduce, los concejales tenemos alguna idea de lo que se va a hacer. Pero me parece que justamente una obra que el oficialismo debería explicar, y yo voy a ser concreta en esto. Nosotros hasta hace unos momentos teníamos un expediente sobre tablas que los concejales aprobamos, porque era un convenio y hablaba de la inversión en obras para los barrios, y nosotros obviamente queríamos acompañar, y lo acompañamos. Pero resultó que después, y ya pasaron varios meses, cuando uno ve el detalle de eso, se da cuenta que hay algunas cuestiones que a uno lo plantean de muchísimas dudas, que no las voy a reproducir ahora porque el expediente no está sobre tablas. Resulta que en este caso es exactamente lo mismo. La verdad que uno quiere y piensa que tiene todas las mejores virtudes, porque se habla de \$80.000.000.- que serían dos convenios, uno de \$68.000.000.- y otro de \$12.000.000.- (eso fue lo que se nos dijo)

para hacer asfalto y que la verdad que a Mar del Plata le vienen muy bien, ya lo sabemos todos. Mínimamente, uno lo que quiere es que quede reflejado en la sesión del Concejo algunas palabras del oficialismo que respalden esta confianza ciega que le tenemos que tener todos aquellos que representamos una oposición. Podrá ser quizás una oposición por momentos no valorizada, pero una oposición al fin que tiene un valor en este Concejo Deliberante, entonces mínimamente uno quisiera que alguien diga “miren, vamos a hacer esto, estamos contentos, el Intendente no sé qué cosa y se van a hacer tal y tales calles”, algo. Nosotros tenemos esa confianza, pero, ¿así ciega? Después tenemos otras cuestiones que nos generan dudas, entonces insisto, yo también tengo ganas de irme hace rato, pero no me parece que esté bien que los marplatenses, los vecinos de Mar del Plata que son los que reciben las inversiones de la Nación y de la Provincia, no tengan ni siquiera una mínima información a través de sus representantes, porque uno podría pensar “está bárbaro eso que se va a hacer”, y otros van a decir “che, pero mirá allá la calle Bélgica yo también quiero que me la asfalten”, y alguna respuesta uno tiene que dar. Y esas respuestas las tiene que dar quien va a orientar, me imagino yo porque si firmó un convenio el Intendente es porque tiene algún proyecto o alguna idea de por qué va a hacer lo que va a hacer, por qué va a invertir la plata que va a invertir ahí, algo que digan. Honestamente, señor Presidente, la verdad es que uno puede hasta divertirse en las sesiones, hasta pueden parecer cómicas las sesiones a veces, pero es degradante pensar de que uno sin nada de información, sin haber visto ni dos líneas de un expediente que habla de \$80.000.000.- uno lo tenga que votar, porque el hijo del Intendente nos dice “sí, quedense tranquilos que está todo bien, che”. No, yo la verdad me resisto a eso. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sólo para aclarar que no voy a entrar en las chicanas de la concejal Rodríguez. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alconada Zambosco.

Sr. Alconada Zambosco: Gracias, señor Presidente. Un poco lo explicamos en presidentes de bloques al que representaba en ese momento a Acción Marplatense que era Marcelo Fernández, y básicamente es lo que estuvo diciendo la concejal Rodríguez. Es la convalidación de dos convenios firmados entre el Intendente y el Ministerio del Interior de Obras Públicas y Viviendas. Uno es por \$12.000.000.- y otro es por \$67.000.000.-. Las obras las explicamos más o menos. Lo de los \$12.000.000.- son la ampliación de Mario Bravo y la calle Cerrito, y después el bacheo y asfalto en varias calles, que está acá, si querés después no tengo problema en pasarte el plan de trabajo de todo el Faro Norte. Y después también acá le habíamos mostrado a Marcelo Fernández todas las calles que se iban a hacer con los \$67.000.000.- que acá si quieren voy enumerando todas las que serían, que van de la zona sur desde la calle Acevedo entre Nápoles y García Lorca, después calle Pacheco entre Nápoles y García Lorca, Gascón entre Tres Arroyos y avenida Alió, después la calle Acha entre Rosales y hasta Vértiz, Bouchard entre avenida Edison y Bermejo, después Azopardo entre Edison y Bermejo, después Galicia entre Vértiz y avenida Fortunato de la Plaza, Catamarca entre avenida Juan B. Justo y Paso, y después de la zona norte serían avenida Camet entre Independencia y hasta avenida Constitución, después Malvinas entre avenida Libertad y Berutti, Chacabuco entre 20 de Septiembre y hasta Funes, Ayacucho entre 14 de Julio y hasta Funes, y Maipú entre Dorrego y Funes. Más o menos paso esto, porque es lo que me pasó de información el vicepresidente del EMVIAL y quiero decir bien en cuánto serían las calles, que más o menos serían 53.000 m2. de hormigón que equivalen a 80 calles a bachear, y después serían 43 calles a asfaltar que serían 26.000 m2. Básicamente es esto lo que estuvimos explicando en la Comisión de Labor Deliberativa, y entendimos que más o menos había explicado la obra a realizar y los convenios que estaríamos pidiendo que se convaliden. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Sí, para aclarar brevemente. Insisto, me parece que hay un error de las funciones que cumplen los concejales en las sesiones. Labor Deliberativa es una parte, y todo lo que seguía en eso no significa que uno esté dando por hecho todo lo que ocurre después en el plenario, porque acá hay muchos concejales que no van a la reunión de Labor Deliberativa, hay otros que en algún momento los reemplazan. No me estoy quejando de las informaciones, me estoy quejando de las formas. Y me parece que de la forma que lo ha dicho el vocero, queda claro lo que estoy diciendo: no es que me tenga que dar un papel más o un papel menos a mí, no es que se tenga que dirigir a mí, después de lo demás tampoco voy a hacer ninguna consideración porque casi dos años ya muestran cómo son algunos de los concejales que representan a los vecinos. Señor Presidente, insisto, yo creo que los vecinos de Mar del Plata a quienes se les lleva la inversión que hace el Estado Nacional y el Estado Provincial, merecen más respeto, eso es de lo que estamos hablando. Y una de las formas de respetar, es poder decir con orgullo qué cosas se van a hacer, en dónde se van a hacer y por qué se van a hacer en donde se van a hacer, y eso lo tiene que hacer el oficialismo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ferro.

Sr. Ferro: Gracias, señor Presidente. Yo voy a adelantar mi pedido de abstención en esta votación, porque realmente la única prueba que tenemos más o menos por el estilo es el tema de las plazas, todavía no sabemos si van a poner doble árbol, doble piso de árbol, o van a poner asfalto arriba del pasto, pasto arriba del asfalto, la verdad no sabemos cómo es eso. Entonces, yo realmente no tengo mucha garantía de que, por supuesto, como hice con el SAME, no voy a obstruir que esto avance, pero no voy a votarlo o a convalidarlo porque no sé nada, a ver si todavía estamos haciendo una calle arriba de otra, estamos haciendo pozos, no sé. Hay que comprender que uno tiene que tener un poquito más de precisión en estas cosas, no se puede -como refirió el concejal preopinante- contar en un segundo todo. Ya la otra vez se manejó así por alguna pregunta de algún concejal

mía y de otro, y resulta que se armó un embrollo que todavía sigue embrollado, no lo hemos podido desembrollar el tema éste. Entonces a mí me parece que en honor a esto, permítanme que -yo personalmente no voy a ser oposición a esto- me abstenga.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Entiendo la posición y quiero aclararle que de alguna manera este expediente llegó al Concejo Deliberante pasado el mediodía, y la verdad que hubo una excelente predisposición por lo menos los que integramos Labor Deliberativa, y digo la buena predisposición porque tuvimos que mirar un expediente de pocas hojas, pero la verdad que esperemos que este Ejecutivo cumpla con lo que se nos planteó que fue más que todo acompañar este proyecto. Nosotros desde nuestra bancada hicimos dos aportes. Uno de ellos fue que este expediente sea respaldado por un informe técnico, el EMVIAL, donde nos digan las calles que se van a reparar, que digan por qué, que creo que está más que claro que todas estas calles que están enumeradas en este expediente necesitan la reparación, y otro de los aportes que hacemos es que dentro de los \$12.000.000.- que haga la gente del EMVIAL, porque yo creo firmemente que el empleado municipal puede hacer un trabajo perfecto, igual o mejor que una licitación de un privado. De alguna manera por eso hemos acompañado y vamos a acompañar este proyecto. Pero reitero, también, y esto no es un llamado de atención ni mucho menos, me parece que un expediente de esta naturaleza tendría que haber venido con mucha más anticipación. Sabemos la necesidad que tenemos los marplatenses y batanenses de reparar las calles, pero bueno, quizás en el futuro esto se pueda revertir, teniendo el expediente para que nosotros lo podamos charlar, discutir y después acompañarlo como lo estamos haciendo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Voy a solicitar permiso para abstenerme en este expediente. Participé de la reunión de Labor Deliberativa, entendía que el expediente había por lo menos sido charlado entre los presidentes, las apreciaciones que tenga que hacer de algún otro expediente que generó en algún momento controversia, las haré oportunamente, pero en este caso y entendiéndolo dos cosas, por un lado que los barrios de Mar del Plata necesitan inversiones y que sean debidamente ejecutadas y debidamente aclaradas, este expediente lo han puesto en consideración desde el oficialismo y es verdad, entró en el día de la fecha. Así que entendiéndolo que uno forma parte de un bloque y entiendo también la postura de la presidente del bloque y la entiendo como propia también, así que me voy a abstener, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones de los concejales Fernández y Ferro; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Ferro y del concejal Fernández. No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 20:15.

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-17596: Aprobando el Estatuto Reglamentario de Permisarios de la “Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres”. (Sumario 13)
- O-17597: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) (Sumario 14)
- O-17598: Abrogando la Ordenanza 22.539, relacionada con la creación de un espacio reservado frente al inmueble de Alberti 2639. (Sumario 15)
- O-17599: Afectando con los usos de suelo de la Vía Clasificada Tres (VC3), el inmueble sito en Alvear 3202. (Sumario 16)
- O-17600: Convalidando el Contrato de Comodato celebrado con el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, por el cual se cede el uso de la propiedad conocida como Reducción Nuestra Señora del Pilar. (Sumario 17)
- O-17601: Convalidando el Decreto 875/17 del D.E., por el cual se convalidó la relación locativa entablada con la señora Néliida González. (Sumario 18)
- O-17602: Autorizando al señor Enrique Grassi a desarrollar la actividad Carnicería, Verdulería, Frutería y otros en el inmueble de la calle Vecinos Unidos s/nº entre La Colina y Los Peñascos. (Sumario 19)
- O-17603: Autorizando a la señora Graciela Gerdán a anexar los usos de suelo “Venta de Leña (a granel), Carbón Envasado y Forrajería” a los permitidos que se desarrollan en Av. Antártida Argentina 3118. (Sumario 20)
- O-17604: Autorizando con carácter precario a la firma Matchbuddy S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas - Casa de Té - Chocolatería” el inmueble de 12 de Octubre 8450. (Sumario 21)
- O-17605: Convalidando el Decreto 840/17 del D.E. por el cual se comprometieron fondos de ejercicios futuros por la locación de un inmueble. (Sumario 22)
- O-17606: Autorizando con carácter precario a la señora Diana Mazzetti a anexar los usos “Venta Mayorista de Productos de Despensa y Bebidas con y sin Alcohol” a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Edison 2709. (Sumario 23)
- O-17607: Aceptando la donación ofrecida por el Club de Leones Mar del Plata Norte de varios equipos informáticos. (Sumario 24)
- O-17608: Autorizando al Señor Marcelo Gigante a afectar con el uso Invernadero, Venta de Plantas con Panes de Tierra realizados en Vivero y otros el inmueble ubicado en Nasser 31. (Sumario 25)
- O-17609: Convalidando el Decreto del D.E. por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago a T.V. Mar del Plata S.A. (Sumario 26)
- O-17610: Autorizando a la señora Nancy Pérez a afectar con los usos de suelo “Venta al por Mayor y Distribución de Helados, Productos de Snack, Congelados, Golosinas”, junto a los permitidos, el inmueble ubicado en la Avda. Alió 1055. (Sumario 27)
- O-17611: Autorizando a la firma “Almacén de Carnes MRM S.R.L.” a anexar el uso de suelo “Baile y Shows en Vivo - Salón de Fiestas”, junto a los ya habilitados, que se desarrollan en el inmueble ubicado en Río Negro 6807. (Sumario 28)
- O-17612: Convalidando el Decreto Nº 1035/17 del D.E., por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Cerrito nº 1865, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal Nº 20 “Benito Lynch”. (Sumario 29)
- O-17613: Convalidando el Decreto 2800/11 del D.E. por el cual se autoriza a la empresa 25 de Mayo S.R.L a ceder a la Empresa Batán S.A. todos los derechos y obligaciones, operación y administración de las líneas 715 y 720. (Sumario 30)
- O-17614: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 31)
- O-17615: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Administradora Consorcio Edificio Luro 2976, en concepto de expensas de la Unidad Funcional nº 7. (Sumario 32)
- O-17616: Condonando la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al comercio propiedad del Centro de Residentes Bolivianos. (Sumario 33)
- O-17617: Autorizando a la Asociación Vecinos de Plaza Mitre el uso de un espacio de dominio público para realizar el “Festival de la Niñez y la Familia”, el día 27 de agosto. (Sumario 34)
- O-17618: Aprobando el “Procedimiento para la Autorización de Espectáculo Eventual Masivo en el Partido de General Pueyrredon”. (Sumario 46)
- O-17619: Autorizando al D.E. a comprometer fondos para la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en Garay 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas. (Sumario 47)
- O-17620: Convalidando Decreto 243/17 del D.E. por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de locación de un inmueble, comprometiéndose fondos de ejercicios futuros. (Sumario 48)
- O-17621: Convalidando Decreto 217/17 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública a Narcóticos Anónimos Asociación Civil. (Sumario 49)
- O-17622: Instituyendo como Símbolo de la Maratón Ciudad de Mar del Plata al Ave Magnífica de Scaglia. (Sumario 50)

- O-17623: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. (Sumario 51)
- O-17624: Convalidando el Decreto n° 154 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró “Vecino Destacado” al Sr. Luis Héctor Epul, por su trayectoria profesional como locutor en medios radiales. (Sumario 52)
- O-17625: Autorizando a la firma Emprendimiento Comercial Luro S.A., a adoptar plano límite en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, ubicado en la Avda. Luro 3999. (Sumario 53)
- O-17626: Otorgando la distinción al Compromiso Social al señor Norberto “Beto” Galluzzo. (Sumario 54)
- O-17627: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Sandra Ondarza. (Sumario 55)
- O-17628: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Sumario 56)
- O-17629: Autorizando a OSSE a la suscripción de una Addenda al Convenio celebrado con la Administración del Complejo Habitacional S.O.I.P. (Sumario 57)
- O-17630: Autorizando a anexas los usos de suelo Ferretería, Bazar y otros al permitido, en el inmueble ubicado en García Lorca 4971. (Sumario 58)
- O-17631: Autorizando al señor Pablo Tacchino a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en el Barrio Sierra de Los Padres. (Sumario 59)
- O-17632: Desafectando del Distrito de Reserva Urbano un predio y afectándolo al Distrito de Equipamiento Específico. (Sumario 60)
- O-17633: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 23.034, por la cual se declaraba de interés social la escrituración de una parcela. (Sumario 61)
- O-17634: Autorizando al señor Pablo Tacchino a afectar con el uso de suelo Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje), el inmueble ubicado en el Barrio Sierra de Los Padres. (Sumario 62)
- O-17635: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016. (Sumario 63)
- O-17636: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016. (Sumario 64)
- O-17637: Transfiriendo a favor de la firma OACI S.A. propietaria del inmueble ubicado en Avda. Luro 7146, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad. (Sumario 65)
- O-17638: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Supermercados Toledo S.A.” por la adquisición de víveres para la entrega de canastas navideñas. (Sumario 66)
- O-17639: Convalidando el Decreto 1341/17 dictado por el D.E., por el cual se autorizó la tácita contratación locativa del inmueble ubicado en Avda. Independencia 3299, con destino al funcionamiento de dependencias de la Dirección General de Transporte. (Sumario 67)
- O-17640: Convalidando la Resolución de Directorio de OSSE N° 215/17 a través de la cual se destina un fondo en partes iguales al Hogar de ancianos, a la ONG Pequeños Guerreros, al Comedor Los Peques del Barrio Alto Camet y al Comedor Pucará del Barrio San Jacinto. (Sumario 68)
- O-17641: Aceptando la donación efectuada por el señor Gabriel Pampín consistente en una impresora que será destinada al Museo Municipal de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia”. (Sumario 69)
- O-17642: Autorizando a la firma Power and Control S.R.L. a afectar con el uso de suelo “Reparación de máquinas electrónicas”, el inmueble sito en Kraglievich 5471. (Sumario 70)
- O-17643: Autorizando a la firma Salud Zona Norte MDQ S.A. a afectar con el uso “Consultorios - Servicios médicos” junto al permitido en el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor 866. (Sumario 71)
- O-17644: Convalidando el Contrato de Comodato gratuito firmado con el IPS, por el cual OSSE cede el uso de dos oficinas ubicadas en la Plaza del Agua. (Sumario 72)
- O-17645: Convalidando el Decreto 767/17 dictado por el D.E. por el cual se autorizó el contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en Irala 9820 destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 32. (Sumario 73)
- O-17646: Autorizando a las señoras Elisabet Girado y Paula Valentini a ampliar y modificar el edificio sito en Belgrano 4315. (Sumario 74)
- O-17647: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario y Reservas para Área Verde y Pública. (Sumario 75)
- O-17648: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un predio para Equipamiento Comunitario. (Sumario 76)
- O-17649: Convalidando Decreto 223/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se declaró Visitante Notable a la Directora de Orquesta, Maestra Patricia Pouchulu. (Sumario 77)
- O-17650: Convalidando el Decreto 225/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público. (Sumario 78)
- O-17651: Otorgando distinción al Mérito Deportivo a la atleta marplatense "Belén Casetta". (Sumario 102)
- O-17652: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Correo Oficial de la República Argentina S.A., por los servicios prestados durante el ejercicio 2011 (Sumario 104)
- O-17653: Otorgando la distinción de "Vecino Destacado" al periodista, dirigente y juez internacional de atletismo, Sr. Rubén Pedro Aguilera. (Sumario 108)
- O-17654: Modificando los artículos 5° y 12° de la Ordenanza N° 16464, referente a pautas y criterios tomadas en cuenta en la implementación del sistema de nomenclatura. (Sumario 111)
- O-17655: Convalidando los convenios celebrados con la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior, a fin de realizar las obras "Pavimentación y Bacheo de las calles de Hormigón en Barrio

Faro Norte y Ensanche y Movilidad Urbana de Avda. Mario Bravo y Cerrito" y de " Bacheo de Pavimento de Hormigón y Fresado, Recapado de Pavimentos". (Sumario 113)

Resoluciones

- R-4133: Solicitando que la Autoridad del Agua realice una nueva determinación de la línea de ribera y franja de arena pública en el sector sur del Partido. (Sumario 35)
- R-4134: Declarando de interés la celebración de la Pachamama y del 25º Aniversario del Centro de Residentes Jujeños. (Sumario 36)
- R-4135: Declarando de interés la realización del 12º Salón de Artes Plásticas "Fogolár Furlán". (Sumario 37)
- R-4136: Ratificando la voluntad de que el Aeropuerto Internacional de Mar del Plata conserve la denominación de su hijo dilecto "Astor Piazzolla". (Sumario 38)
- R-4137: Declarando de interés el XII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos. (Sumario 39)
- R-4138: Manifestando repudio a las prácticas antidemocráticas que lleva adelante el gobierno de Venezuela. (Sumario 79)
- R-4139: Declarando de interés la muestra "Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades". (Sumario 80)
- R-4140: Manifestando repudio por los actos vandálicos cometidos contra el mausoleo del ex Presidente de la Nación, Don Raúl Alfonsín. (Sumario 81)
- R-4141: Expresando reconocimiento al señor Federico Mavers, integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos. (Sumario 82)
- R-4142: Expresando reconocimiento al señor Lucas Santín, integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos. (Sumario 83)
- R-4143: Solicitando al Instituto de Previsión Social haga efectivo el incremento salarial que percibieron los trabajadores municipales activos del Partido. (Sumario 84)
- R-4144: Declarando de interés el ciclo denominado "Encuentro con el Autor", el cual se desarrolla en nuestra ciudad de manera ininterrumpida desde el 15 de enero. (Sumario 85)
- R-4145: Declarando de interés la realización del VIII Festival Internacional Mardelbossa que se llevará a cabo los días 10 y 11 de noviembre en nuestra ciudad. (Sumario 86)
- R-4146: Declarando de interés el "Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata". (Sumario 87)
- R-4147: Declarando de interés la realización del "13º Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña, Argentina 2017". (Sumario 88)
- R-4148: Declarando de interés el evento solidario Rock de All@!!! que se llevará a cabo el día 21 de setiembre en el Teatro Colón. (Sumario 89)
- R-4149: Manifestando preocupación ante los crecientes hechos de violencia y acoso hacia las mujeres en los alrededores del Complejo Universitario (Sumario 101)
- R-4150: Expresando reconocimiento al marplatense Juan Ignacio Molina, por su desempeño y caballerosidad en el deporte y por su participación en el Mundial M20 de Rugby desarrollado en Tbilisi, Georgia. (Sumario 105)
- R-4151: Propiciando la postulación de Mar del Plata como sede de la V Edición Forum Universal de las Culturas. (Sumario 110)
- R-4152: Declarando de Interés la XV edición de la Carrera ADUM, "30 años en defensa de la educación pública", a llevarse a cabo el día lunes 21 de agosto. (Sumario 112)

Decretos

- D-1989: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 40)
- D-1990: Convalidando el Decreto 176/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se concedió licencia al concejal Federico Santalla del 6 al 23 de junio de 2017. (Sumario 41)
- D-1991: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 90)
- D-1992: Convalidando el Decreto 206/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Serventich el 6 de julio de 2017. (Sumario 91)
- D-1993: Convalidando el Decreto 205/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia a la concejal Patricia Leniz el 6 de julio de 2017. (Sumario 92)

Comunicaciones

- C-5038: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el inmueble ubicado en Avda. Luro 4973. (Sumario 42)
- C-5039: Solicitando al D.E. informe el destino que se le ha dado a determinados Fondos Afectados del Ejercicio 2016. (Sumario 43)
- C-5040: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza N° 22.975. (Sumario 44)
- C-5041 Comunicación: Solicitando al D.E. informe al IPS los incrementos salariales que percibieron en el primer semestre los trabajadores municipales. (Sumario 84)
- C-5042: Solicitando al D.E. informe acerca de la modificación del recorrido de la línea 523 en el Barrio Bosque Grande. (Sumario 93)
- C-5043: Solicitando informes al D.E. relacionados con el SAME. (Sumario 94)
- C-5044: Solicitando a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Bonaerense la declaratoria de interés del Acta de Cooperación para el Hermanamiento celebrada entre el Municipio y Cancún. (Sumario 95)
- C-5045: Solicitando la realización de distintas obras en el Barrio San Jorge. (Sumario 96)

- C-5046: Solicitando al D.E. informes sobre la disponibilidad de albergues para las personas en situación de calle. (Sumario 97)
- C-5047: Solicitando a la Unidad Ejecutora Provincial informe diversos ítems en relación a la construcción del Jardín de Infantes del Barrio La Herradura. (Sumario 98)
- C-5048: Solicitando informes al D.E. sobre obras a realizar en distintos establecimientos educativos. (Sumario 99)
- C-5049: Comunicación Viendo con agrado que el D.E., realice gestiones a fin de brindar medidas de seguridad para el sector antes mencionado. (Sumario 101)
- C-5050: Solicitando a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, la firma del Decreto de Declaración de la Emergencia Agropecuaria en el Partido, con motivo del temporal que afectó al cordón frutihortícola en el mes de abril del cte. año. (Sumario 103)
- C-5051: Solicitando al D.E., gestione los mecanismos necesarios a fin de colocar reductores de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier, en su intersección con las calles Jacinto Peralta Ramos y Sánchez. (Sumario 106)
- C-5052: Solicitando al DE se prorroguen los plazos establecidos en el Decreto 1575/17, referente a la firma de convenios con las Asoc. Vecinales de Fomento. (Sumario 107)
- C-5053: Solicitando informes sobre la designación de representantes para el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño. (Sumario 109)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17596

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1938

LETRA D

AÑO 2014

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Estatuto Reglamentario de Permisionarios de la “Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres” que como Anexo I forma parte de la presente, cuyas normas serán de aplicación obligatoria para todas las entidades que a partir de la fecha de promulgación resulten beneficiarias de permisos de uso y ocupación de espacios dentro de la Reserva.

Artículo 2º.- Apruébase el Contrato Modelo para conceder permisos de uso y ocupación de las Unidades Recreativas dentro de la “Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres”, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDeR), a suscribir los respectivos contratos.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo invitará a las entidades titulares de Permisos de Uso vigentes en la “Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres” a adherir en forma voluntaria a los términos de la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**ESTATUTO REGLAMENTARIO DE PERMISIONARIOS
DE LA RESERVA LAGUNA DE LOS PADRES****CAPÍTULO I
ALCANCE. ÁMBITO DE APLICACIÓN.****Artículo 1º.- ALCANCE.**

Los deberes, obligaciones y derechos que tengan los PERMISIONARIOS de uso de espacios dentro del ámbito de la “Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres”, se regirán por el presente Estatuto, por el Reglamento para la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, aprobado por Decreto Municipal Nro. 928/2013, y por las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Artículo 2º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del presente Estatuto comprende la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, sita en Ruta 226 y Avenida de Los Misioneros del Partido de General Pueyrredon, bien del dominio público municipal, conforme lo dispuesto por Ley Provincial 10121.

**CAPÍTULO II
DE LAS UNIDADES RECREATIVAS Y ÁREAS COMUNES****Artículo 3º.- UNIDADES RECREATIVAS.**

La Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres se encuentra integrada por distintas áreas, entre ellas, por las áreas comunes de uso público y por las unidades recreativas. Estas últimas, susceptibles de ser cedidas para su uso y ocupación en favor de entidades de bien público, sólo podrán estar localizadas en la zona de uso intensivo recreativo - deportivo - cultural, según lo establecido por el Decreto Municipal n° 928/2013, y de conformidad a las delimitaciones obrantes en el Croquis que como Anexo Único, forma parte integrante del presente Estatuto.

En ningún caso la extensión de cada Unidad Recreativa podrá superar las diez (10) hectáreas de superficie. A partir de la entrada en vigencia del presente, no se podrán afectar áreas comunes de la Reserva Natural a los fines de la creación de nuevas Unidades Recreativas.

Artículo 4º.- ÁREAS COMUNES.

Las áreas comunes de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, comprenden todos los espacios físicos sectorizados y de distinto tipo de uso comunitario según lo dispuesto por Decreto Municipal n° 928/2013, excepto las Unidades Recreativas. Dichas áreas se encuentran bajo la administración municipal, sin perjuicio de lo cual estarán

comprendidas en las obligaciones contraídas por los Permisionarios de la Reserva en relación a su mantenimiento, conservación y limpieza.

Artículo 5º.- ESTADO DE LAS UNIDADES RECREATIVAS.

Las Unidades cuyo uso será concedido, se entregarán en las condiciones en que se encuentren al momento del otorgamiento del Permiso Precario, que el permisionario declare conocer y aceptar por la sola presentación de la propuesta de uso.

Artículo 6º.- MEJORAS.

La totalidad de las obras que se realicen en las Unidades Recreativas, como así también las instalaciones que en ellas se fije y las mejoras introducidas durante el período de vigencia del permiso, pasarán a la finalización del contrato a ser parte integrante de la Unidad, sin derecho a compensación o retribución alguna.

Artículo 7º.- RECEPCIÓN DE LA UNIDAD.

En todos los casos en que correspondiera la toma de posesión de la Unidad por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon, ésta se realizará mediante acta inventario, donde constará expresamente el estado en que se lo recibe, en virtud del carácter de Depositario Regular asumido por el Permisionario, en oportunidad de concederse el Permiso.

CAPÍTULO III
DE LOS PERMISOS

Artículo 8.- OBJETO. Los permisos de uso y ocupación a otorgarse dentro de la Reserva Natural Laguna de los Padres tendrán por objeto otorgar el uso y explotación de las Unidades Recreativas previstas por el presente Estatuto, al único y exclusivo fin de permitir que las mismas desarrollen la práctica de actividades sociales, recreativas, culturales y/o deportivas, con las especificaciones que en cada caso se indiquen.

El Municipio podrá otorgar permiso gratuito de uso de las Unidades Recreativas sitas en la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres a favor de Entidades de Bien Público que cuenten con Personería Jurídica y se hallen inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas - Ordenanza N° 5430, y/o con Entidades de Bien Público inscriptas en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – Ordenanza N° 9010.

Artículo 9º.- CONDICIONES. Los permisos de uso a conceder quedarán sujetos a las siguientes disposiciones:

a) La tenencia será siempre precaria y, como consecuencia, el acto revocable en cualquier tiempo por decisión de la autoridad competente.

b) El término de la tenencia no podrá exceder de cinco (5) años, renovable por idéntico término a exclusivo criterio del Departamento Ejecutivo Municipal. Este plazo máximo no será de aplicación cuando por la naturaleza especial del espacio objeto del permiso o el uso al que será destinado, se justifique exceptuarlo de tal disposición, a exclusivo criterio del Municipio.

c) El Permisionario deberá abonar un canon por el uso del espacio concedido, destinado al mantenimiento de las áreas comunes de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres.

Artículo 10º.- FISCALIZACIÓN.

El cumplimiento del contrato, en cuanto a las obligaciones a cargo de cada Permisionario, será controlado por los organismos competentes de la Municipalidad de General Pueyrredon, coordinados por la Unidad de Gestión para la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres (Decreto Municipal n° 1763/2009) y/o por el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDeR), mediante la realización de inspecciones de las instalaciones y prestaciones de servicios, auditorías, solicitud de informes, verificación periódica de inventario y todo otro procedimiento que aquellos juzguen adecuado y conveniente.

El Permisionario está obligado a facilitar el acceso a las instalaciones, en cualquier oportunidad sin formular objeciones o plantear impedimentos de ninguna naturaleza.

Artículo 11º.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO.

El Permisionario no podrá transferir total o parcialmente el Permiso que le hubiera sido concedido. El incumplimiento del presente precepto traerá aparejado la aplicación de las sanciones previstas por este Estatuto.

Artículo 12º.- EXTINCIÓN. El Permiso se extinguirá en los siguientes supuestos:

1. Cumplimiento del plazo.
2. Imposibilidad de cumplimiento del objeto.
3. Revocación.
4. Caducidad por causas imputables al Permisionario.

Artículo 13º.- REVOCACIÓN. Se establecen como causales de revocación, las siguientes:

1. Cambio de destino de las instalaciones cedidas.
2. Transferencia del permiso.
3. Permitir la intrusión de terceros en el predio cedido.
4. No cumplir con las obligaciones fijadas a través del presente y/o del resto de las normas municipales en vigencia, o incurrir en violación reiterada de las mismas.
5. Incurrir en abandono de las instalaciones y/o del predio cedido.

6. Generar daños a las instalaciones y/o predio cedido, sea por acción u omisión.

CAPÍTULO IV
DE LOS PERMISIONARIOS
FACULTADES, DEBERES, OBLIGACIONES y PROHIBICIONES

Artículo 14°.- FACULTADES. Los Permisarios de las Unidades Recreativas que integran la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, podrán proponer al Municipio:

- la realización de obras comunes.
- el cuidado, mantenimiento, explotación y preservación de los espacios comunes que integran la Reserva.
- la realización en el sector de actividades vinculadas con los preceptos de sustentabilidad y accesibilidad (encuentros culturales, deportivos y recreativos) sostenidos en el Reglamento para la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres.

En todos los casos deberán contar con la expresa autorización del Municipio de Gral. Pueyrredon, quien a su solo e inapelable criterio evaluará y/ autorizará su realización.

Artículo 15°.- DEBERES DE LOS PERMISIONARIOS.

Son obligaciones y deberes de los Permisarios:

1. Cumplir en su integridad las normas del presente Estatuto.
2. Abonar en término los montos que correspondan en concepto de contribuciones, fondo de reserva y toda otra erogación que se disponga o establezca en el futuro.
3. Informar al Municipio respecto de cualquier anomalía que se produzca en los espacios comunes que integran la Reserva.
4. Comunicar al Municipio todo cambio de domicilio constituido y cualquier otra información que le sea requerida.
5. Ejecutar de inmediato en la Unidad, cuya explotación le fue concedida, los arreglos y reparaciones cuya omisión pueda representar daños y/o inconvenientes, siendo responsable de los perjuicios resultantes de su incumplimiento o cumplimiento tardío de dicha obligación.

Artículo 16°.- OBLIGACIONES DE LOS PERMISIONARIOS.

Son obligaciones de los Permisarios:

El Permisario tomará las medidas para que todos los servicios inherentes a la explotación, se presten en forma debida durante la realización de los distintos acontecimientos que se programen en los escenarios. A tal efecto, deberá contar con las instalaciones, equipos y personal necesarios. La organización del servicio deberá permitir el funcionamiento del mismo, sin ocasionar ningún tipo de incomodidad a los usuarios. Además de las obligaciones especialmente establecidas en los distintos artículos del presente Estatuto, el Permisario ajustará el ejercicio de la actividad a las ordenanzas y disposiciones vigentes en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 17°.- VIGILANCIA Y SEGURIDAD. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

El Permisario deberá:

1. Vigilar la Unidad Recreativa a su cargo, locales y/o expansión, para preservar el orden y la seguridad.
2. Limpiar diariamente la Unidad y/o las áreas de expansión afectadas para su uso y mantenerlas en perfecto estado de higiene y conservación.

Artículo 18°.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

El servicio de mantenimiento comprende todas las tareas destinadas a conservar las áreas objeto del permiso (con más su expansión) en perfectas condiciones de uso y conservación, acorde con la jerarquía que se pretende dar a las mismas, en cuanto a provisión de las instalaciones, equipo y personal necesario para esas operaciones. El mantenimiento incluye también la reconstrucción total o parcial de cualquier parte de los locales y/o sus instalaciones que sufrieren daños durante el permiso, ya sea por causas naturales o hechos imputables a terceros.

Artículo 19°.- OBLIGACIONES DEL PERMISIONARIO CON RESPECTO AL PERSONAL OCUPADO EN LA UNIDAD.

El Permisario será directa, exclusiva y plenamente responsable de la conducta, moralidad y desempeño de todo el personal que trabaje en el escenario.

Será también el único responsable de las remuneraciones, cargas sociales, indemnizaciones, accidentes de trabajo y cualquier otra erogación que se produzca como consecuencia de la relación que surja con el personal que trabaja en el escenario, debiendo para ello dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia y responder en consecuencia las demandas que se susciten.

En ningún caso podrá interpretarse que el personal contratado y/o a contratarse para el desarrollo de las actividades licitadas goza de relación laboral directa o indirecta con la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 20°.- RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE EL PERMISO.

El Permisario asumirá la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios o daños que pudieran ocasionar, a personas o cosas, por medio de su personal, empleados o de las cosas de las que se sirva o estén a su cuidado y que integran la Unidad.

Artículo 21°.- EROGACIONES A CARGO DEL PERMISIONARIO.

Son a cargo del Permisionario, todas las erogaciones de cualquier índole, materia, concepto y jurisdicción que correspondan a la explotación concedida (impuestos, derechos, tasas, contribuciones, electricidad, gas, etc.).

Artículo 22°.- INDEMNIDAD. El Permisionario se compromete y acuerda en forma irrevocable, a mantener indemne al Municipio otorgante por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes del permisionario o subcontratistas o los dependientes de éstos. La responsabilidad se extenderá a conceptos de capital de indemnización, intereses, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

Artículo 23°.- SEGUROS.

El Permisionario deberá contratar:

- Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva por robo, accidentes, lesiones, incapacidad, muerte y daños que pudieran ocasionarse en la persona de los concurrentes al predio o en sus pertenencias.
- Seguro de Responsabilidad Civil destinado a cubrir los daños que pudieran causarse al predio, sus instalaciones y equipamiento.
- Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra los daños que pudieran ocasionarse por el expendio y/o la provisión de alimentos.
- Cobertura del personal: A esos fines deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, el contrato de afiliación a una A.R.T. de la que se acrediten las pertinentes autorizaciones estatales, con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la documentación por la misma y por el Permisionario. Corresponde la intervención del Colegio de Escribanos pertinente cuando fuere de extraña jurisdicción. En dicho contrato deberá agregarse una cláusula que establezca que el mismo no se podrá anular, rescindir y/o de cualquier modo cesar en su cobertura sin una previa notificación fehaciente al EMDeR con un plazo de treinta (30) días hábiles de antelación. Dentro de este plazo el permisionario deberá acreditar la celebración de un nuevo contrato en las condiciones ut supra señaladas, bajo apercibimiento de caducidad con pérdida de la garantía.

1. La A.R.T. deberá adjuntar copia certificada de la Resolución de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo que autorice a la misma a funcionar y operar dentro del sistema de la Ley 24.557, como también deberá constituir domicilio en la ciudad de Mar del Plata.

2. Formalización de los seguros: Serán contratados por el Permisionario en cualquier compañía de seguros inscripta en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza n° 7180 y Decreto n° 2458/2007).

3. Plazo de formalización y período de duración de los seguros: La contratación de los seguros deberá quedar formalizada, en forma previa a la firma del contrato y su duración deberá cubrir todo el período de vigencia del permiso hasta la extinción de todas las obligaciones.

4. Montos a cubrir: Serán los máximos que determine el EMDeR.

Pólizas: Se emitirán o endosarán a favor del EMDeR, debiendo establecer expresamente el sometimiento a los Tribunales Competentes del Departamento Judicial Mar del Plata y se entregarán al EMDeR, antes de la recepción de la Unidad por parte del permisionario.

5. Las pólizas no podrán ser anuladas, rescindidas, caducadas y/o modificadas sin previo conocimiento del EMDeR debiendo mantener su vigencia por un plazo mínimo de treinta (30) días hábiles a partir de la fehaciente notificación que la aseguradora curse al EMDeR en tal sentido. Esta condición deberá constar en la propia póliza o en la certificación que expida la aseguradora. Dentro de este último plazo el permisionario deberá contratar un nuevo seguro en las mismas condiciones establecidas en este artículo bajo apercibimiento de caducidad.

6. Recibos: Se presentarán conjuntamente con las pólizas, los recibos de pago total y definitivo de las mismas.

7. Certificación de firmas: Las firmas contenidas en las pólizas contratadas deberán encontrarse certificadas por escribano público, quien deberá dejar constancia del cargo que cumple el firmante, como así también de los instrumentos que tiene ante sí y de los que surge la personería suficiente del mismo para obligar a la Aseguradora.

Artículo 24°.- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.

El Permisionario deberá proceder a depositar los residuos en lugares que se encuentren al alcance de los camiones recolectores y con la frecuencia establecida para el servicio.

Los residuos deberán ser colocados en bolsas de nylon o material similar de suficiente grosor y perfectamente cerradas.

Se evitará, dentro de lo posible y en atención a los horarios en que se efectúa la recolección, dejar las bolsas de residuos en lugares visibles durante las horas de mayor movimiento de público.

Artículo 25°.- PROHIBICIONES

Los Permisionarios, ya sea individual o conjuntamente, no podrán:

1. Efectuar modificaciones o alteraciones en las áreas comunes de la Reserva.
2. Arrojar basura, residuos u otros objetos fuera de los sitios destinados a tal fin.
3. Colocar letreros, pancartas y/o carteles ocupando áreas comunes, que no sean autorizados por la Municipalidad de General Pueyrredon, según lo establecido en el Decreto Municipal n° 928/2013.
4. Producir o permitir la emisión de ruidos, olores y/o cualquier otra acción y/u omisión que viole la reglamentación específica y pueda causar molestias a terceras personas.
5. Usar, ceder, locar o conceder el uso y/o goce de los espacios comunes bajo su responsabilidad con fines diferentes a los específicamente previstos.

6. Perturbar de cualquier otro modo la tranquilidad de los usuarios y/o transeúntes de la Reserva, ejercer actividades que comprometan la seguridad del sector o depositar mercaderías peligrosas o perjudiciales para el mismo.
7. Llevar adelante todo otro acto no mencionado precedentemente y que implique un perjuicio o riesgo para los usuarios de la Reserva, el Estado Municipal y/o que pudiere afectar el interés público general.
8. Realizar actividades publicitarias y promocionales.

CAPÍTULO V **DEL CANON**

Artículo 26°.- CANON.

Todos los Permisarios deberán contribuir con el mantenimiento de las áreas comunes de la Reserva Municipal Natural Laguna de los Padres, mediante el pago de un canon anual, el que será destinado a los fines que se especifican a continuación:

- 1) Gastos de conservación y reparación de áreas comunes.
- 2) Importes que resultaren de servicios públicos prestados respecto a áreas comunes.

Artículo 27°.- DETERMINACIÓN DEL CANON.

El Municipio, a través del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDeR), determinará anualmente el importe correspondiente al canon de cada Unidad Recreativa, el que se fijará tomando como base lo establecido por Ordenanza n° 19601 como Derecho de Acceso a la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, es decir 1 y ½ módulos, siendo el módulo igual a un boleto plano de transporte público de pasajeros.

La determinación del valor del canon anual de cada unidad recreativa será el resultado de la sumatoria de los siguientes parámetros:

- a) Superficie total de la Unidad Recreativa permitida. Por cada metro cuadrado de superficie el 5% del valor del Derecho de Acceso.
- b) Unidad con acceso al espejo de agua. Por cada metro cuadrado de superficie el 20% del valor del Derecho de Acceso.
- c) Superficies construidas. Por cada metro cuadrado construido el 20% del valor del derecho de Acceso.
- d) Escala de uso. d-1: Unidad de uso intensivo: por cada metro cuadrado de superficie el 2,5% del valor del Derecho de Acceso. d-2: Unidad de uso medio: por cada metro cuadrado de superficie el 1,25% del valor del Derecho de Acceso.

Artículo 28°.- FONDO DE LAGUNA.

Los importes que se perciban en concepto de canon por uso y explotación de las Unidades Recreativas, pasarán a formar parte del Fondo de Laguna de Los Padres. Este fondo podrá estar integrado, además, por los fondos que a los fines del mantenimiento y administración de la Reserva Natural, gire la Administración Central del Municipio.

Artículo 29°.- OBLIGACIÓN DE PAGO.

Entre el 1° de enero y el 28 de febrero de cada año le será notificado, en forma fehaciente, a cada permisionario al domicilio constituido oportunamente, el importe correspondiente al canon anual de la Unidad a su cargo. Dichas sumas deberán ser abonadas por ante la Tesorería del EMDeR, antes del 31 de marzo de cada año.

La falta de pago en tiempo y forma conforme lo establecido en el presente artículo producirá la mora automática en el pago de las sumas fijadas, sin necesidad de intimación previa alguna y por el mero transcurso del plazo fijado al efecto. Operada la misma, el permisionario deberá abonar las sumas adeudadas, con más los respectivos intereses. El Municipio, a través del EMDeR, procederá a aplicar, asimismo, las sanciones previstas por el presente Estatuto.

CAPÍTULO VI **DE LA EXPLOTACIÓN**

Artículo 30°.- PERIODO MÍNIMO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Permisario deberá garantizar la prestación de los servicios esenciales durante la vigencia del Permiso en las instalaciones habilitadas.

Artículo 31°.- EXPLOTACIÓN GASTRONÓMICA.

La explotación gastronómica deberá realizarse exclusivamente dentro de los locales ubicados en la Unidad Recreativa, todo ello conforme lo previsto en los respectivos Permisos de Uso, ajustándose a las normas vigentes en el Partido de General Pueyrredon para el tipo de actividad de que se trate.

El Permisario deberá equipar el interior de los locales con instalaciones, maquinarias y elementos que permitan un correcto funcionamiento del mismo y una adecuada prestación del servicio.

Artículo 32°.- RETRIBUCIONES.

Por la explotación y uso del espacio, el permisionario percibirá las tarifas, precios, derechos, comisiones o cualquier otro tipo de retribuciones que se fijen en un todo de acuerdo con las leyes, reglamentos y el respectivo contrato por la utilización pública de las instalaciones y servicios o por cualquier otro concepto que legítimamente corresponda y sea fehacientemente autorizado por el Municipio.

Artículo 33°.- HABILITACIÓN

El Permisionario deberá solicitar a la Delegación Municipal Sierra de los Padres y La Peregrina la respectiva habilitación, la que se otorgará previa verificación del cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y de acuerdo a las exigencias y alcances fijados legalmente al efecto.

Artículo 34°.- CONTROL Y RESPONSABILIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS.

El Permisionario es responsable de la realización en término y conforme a la propuesta presentada y contrato suscripto, de las obras y servicios ofrecidos, respondiendo por vicios, deficiencias y/o incumplimientos, así como daños irrogados, no pudiendo alegar como eximente, incumplimientos de quien o quienes fueran su/sus contratista/s. La inspección podrá exigir modificaciones en los trabajos siempre que no se aparten de las bases previstas en lo propuesto por el Permisionario.

El nombrado estará obligado a aceptar las modificaciones en los trabajos que le fueran indicadas por el ENTE.

Artículo 35°.- MANTENIMIENTO GENERAL.

El Permisionario deberá asegurar la permanente condición de óptima prestación y funcionalidad de las instalaciones de la Unidad bajo su cuidado, estando a su cargo los costos y responsabilidades de tal acción hasta el momento de la entrega de las mismas a la autoridad comunal al finalizar el período de vigencia del permiso.

Previo al inicio de la explotación y durante todo el período del permiso el Permisionario se hará cargo de la reparación de daños y roturas de todas las instalaciones de la Unidad ocurridas por causa del uso, como así también las provocadas por fenómenos naturales o terceros, manteniendo ininterrumpidamente la prestación de los servicios. A la entrega de la Unidad, las instalaciones deberán presentar óptimas condiciones de uso y funcionalidad.

CAPÍTULO VII
SANCIONES

Artículo 36°.- RÉGIMEN SANCIONATORIO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que emergen del presente será causal de aplicación de las sanciones previstas en este Estatuto, resultando aplicables además, en forma supletoria, las que pudieran resultar del resto de la normativa vigente en la materia.

Artículo 37°.- SANCIONES.

Se fija la siguiente escala de sanciones ante eventuales incumplimientos de los Permisionarios:

A. Si se registraran incumplimientos o cumplimiento en forma parcial o fuera de las condiciones establecidas por el presente, en lo concerniente a:

A.1. La ejecución de obras comprometidas, plazos fijados para realización de las mismas, deficiencias graves en la resolución técnica de las obras, materiales distintos a los exigidos y trabajos incompletos.

A.2. Falta de pago en tiempo y forma del canon por gastos de conservación y mantenimiento de áreas comunes.

La sanción a aplicar será:

1ra. infracción: Multa de hasta un 20% del valor del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

2da. infracción: Multa de hasta un 50% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

3era. infracción: Caducidad.

B. Si se registraran incumplimientos o cumplimiento en forma parcial o fuera de las condiciones establecidas, en lo concerniente a:

B.1. Tareas de mantenimiento de Unidad Recreativa y de sus instalaciones.

B.2. Tareas de limpieza en Unidad.

La sanción a aplicar será:

1ra. infracción: Multa de hasta un 20% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

2da. infracción: Multa de hasta un 30% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

3era. infracción: Multa de hasta un 50% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

C. Si se desarrollaran acciones publicitarias o promocionales fuera de los lineamientos establecidos por la legislación vigente.

La sanción a aplicar será:

1ra. infracción: Multa de hasta un 20% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

2da. y posteriores infracciones: Multa de hasta un 50% del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

D. Si se registrara cualquier otra acción u omisión contraria a las exigencias del presente Estatuto y/o del Reglamento aprobado por Decreto N° 928/2013, aunque no se halle prevista expresamente en este capítulo.

La sanción a aplicar será:

1ra. infracción: Multa de hasta un 20% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

2da. y posteriores infracciones: Multa de hasta un 50% del valor total del canon fijado para la unidad durante el año en el cual se hubiere cometido la infracción.

3era. infracción: Caducidad.

ANEXO II CONTRATO

Entre el **ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**, representado en este acto por su Presidente,, D.N.I N°...., con domicilio en la calle de los Jubilados S/N° Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el ENTE, por una parte y la Asociación Civil, Personería Jurídica reconocida por Resolución D.P.P.J. Nro., Legajo Nro, representada en este acto por, en su calidad de, quien acredita personería con, con domicilio en la calle, de esta ciudad de Mar del Plata, en adelante la PERMISIONARIA, por la otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que seguidamente se enumeran:

PRIMERA: De conformidad a la Ordenanza N°....., el ENTE, otorga a la PERMISIONARIA y ésta recibe de total conformidad y en el estado en que el mismo se encuentra, permiso precario gratuito de uso y ocupación del inmueble ubicado en, y de sus instalaciones, conforme límites determinados en el Anexo I y denominado UNIDAD RECREATIVA N°..... Dicho espacio será destinado en forma exclusiva a la práctica de actividades deportivas, recreativas y/o culturales.

SEGUNDA: La PERMISIONARIA reconoce por el presente tener conocimiento y se aviene a cumplir, difundir y hacer cumplir a los visitantes, las normas establecidas en el Reglamento para la Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres, aprobado por Decreto Municipal N° 928/2013; y en el Estatuto Reglamentario de Permisarios de la Reserva Laguna de los Padres, Ordenanza Municipal N°

TERCERA: El permiso precario de uso y ocupación otorgado por la Cláusula Primera tendrá, una vigencia de cinco (5) años, a contarse a partir de la fecha de promulgación de la Ordenanza de convalidación del presente contrato. Vencido dicho período y hasta la efectiva toma de posesión por parte del ENTE, la PERMISIONARIA quedará como depositaria regular a título gratuito de la unidad. La recepción de las instalaciones se realizará por medio de Acta Inventario.

CUARTA: La totalidad de las obras que se realicen en las Unidades Recreativas, como así también las instalaciones que en ellas se fije y las mejoras introducidas durante el período de vigencia del permiso, pasarán a la finalización del contrato a ser parte integrante de la Unidad, sin derecho a compensación o retribución alguna.

QUINTA: La PERMISIONARIA reconoce conocer y aceptar la existencia de espacios comunes de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres, que se encuentran bajo la administración del ENTE y respecto de los cuales deberá cumplir con las obligaciones fijadas en el Estatuto.

SEXTA: La PERMISIONARIA se obliga por el presente a abonar, un CANON ANUAL por la suma de PESOS, con destino a gastos de conservación y mantenimiento de las áreas comunes de la Reserva, e importes de servicios públicos que se brinden dentro de las referidas áreas. Entre el 1º de enero y el 28 de febrero de cada año subsiguiente al de la firma del presente contrato le será notificado a la PERMISIONARIA, en forma fehaciente, el importe correspondiente a la contribución anual de la Unidad a su cargo. En todos los casos las sumas fijadas al efecto deberán ser abonadas por ante la Tesorería del ENTE, antes del 31 de marzo de cada año.

SÉPTIMA: La falta de pago en tiempo y forma conforme lo establecido en la cláusula precedente producirá la mora automática en el pago de las sumas fijadas, sin necesidad de intimación previa alguna y por el mero transcurso del plazo fijado al efecto. Operada la misma, la PERMISIONARIA deberá abonar las sumas adeudadas, con más un interés del.....

OCTAVA: La Municipalidad será la encargada de supervisar y controlar el cumplimiento por parte de la PERMISIONARIA, de las condiciones, exigencias y obligaciones establecidas por el presente, resultando aplicable, en lo pertinente, lo normado en el Reglamento para la Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres, aprobado por Decreto Municipal Nro. 928/2013; y en el Estatuto Reglamentario de Permisarios de la Reserva Natural Municipal Laguna de los Padres. A dichos fines realizará, a través de las áreas municipales que resulten competentes, inspecciones de instalaciones y prestaciones de servicios, auditorías, podrá solicitar informes, verificar periódicamente el inventario, como asimismo realizar los procedimientos que considere necesarios a los efectos de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas.

NOVENA: La PERMISIONARIA deberá ajustar su accionar a las siguientes condiciones:

- Cumplir con las reglamentaciones que establezca la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y no causar inconvenientes a las demás actividades que se desarrollen en el resto del ámbito de ese centro recreativo.

- Facilitar las instalaciones cuando le sea requerido por el ENTE.
- Permitir el acceso del público a los espectáculos recreativos, culturales o de otra índole, que se realicen.
- Previo a la realización de nuevas obras o instalaciones o modificación de las existentes deberá elevar un proyecto de las mismas no pudiendo realizarlas sin la aprobación del ENTE.
- El ENTE se reserva el derecho de ordenar el traslado total o parcial de las instalaciones a otro sector cuando así lo determine, por juzgarlo prudente y conveniente, aún cuando no se haya cumplido el plazo establecido, sin derecho a indemnización alguna.
- Garantizar la prestación de los servicios durante la vigencia del permiso.
- Solicitar la habilitación a los organismos municipales correspondientes respecto de la explotación que realice en el lugar otorgado.

DÉCIMA: Durante la vigencia del presente contrato, la PERMISIONARIA deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones, respecto de los sectores cedidos cuyo cumplimiento será supervisado por el Municipio de General Pueyrredón, a través de sus áreas competentes:

- Mantener a su costa los predios, lo cual incluye mantenimiento, limpieza, corte de césped, recolección de residuos, colocación de cestos de residuos, poda de árboles (previa autorización por parte del ENTE y de la Dirección de Gestión Ambiental – Departamento Arbolado Urbano) y recolección de la misma, mantenimiento de los edificios e instalaciones en buen estado de higiene, limpieza y conservación, lo que significa personal para el cuidado, limpieza y mantenimiento de las baterías de baños públicos a su cargo, desagotes de pozos ciegos, limpieza de tanques de agua con los correspondientes certificados de potabilidad, reparaciones, electricidad, pintura, plomería, albañilería y todo lo que fuese necesario a fin de que los edificios se conserven en buen estado.
- Tener a su cargo la vigilancia de todos los sectores permisionados.
- Los consumos de energía eléctrica de las instalaciones de los sectores a su cargo, así como también realizar las gestiones de conexión del servicio ante la empresa proveedora del mismo.
- Mantenimiento edilicio de todas las edificaciones cedidas.

DÉCIMA PRIMERA: La PERMISIONARIA reconoce expresamente el carácter de dominio público de la Unidad Recreativa otorgada en los términos del artículo 1º. En virtud de ello y para el supuesto de producirse la extinción contractual, cualquiera fuere el motivo que la origine, acepta y reconoce expresamente las facultades del ENTE y/o autoridad designada al efecto, a los fines de tomar posesión del bien de pleno derecho, en forma directa, y sin necesidad de ningún requerimiento extrajudicial, demanda de desalojo, ni ningún otro procedimiento o acción judicial previa, resultando suficiente a esos fines, el Acto Administrativo que al efecto se dicte. En caso de resolverse la revocación del permiso, la PERMISIONARIA deberá proceder a la desocupación de las instalaciones dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de procederse a la desocupación inmediata por vía administrativa y/o por la fuerza pública.

DÉCIMA SEGUNDA: La PERMISIONARIA deberá contratar, dentro del plazo improrrogable de quince (15) días contados a partir de la firma del presente, con Compañías autorizadas de sólida posición en el mercado y registradas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras: seguro de responsabilidad civil comprensiva, cuya cobertura ampare la totalidad de las actividades desarrolladas por la PERMISIONARIA y seguro de responsabilidad civil por incendios y daños a las instalaciones, en ambos casos con las coberturas y alcances que determine el ENTE. Dichas pólizas, anualmente, deberán ser actualizadas en su valor asegurado y estar endosadas a favor de la Municipalidad.

DÉCIMA TERCERA: El incumplimiento por parte de la PERMISIONARIA de cualesquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato y/o en la normativa referenciada en la cláusula segunda, en tiempo, modo y lugar en que dichas obligaciones deben ser satisfechas, lo hará pasible de la aplicación de sanciones administrativas, pudiendo el ENTE -a su exclusivo criterio- proceder a la revocación del permiso concedido, y su inhabilitación. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de reclamar los daños y perjuicios que pudieren derivarse del accionar descripto precedentemente.

DÉCIMA CUARTA: Por la presente cláusula la PERMISIONARIA se obliga en forma directa al cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades, erogaciones, seguros, impuestos, personal y seguridad, conforme lo establecido por el presente contrato, Reglamento de Reserva Natural Municipal Laguna de Los Padres y Estatuto Reglamentario, haciéndose cargo en forma exclusiva de las consecuencias que por la acción y/u omisión se devenguen y pudieren generarse, resultando única responsable.

DÉCIMA QUINTA: La PERMISIONARIA se compromete y acuerda en forma irrevocable, a mantener indemne al Municipio otorgante por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependientes de la PERMISIONARIA o subcontratistas o los dependientes de éstos. La responsabilidad se extenderá a conceptos de capital de indemnización, intereses, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa.

DÉCIMA SEXTA: La PERMISIONARIA deberá proceder al sellado de ley del presente contrato, en la proporción que corresponde, asumiendo las responsabilidades emergentes por el incumplimiento a la presente cláusula, que declara conocer y aceptar.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen los domicilios indicados ut-supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Competentes de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes dedel año dos mil

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17597

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1325

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000) de acuerdo a la factura n° 0110-00002563, por derechos de ejecución de repertorio musical que administra dicha entidad, originados en la realización de eventos organizados durante el año 2016 por la Dirección de Adultos Mayores dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17598

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Abrógase la Ordenanza 22539, relacionada con la creación de un espacio reservado para el ascenso y descenso de pasajeros frente al inmueble de calle Alberti n° 2639, donde funciona la farmacia de la Asociación Mutual Marítima de Pescadores A.MU.PE.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1542

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase con los usos de suelo de la Vía Clasificada Tres (VC3) el inmueble sito en la calle Alvear 3202, esquina San Lorenzo, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 138 A, Parcela 1, Unidad Funcional 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se encuentra condicionado a lo siguiente:

- Los ingresos y egresos deberán desarrollarse exclusivamente con relación al frente de la calle Alvear.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme prescribe la Ordenanza N° 14576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269 /99.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 22936.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17.600

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1563

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato de Comodato celebrado con el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el período de cinco (5) años a partir del 1 de marzo de 2017 y hasta el 1 de marzo de 2022, por el cual el Municipio cede el uso de la propiedad conocida como Reducción Nuestra Señora del Pilar en el Partido de General Pueyrredon, que comprende: a) la capilla de la Reducción; b) los tres edificios secundarios (uno grande y dos chicos) y c) la batería de baños existentes y su mobiliario, según plano que obra como Anexo I del Contrato de Comodato registrado bajo el n° 210/17.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

CONTRATO COMODATO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por la señora Secretaria de Cultura, SILVANA LICIA ROJAS D.N.I 16.242.459, de acuerdo a la delegación de atribuciones dispuesta por Decreto n° 1500/16, quien constituye domicilio legal en la calle Olavarría 2508 1º piso, quien lo hace ad-referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, en adelante "LA COMODANTE" y el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, representado por el señor Obispo, MONSEÑOR ANTONIO MARINO D.N.I 4.393.696, con domicilio en Pasaje Catedral 1750 de esta ciudad, en adelante, "EL COMODATARIO", conviene en celebrar el siguiente contrato de comodato, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: La Comodante cede en comodato al Comodatario el bien de su propiedad ubicado en Laguna de los Padres, conocido como Reducción Nuestra Señora del Pilar, en el Partido de General Pueyrredon, y que comprende: a) la capilla de la Reducción; b) los tres edificios secundarios (uno grande y dos chicos); c) la batería de baños existentes y su mobiliario, según consta en plano que como anexo I forma parte del presente.

SEGUNDA: El Comodatario se compromete a utilizar el inmueble con el siguiente destino: a) "Capilla "para uso pastoral en la actual capilla; b) en los edificios mayor y secundarios: museo de la reducción jesuita"; c) en el sector Pulpería: santería - recuerdos - Artesanías - kiosco, y todo otro uso referido a expresiones "religiosas" y actividades relacionadas con el turismo que visita el lugar. Todo cambio de destino deberá (sin excepción) previamente comunicado a la comodante y aprobado por esta, constituyendo la violación a esta obligación una causal de rescisión contractual.

TERCERA: EL COMODANTE Y EL COMODATARIO se comprometen a realizar gestiones en conjunto o por separado, a fin de obtener los fondos necesarios para restauración del a totalidad del conjunto "Reducción Nuestra Serra del Pilar "trabajos que estarán a cargo del COMODATARIO queda facultado hasta tanto finalice el reciclado del bien, a hacer uso de cualquier sector del mismo que ofrezca las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

CUARTA: El comodato se conviene por el termino de cinco (5) años contados a partir de la firma del presente contrato, con opción a favor de la COMODANTE a prorrogar el mismo en forma automática en lapsos de cinco (5) años, a su exclusivo criterio, y con la conformidad del COMODATARIO, lo que será comunicado al mismo por medio fehaciente y con anticipación al vencimiento del primer periodo pactado.

QUINTA: Convalidase la prórroga de hecho del Contrato suscripto entre el Municipio y el Obispado de la Diócesis de Mar del Plata, oportunamente autorizado por Ordenanza n° 12.948, por el período comprendido entre el 11 de octubre de 2014 al 28 de febrero de 2017, por la que se dan en comodato las instalaciones de la Reducción Nuestra Señora del Pilar – inmueble propiedad del Municipio – ubicado en el paraje Laguna de los Padres, para uso pastoral, Museo de la Reducción Jesuítica, santería y venta de artesanías.

SEXTA: EL COMODATARIO podrá introducir mejoras, previa autorización (sin excepción) de la secretaria de Cultura, a los fines de adecuar el inmueble al destino previsto, las cuales a cargo de la COMODATARÍA y quedaran a beneficio de la COMODANTE.

SEPTIMA: El COMODATARIO se compromete por éste acto a contratar seguro contra terceros, robo, incendios y todo otro riesgo (el que será presentado al momento de los terceros, robo, incendios, y todo otro riesgo (el que será presentado al momento de la firma del presente) que cubra lo edificado, restaurado como así también a las personas que allí trabajen y/o visiten la Reducción del Pilar.

OCTAVA: a la finalización del presente contrato con sus sucesivas prorrogas, la restitución del inmueble deberá efectuarse libre de ocupantes o intrusos, como así también libre de accesorios y/o elementos que hubiese introducido el COMODATARIO.

NOVENA: A todos los efectos legales emergentes del presente Contrato de Comodato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo del presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los 01 días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1593

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 875/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se convalidó la relación locativa entablada con la señora Néida González - L.C. n° 3.566.283, por el período comprendido entre el 1° de marzo hasta el 31 de agosto de 2016 inclusive, dando continuidad al contrato celebrado con fecha 13 de junio de 2013, registrado bajo el número 925/2013, aprobado por Decreto 1222/2013 y convalidado por Ordenanza 21378, para la locación del inmueble ubicado en la calle San Luis n° 4115 esquina Laprida de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de la Defensoría Descentralizada de Pobres en Casa de Justicia del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1628

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Señor Enrique Darío Grassi a desarrollar la actividad “Carnicería, Verdulería, Frutería, Despensa, Fiambrería y Reventa de Pan, (venta al mostrador)”, en el inmueble sito en la calle Vecinos Unidos s/n° entre La Colina y Los Peñascos, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Quinta 18, Parcela 23, Barrio El Paraíso del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a presentar, previo a la habilitación, plano conforme a obra aprobado o visado por la Dirección General de Obras Privadas, de las ampliaciones realizadas.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1630

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la señora Graciela Natalia Gerdán a anexas los usos de suelo “Venta de Leña (a granel), Carbón Envasado y Forrajería” a los permitidos “Despensa, Venta de Alimentos para Mascotas y Accesorios, Ventas de Huevos y Miel y Venta de Garrafas (hasta 100kg)”, que se desarrollan en el predio sito en la Av. Antártida Argentina n° 3118, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 81 aa, Parcelas 17, 18, 19, 20 y 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Materializar muro perimetral resistente al fuego con altura superior a la estiba de mercadería.
- 2.2. Contar con control de plagas por empresa inscripta en la Municipalidad.
- 2.3. Sectorizar el depósito de carbón en lugar cerrado y cubierto, con piso impermeable, para evitar la dispersión de material particulado y escurrimiento de lixiviados.
- 2.4. Contar con baño, vestuario y ducha para personal.
- 2.5. Almacenar el material dejando pasillos de circulación de un (1) metro de ancho en todo el perímetro.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17604

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Matchbuddy S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas - Casa de Té - Chocolatería” junto a los permitidos Restaurante, Confitería y Pastelería, el inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre n° 8450, en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11, Fracción 1, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 2º se condiciona a:

- 2.1.-mantener delimitado un módulo destinado a carga y descarga de 25m², según el artículo 5.5.1.6/1 del C.O.T.
- 2.2.-mantener delimitado un módulo de 25m² destinado a estacionamiento de acuerdo con el artículo 5.5.2.5/2 del C.O.T.
- 2.3.- cumplimentar con lo establecido en los artículos 5.4.2.9 y 5.4.2.12 del C.O.T. y Ordenanzas 14.000 y 16664.
- 2.4.-cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia, por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la autorización otorgada.
- 2.5.- presentar certificado de prefactibilidad de O.S.S.E, previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17605

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1647

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídese el Decreto n° 840/17 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en calle Belgrano n° 3469/71 de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de las oficinas municipales de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, Subsecretaría de Inspección General y Dirección General de Protección del Consumidor, comprometiendo fondos de los ejercicios que se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

- Ejercicio 2018 \$ 1.411.200.-

- Ejercicio 2019 \$ 1.693.440.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17606

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1651

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Señora Diana Beatriz Mazzetti a anexar los usos "Venta Mayorista de Productos de Despensa y Bebidas con y sin Alcohol" a los habilitados "Despensa, Fiambrería, Golosinas, Bebidas con y sin Alcohol" que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Edison n° 2709, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 74R, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.-no ampliar la superficie de la unidad de uso.

2.2.-realizar tareas de la actividad en forma interna a la parcela.

2.3.-cualquier denuncia de vecinos, verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la autorización otorgada.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17607

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Club de Leones Mar del Plata Norte, de los equipos informáticos que a continuación se detallan, a los establecimientos educativos que en cada caso se indica:

- 1 (una) Computadora Notebook marca Dell Inspiron, Modelo 3000s serie 1GNPN52; y 1 (una) Grabadora/ Reproductora DVD externa, marca LG, serie 611HRYW042274, para la Escuela Primaria Municipal n° 8 “Rufino Inda”.

- 1 (una) Computadora Notebook marca Dell Inspiron, Modelo 3000s serie 6SLPN52; y 1 (una) una Grabadora/ Reproductora DVD externa, marca LG, serie 611HRSR042278, para la Escuela Primaria Municipal n° 10 “Eriberto Brignole”.

- 1 (una) Computadora Notebook marca Dell Inspiron, Modelo 3000s serie 7RNPN52; y 1 (una) Grabadora/ Reproductora DVD externa, marca LG, serie 611HRZG042277, para la Escuela Primaria Municipal n° 11 “Fortunato de la Plaza”.

- 1 (una) Computadora Notebook marca Dell Inspiron, Modelo 3000s serie 2WMPN52; y 1 (una) Grabadora/ Reproductora DVD externa, marca LG, serie 611HRPP042272, para la Escuela Primaria Municipal n° 14 “María Felina Abásolo de Atkinson”.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes consignados en el artículo anterior a los establecimientos indicados, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17608

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1657

LETRA D

AÑO 2017

:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al Señor Marcelo Rubén Gigante a afectar con el uso “Invernadero, Venta de Plantas con Panes de Tierra realizados en Vivero, Plantines, Césped, Semillas y Tierra, Agroquímicos y Sustratos, Macetas, Elementos y Accesorios para Parques y Jardines, Máquinas y Herramientas” el inmueble ubicado en la calle Nasser n° 31, sito en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 31V, Parcelas 2B, 2C, 2D y 3A de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Realizar las maniobras de carga y descarga en forma interna al predio.

2.2.- No ocupar el espacio público con tareas de la actividad o con elementos fijos o móviles (caballetes, carteles, publicidad, señales, vehículos u otros).

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17609

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1659

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 3251/15 del Departamento Ejecutivo por el cual se reconoció de legítimo abono y se autorizó el pago de las facturas 0004-00001487 por \$ 111.981,00; 0004-00001488 por \$ 104.187,90; 0004-00001489 por \$ 518.150,56 y 0004-00001490 por \$ 451.279,18, ascendiendo a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 1.185.598,64) a favor de T.V. MAR DEL PLATA S.A., por servicios prestados durante el ejercicio 2013.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17610

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1662

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la Señora Nancy Edith Pérez, a afectar con los usos de suelo “Venta al por Mayor y Distribución de Helados - Productos de Snack - Congelados - Golosinas” junto a los permitidos “Venta al por Menor de Helados - Productos de Snack - Congelados - Golosinas”, el inmueble ubicado en la Av. Arturo Alió n° 1055, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48 H, Parcela 11a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado sector destinado a carga y descarga con una superficie mínima de 25 m².

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17611

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1664

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Almacén de Carnes MRM. S.R.L, a anexar el uso de suelo “Baile y Shows en Vivo - Salón de Fiestas” junto a los ya habilitados “Asador - Parrilla” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Río Negro n° 6807, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 31n, Parcelas: 2, 3, 4 y 5, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1. Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- 2.2. Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas nros. 12.032 y 12.033.
- 2.3. Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- 2.4. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17612

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1679

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 1035/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la locación del inmueble ubicado en la calle Cerrito n° 1865, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 20 "Benito Lynch" del Barrio Cerrito y San Salvador, comprometiéndose fondos de los ejercicios que a continuación se detallan:

- Ejercicio 2018	\$ 176.800.-
- Ejercicio 2019	\$ 62.400.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17613

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 2800/11 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó a la Empresa 25 de Mayo S.R.L a ceder a la Empresa Batán S.A. todos los derechos y obligaciones, operación y administración de las líneas 715 y 720 con los alcances previstos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 16789.

Artículo 2º.- A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18.2 correspondiente al Anexo A, Título I, Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones normado por la Ordenanza 16789, se estipula que la Empresa Batán S.A. deberá depositar en la Tesorería Municipal dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente, una garantía constituida en alguna de las formas previstas en el artículo 19º del Pliego de Bases y Condiciones cuyo monto se estipula en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000).

Artículo 3º.- A los efectos de afianzar todos los alcances previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con la Empresa Batán S.A., el Departamento Ejecutivo elaborará el correspondiente Contrato de Concesión de Servicios con la empresa mencionada, cuyo plazo de vigencia será a partir de la promulgación de la presente y hasta la finalización del contrato de concesión cedido.

Artículo 4º.- Comuníquese etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17614

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1737

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$757.449,31) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 73/100 (\$148.098,73) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	90.893,91
Varias prestadoras de Obra Social	\$	45.446,97
Provincia A.R.T.	\$	11.757,85

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$757.449,31) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I según los números de orden 1 a 84 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO CON 73/100 (\$148.098,73) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$	90.893,91
Varias prestadoras de Obra Social	\$	45.446,97
Provincia A.R.T.	\$	11.757,85

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17615

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1743

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 69/100 (\$22.563,69) a la Administradora Consorcio Edificio Luro 2976, en concepto de expensas de la Unidad Funcional n° 7 del edificio ubicado en la calle Av. Luro n° 2976, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17616

NOTA H.C.D. N° :108

LETRA

NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al comercio propiedad del Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata “Don Pedro Domingo Murillo”, ubicado en Av. Colón n° 9040, Cuenta Municipal n° 134.470.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17617

NOTA H.C.D. N° : 208

LETRA

NP

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Vecinos de Plaza Mitre el uso de un espacio de dominio público ubicado en la Plaza Mitre, con la finalidad de realizar en forma conjunta con la Parroquia Asunción de la Santísima Virgen, el “Festival de la Niñez y la Familia” para conmemorar el día del niño y recibir donaciones para el Hospital Materno Infantil, el día 27 de agosto del corriente, en el horario de 14:30 a 17.

Artículo 2º.- La permissionaria estará exenta del pago de todo gravamen municipal que devengue de la acción autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Previo al inicio de la actividad, deberá acreditarse la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo Municipio, por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren ocasionar, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja del Código Civil y Comercial, incluyendo también gastos, honorarios y costas

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento de la actividad.

Artículo 5º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar donde se desarrolle la actividad autorizada, como así también el fácil acceso y circulación a toda persona discapacitada.

Artículo 6º.- Asimismo, contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de la acción.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previa iniciación de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.). El Departamento Ejecutivo verificará el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y en el Decreto n° 1638/00.

Artículo 8º.- Una vez finalizada la acción autorizada la permissionaria deberá restituir el espacio público cedido en las mismas condiciones que lo recibiera.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17618

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1875

LETRA

V

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el “Procedimiento para la Autorización de Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva en el Partido de General Pueyrredon” que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Créase el Registro de Productores de Eventos, a los fines de mantener un archivo de actuaciones y antecedentes de éstos.

Artículo 3º.- La Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Inspección General será la autoridad de aplicación de la presente, facultándose a la misma para el dictado de la reglamentación pertinente

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA AUTORIZACION DE ESPECTÁCULO EVENTUAL Y/O FIESTAS DE MÚSICA ELECTRÓNICA DE CONCURRENCIA MASIVA

TÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º.- Definición:

Se entiende como “Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva”, a todo acto, reunión o evento de carácter cultural: artístico, musical, deportivo, conmemorativo u otro; capaz de convocar una considerable concentración de público; se lleve a cabo en espacios del dominio público o privado; tenga por escenario: estadios, clubes, salones de usos múltiples, playas u otros, cubiertos o al aire libre, habilitados o no, específicamente, para los fines expresados, donde el público participe como mero espectador o participar del entretenimiento y/o actividad que se desarrolle.

Se considera masiva la concentración de más de dos mil (2.000) personas.

Artículo 2º.- De la Autorización:

A los fines de la realización de las actividades especificadas en el artículo 1º, los interesados deberán solicitar autorización ante la Subsecretaría de Inspección General, conforme a las pautas establecidas en la presente; quedando expresamente prohibida y pasible de sanción de acuerdo a lo establecido en el Código Contravencional, la realización de este tipo de eventos sin la autorización previa correspondiente.

Artículo 3º.- De las partes intervinientes y sus responsabilidades:

Será considerada como parte en el trámite el productor del evento; entendiéndose como tal a la persona humana o jurídica encargada de la organización, promoción, venta, desarrollo y control del espectáculo; aún cuando éste sea producido por el Estado Municipal, Provincial y/o Nacional.

Para el caso de personas humanas, el productor deberá acreditar la titularidad de dominio del sitio, habilitación del mismo a su nombre, o en su defecto, la autorización del propietario o quien acredite la legítima ocupación del mismo, habilitado para la actividad propuesta. De ser personas diferentes, entre el productor y el titular de la habilitación y no habiéndose configurado una sociedad, la autorización deberá ser solicitada de forma conjunta siendo considerados ambos como parte en el trámite.

Para el caso de personas jurídicas y/o sociedades de hecho, deberán solicitar la iniciación del trámite todos los socios.

El productor y/o los solicitantes del trámite serán responsables de todas las instancias previas, contemporáneas y posteriores al desarrollo de las actividades autorizadas.

Si se tratase de espacios públicos la autoridad competente otorgará el permiso correspondiente.

Artículo 4º.- De las actividades complementarias:

Se considerarán actividades complementarias, igualmente bajo responsabilidad de las partes, la instalación de barras de expendio de bebidas, alimentos preelaborados o elaborados en el lugar, las que serán supervisadas por las áreas de incumbencia del Municipio. El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de autorizar o no el expendio de bebidas alcohólicas; en caso de autorizarse, se deberá estar inscripto en Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas (R.E.B.A) de la categoría que oportunamente autorice el organismo de control; en caso de no autorizarse, la misma debe estar debidamente fundada.

TITULO II TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN

Artículo 5º.- De las solicitudes:

El productor del evento, previa inscripción en el registro que se crea por la presente, deberá solicitar ante la Subsecretaría de Inspección General la autorización correspondiente, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles.

En tal presentación deberá consignarse:

- 1) Nombre o Razón Social del peticionante. En el caso de personas jurídicas deberá acompañarse la documentación que acredite representación del firmante y la personería jurídica (acta constitutiva).
- 2) Certificación que acredite la inexistencia de causas penales. En caso de tratarse de personas jurídicas, tendrán que adjuntar a la misma, la de el/los representantes legales.
- 3) Declaración jurada patrimonial u otro instrumento que acredite la suficiente solvencia del peticionante.
- 4) Comprobante otorgado por la AFIP, con número de CUIT, A.R.B.A., certificación de libre deuda del municipio, tanto del productor del evento como del locador, y pago correspondiente a ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.
- 5) Domicilio real y/o legal constituido a los efectos procesales.
- 6) Fecha y horario del evento a realizar.
- 7) Documentación que acredite el derecho de ocupación del predio: escritura, alquiler, comodato o permiso de uso otorgado por el Honorable Concejo Deliberante y consentimiento fehaciente del cedente para la realización del evento.
- 8) Memoria descriptiva del evento, acompañada de un croquis a escala con la descripción de la ubicación de la totalidad de las estructuras existentes y/o transitorias a instalar y dependencias complementarias: escenarios, palcos, gradas, marquesinas, torres de iluminación, carteles, sanitarias, de sonido, pantallas de TV u otras, si las hubiere. Capacidad de ocupación propuesta por sector, indicando medios de salida, esquema de prevención de incendios y plan de evacuación.
- 9) Informe detallando operativo de control programado para el ingreso, permanencia y egreso del evento.
- 10) Informe relativo a la implementación del operativo de seguridad propuesto, como así también el de asistencia médica que se adoptará, con cantidad de personal afectado.

- 11) En caso de proponerse la utilización de predios que no posean capacidad ocupacional prefijada por el organismo competente (por ejemplo, campo deportivo), se deberá solicitar la autorización a la autoridad de aplicación para la capacidad proyectada, acompañando la memoria e informes anteriormente mencionados.
- 12) Derechos de oficina del análisis de prefactibilidad pagos.
- 13) Detalle de las capacidades destinadas para personas con capacidades diferentes.
- 14) Constancia de inicio de trámite para autorizar Publicidad y Propaganda.

Artículo 6º.- De la Prefactibilidad:

Recibida la Solicitud de Autorización con la documentación completa, la Subsecretaría deberá expedirse en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles contados desde la recepción, otorgando o denegando la prefactibilidad del evento.

6.1.- La información suministrada por el recurrente reviste el carácter de Declaración Jurada, motivo por el cual, toda modificación deberá ser notificada a la autoridad de aplicación. El falseamiento de información será causal de rechazo de la solicitud.

6.2.- Hasta tanto la prefactibilidad no sea otorgada, no podrá efectuarse la venta o entrega anticipada de localidades, ni la publicidad del evento, aunque fuere gratuito. En caso de comprobarse éstas, sin contar con la correspondiente aprobación, la autoridad de aplicación podrá disponer la prohibición del evento. Asimismo, en caso de no obtener la autorización definitiva, no recaerá sobre el Municipio responsabilidad alguna por las entradas vendidas ni por cualquier otro tipo de acción que se haya llevado en relación al evento.

Artículo 7º.- 7.1. De la autorización definitiva:

7.1.1 Una vez otorgada la prefactibilidad por parte del Municipio, el productor deberá acompañar la siguiente documentación:

7.1.2 Copia del seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos por siniestros, que afecten la integridad física de los concurrentes, de conformidad con el riesgo del evento y la capacidad de ocupación admitida, el municipio será en la póliza co-asegurado.

7.1.3 Copia del contrato realizado con la empresa de asistencia médica, donde quede expresamente indicado los alcances del servicio a brindar, garantizando la disponibilidad de desfibriladores y expertos en su utilización y practicas de RCP, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 22.562.

7.1.4.- Copia del contrato suscripto con el servicio de vigilancia, que deberá estar homologado por el organismo que regule la actividad.

7.1.5.- Copia del informe técnico firmado por profesional matriculado responsable de que las instalaciones complementarias, estructuras e infraestructura fijas y transitorias cumplan la normativa vigente con visado del Colegio profesional que corresponda, garantizando las condiciones de seguridad para su uso.

7.1.6.- Notificación a las Fuerzas de Seguridad Nacional, Provincial y Municipal, en caso de ser necesaria su intervención a fin de garantizar las condiciones de seguridad.

7.1.7.- Plan de evacuación avalado por profesional matriculado.

7.1.8.- Certificación final en materia antisiniestral y del factor ocupacional consensuada con el Cuartel Central de Bomberos de Mar del Plata.

7.1.9.- Acreditar la contratación de un servicio de limpieza del predio y sus alrededores antes, durante y posteriormente al evento.

7.1.10.- En caso de instalarse baños del tipo químico, se deberá acompañar la correspondiente contratación, especificando la cantidad a emplazarse según normativa vigente.

7.1.11.- Acreditar la contratación del servicio de socorristas.

7.1.12.- Acreditar la contratación del servicio guardavidas, cuando corresponda.

7.1.13.- Acreditar la provisión de puntos de hidratación gratuita en función de la cantidad de asistentes al evento, debidamente certificados.

7.1.14.- Los cortes de tránsito sobre calles linderas al lugar del evento, de ser necesarios, se documentarán con los permisos correspondientes y la notificación a bomberos y fuerzas de seguridad.

7.1.15.- Nota indicando los espacios afectados a estacionamiento en la zona del evento. Para el caso de utilizar espacios públicos con destino a estacionamiento deberá contar con el permiso de autoridad competente municipal.

7.1.16.- Declaración jurada y pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda a realizarse durante en el evento.

7.1.17.- Pago de los Derechos de Oficina correspondientes a los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad e higiene.

7.1.18.- El costo de los servicios que se requieran al Municipio deberá abonarse de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

7.1.19.- La documentación solicitada en los puntos precedentes sólo tendrá validez para los eventos autorizados en cada permiso.

7.2.- De los plazos:

7.2.1.- Se establece un plazo de cinco (5) días hábiles previo a la fecha de realización del evento programado para la presentación de la totalidad de la documentación requerida al efecto.

7.2.2.- Se establece que en un plazo mínimo de ocho (8) horas antes de la realización del evento, deberán estar totalmente materializadas para ser inspeccionadas las siguientes instalaciones: escenario, sonido, luces, rampas, generadores, instalación eléctrica, baños químicos y cualquier otra instalación atinente a la realización del evento en las condiciones de máxima aptitud y seguridad.

7.2.3.- En caso de incumplimiento de los plazos señalados, quedará sin efecto la autorización del evento, no generando responsabilidad alguna el Municipio, perdiendo todo derecho a repetición de lo abonado en concepto de tasas y/o derechos municipales

7.2.4.- Cotejada la documentación, el Subsecretario de Inspección General dictará el correspondiente acto administrativo para autorizar o denegar el permiso solicitado. En caso de ser denegado, el mismo debe estar debidamente fundado.

TITULO III CAMPAÑA DE PREVENCIÓN

Artículo 8º.- Una vez otorgada la autorización, el productor deberá arbitrar los medios a efectos de difundir entre la concurrencia, con material propio o aportado por el Estado nacional, provincial y/o municipal, las campañas que se desarrollen referidas a la prevención de la drogadicción, consumo de alcohol y violencia, entre otros.

TITULO IV DE LOS DERECHOS

Artículo 9º.- De los derechos por el estudio de solicitudes y por la autorización de Espectáculos y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva.

9.1.- En concepto de Derechos de Oficina el solicitante deberá abonar el importe que fije la Ordenanza Impositiva en concepto de “Análisis de Factibilidad de Solicitudes de Autorización de Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva”.

El pago efectuado por tal concepto se considerará firme y definitivo, y solo será pasible de reintegro, a solicitud del interesado, en aquellos casos en que el espectáculo no hubiere podido realizarse por causas imputables exclusivamente a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

9.2.- Una vez otorgada la autorización definitiva del evento, el solicitante deberá abonar al Municipio el “Derecho de Realización de Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva” que fije la Ordenanza Impositiva sobre el total del valor de las entradas vendidas, debiendo efectuar el pago de la siguiente manera:

-Un primer pago a los dos (2) días hábiles anteriores a la realización del evento por el valor correspondiente a la cantidad de entradas vendidas hasta ese momento bajo apercibimiento de revocar el permiso otorgado.

-Un segundo pago en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la realización del mismo para abonar el importe restante del valor de la totalidad de las entradas vendidas.

En ambas instancias, la cantidad de entradas declaradas como vendidas, deben contar con documentación respaldatoria que así lo acredite. En caso de falsificación u omisión, el Departamento Ejecutivo podrá aplicar las multas establecidas en el Código Contravencional y demás legislación vigente.

El pago efectuado por tal concepto se considerará firme y definitivo, y solo será pasible de reintegro, a solicitud del interesado, en aquellos casos en que el espectáculo no hubiere podido realizarse por causas imputables exclusivamente a la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.

9.3.- Estarán exentas del pago de los derechos establecidos en la presente los Estados Nacional, Provincial y Municipal.

TITULO V PUBLICIDAD

Artículo 10º.- De la Publicidad:

En los Espectáculos Eventuales y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva comprendidos en el artículo 1º de la presente, de corta duración, estimada en no más de doce (12) horas, se permitirá la utilización de elementos publicitarios en las condiciones que seguidamente se describen, las que podrán variar, de acuerdo a las características y dimensiones del sitio donde se realice el evento y quedarán a criterio exclusivo de la autoridad de aplicación.

10.1.- Serán de carácter transitorio, removibles y no producirán molestias o interferencias visuales al entorno circundante. Su permanencia no excederá la duración del evento, en más tiempo del que demore la remoción del resto de las estructuras montadas al efecto.

10.2.- Carteles luminosos, transiluminados, pantallas LED, banners u otros, podrán ser utilizados de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad de aplicación.

10.3.- No se permitirá publicidad audio visual cuyo volumen exceda en intensidad, los límites admitidos para el evento propiamente dicho.

10.4.- La publicidad autorizada abonará los derechos establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes por el período completo correspondiente al elemento publicitario de que se trate, no siendo el mismo pasible de fraccionamiento por tiempo de exhibición.

La falta de pago de la Tasa por Publicidad y Propaganda producirá la caducidad del permiso y el secuestro del material publicitario.

Artículo 11º.- Para este tipo de eventos, la autoridad de aplicación del Código de Publicidad Urbana - Ordenanza n° 22920, o la que la sustituya, deberá resolver la autorización de la solicitud de instalación de los elementos publicitarios dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la misma. Excedido dicho plazo se darán por autorizados de oficio siempre que dichos

elementos publicitarios no afecten a la seguridad pública, debiendo la dependencia competente emitir un certificado a tales fines; todo ello sin perjuicio del abono de los derechos correspondientes.

TITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESPECTADORES Y LOS USUARIOS.

Artículo 12º.- Los espectadores, participantes de Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva tienen los siguientes derechos:

12.1.- Contemplar el espectáculo o participar y que éstos se lleven a cabo íntegramente, de la forma y con las condiciones que hayan sido anunciadas.

12.2.- El espectador/usuario tendrá derecho a la devolución del total del dinero abonado en concepto de entrada, en caso de suspensión del evento por causas imputables al organizador.

12.3.- Ser admitidos al establecimiento o al espacio abierto al público en las mismas condiciones objetivas para todos los asistentes, siempre que el factor ocupacional lo permita y que no se de ninguna de las causas de exclusión como por razones de seguridad para evitar la alteración del orden público o en ejercicio responsable del derecho de admisión.

12.4.- Recibir un trato respetuoso y no discriminatorio de los titulares, de los organizadores y del personal dependiente de éstos.

12.5.- Tener a su disposición, en todos los establecimientos abiertos al público, el libro de quejas.

12.6.- Que la publicidad del Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva se ajusten a los principios de veracidad y suficiencia sin contener información que pueda inducir a error ni generar fraude.

Artículo 13º.- Los espectadores, participantes, usuarios del Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva tienen las siguientes obligaciones:

13.1.- Ocupar sus localidades o permanecer en las zonas señaladas para el público sin invadir el espacio destinado a otras finalidades, salvo que esté previsto en el desarrollo del espectáculo o que sea inherente a la naturaleza de la actividad.

13.2.- Cumplir los requisitos y las condiciones de seguridad que establezcan los titulares o los organizadores para que se lleve a cabo con normalidad y seguir las instrucciones de los empleados y del personal afectado a la seguridad, tanto en el interior como en la entrada y en la salida.

13.3.- Comportarse cívicamente y evitar acciones que generen situaciones de peligro o incomodidad para los demás espectadores o usuarios o para el personal de servicio o que puedan impedir o dificultar que el espectáculo o la actividad se lleve a cabo.

13.4.- Ser respetuoso con los artistas, intérpretes o ejecutantes y demás personas intervinientes al servicio del Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva.

13.5.- Cumplir los requisitos y las normas de acceso y admisión establecidos con carácter general por los titulares de los establecimientos abiertos al público o por los organizadores. Los criterios de acceso y admisión deben darse a conocer mediante carteles visibles colocados en lugares de acceso y por los demás medios pertinentes.

13.6.- Respetar el horario de inicio y finalización del espectáculo o actividad.

13.7.- Adoptar una conducta a la entrada y a la salida del establecimiento que garantice la convivencia entre los ciudadanos y no perturbe el descanso de los vecinos, y no dañar el mobiliario urbano que haya en el entorno del lugar.

13.8.- Respetar las normas reguladoras respecto del consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, así como la legislación provincial en cuanto a la edad mínima para acceder a los establecimientos y a los espacios abiertos al público.

13.9.- Abstenerse de llevar y exhibir públicamente símbolos, indumentaria u objetos y de adoptar conductas que inciten a la violencia que puedan ser constitutivos de alguno de los delitos establecidos por el Código Penal, o sean contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas por la Constitución Nacional y/o la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, especialmente si incitan a la discriminación.

TITULO VII REGISTRO DE PRODUCTORES DE EVENTOS

Artículo 14º.- Del registro público oficial

- Créase en la Subsecretaría de Inspección General, un Registro de Espectáculos Eventuales y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva y de Productores, a los fines de mantener un archivo de actuaciones y antecedentes, que calificará la calidad, eficiencia y cumplimiento de la normativa, para la aprobación de futuros eventos.

- La registración de productores tendrá una validez de dos (2) años, si no hubiera cambiado su condición, la cual deberá renovarse con el monto que fije la Ordenanza Impositiva vigente.

14.1.- La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el contralor, con facultades suficientes para evaluar y resolver, mediante decisión fundada, cada una de las solicitudes de registro presentadas, merituando el grado de cumplimiento de las exigencias previstas, disponer la inscripción de los peticionantes, rechazar la misma y /o en el futuro si fuere necesario proceder a la baja de dicha inscripción, si circunstancias o incumplimientos graves lo justifican.

14.2.- El registro será público, y podrá ser difundido en la página oficial manteniendo datos personales confidencialmente, sólo estarán reservados al interesado y gestor autorizado si lo hubiere.

No podrá realizarse ningún tipo de espectáculo eventual de concurrencia masiva en el ámbito del partido de General Pueyrredon que no cuente con al menos un productor registrado conforme a esta Ordenanza.

14.3.- La Subsecretaría de Inspección General, quien revestirá el carácter de autoridad de aplicación, administrará la base de datos de los productores de Espectáculo Eventual y/o Fiestas de Música Electrónica de Concurrencia Masiva complementada con la información contenida en el formulario de inscripción correspondiente.

14.4.- La Autoridad de Aplicación implementará los mecanismos necesarios para capturar y sistematizar la información que se genere antes, durante y luego de la finalización de los eventos, los que obrarán como antecedente de los organizadores y calificará la calidad de los mismos.-

TITULO VIII FIESTAS DE MÚSICA ELECTRÓNICA DE CONCURRENCIA MASIVA

Artículo 15°.- Lo establecido en la presente ordenanza, para el espectáculo eventual masivo, será exigido para las fiestas de música electrónica de concurrencia masiva, más el agregado de los que a continuación se detalla:

15.1.- La capacidad de espectadores tendrá como límite 25.000 personas.

15.2.- Las fiestas electrónicas tendrán un límite de duración máxima de ocho (8) horas, teniendo como límite de finalización las 05:30 hs.

15.3.- Se limitará la cantidad máxima de concurrentes de acuerdo al factor de ocupación del predio, incorporando un sistema digital que controle en tiempo real el número de personas que ocupan el recinto y disponiendo pantallas, estratégicamente ubicadas, dentro y fuera del mismo, que brinden esa información al público y a quienes supervisan y controlan el evento.

15.4.- Establecer accesos y salidas de emergencia que permitan evacuar el sitio rápidamente, en orden y fluidez, existan o no situaciones de emergencia. Prever la disponibilidad de transporte público, debiendo realizar las acciones ante las empresas prestatarias de servicio público de pasajeros con el objeto de garantizar la frecuencia prevista por pliego o, de ser posible, el refuerzo de las mismas.

15.5.- Determinar sitios de estacionamiento vehicular en las inmediaciones del evento, acorde a la magnitud del mismo y procurando no interferir en el entorno vecinal inmediato.

15.6.- Establecer en torno al predio, no menos de dos anillos de control de acceso, a distancia a determinar en cada caso particular.

15.7.- Señalética que indique con claridad puntos de:

Hidratación.

Asistencia médica,

Sanitarios para ambos sexos.

Vigilancia y bomberos.

Accesibilidad (salidas y salidas de emergencia).

Espacios especiales para personas con capacidades diferentes.

15.8.- Disponer de asistencia médica, con equipamiento específico y profesionales especializados en detección y atención de patologías derivadas de una excesiva actividad psicofísica, temperatura ambiente, ingesta de alcohol, drogas, etc.; garantizar acceso rápido y disponibilidad del establecimiento asistencial asignado para cubrir las emergencias del evento; plan de reducción de daños a cargo de Secretaría de Salud.

15.9.- Mitigar al máximo la contaminación sonora impidiendo la realización del evento si se superan los máximos decibeles permitidos.

15.10.- Las erogaciones que surjan de las intervenciones expresadas estarán a cargo de los productores del evento.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17619

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1163 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle Garay 3136, con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas, de los ejercicios que se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

- Ejercicio 2017 \$ 960.000.-

- Ejercicio 2018 \$ 1.152.000.-

- Ejercicio 2019 \$ 864.000.-

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17620

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 243/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Perito Moreno n° 4364 del barrio el Tejado de la ciudad de Mar del Plata, con destino al funcionamiento de las oficinas de la Delegación Municipal Norte.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los fondos de ejercicios futuros que a continuación se detallan, para afrontar la erogación que demande la locación autorizada por el artículo precedente:

Ejercicio 2018:	\$ 142.500.-
Ejercicio 2019:	\$ 177.720.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17621

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1308

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Narcóticos Anónimos - Asociación Civil - a la realización en la vía pública de una campaña de divulgación sobre prevención del uso de drogas y recuperación del adicto, mediante el uso de dos banners institucionales y reparto de folletería, durante el receso escolar de vacaciones de invierno del año 2017 en los siguientes lugares:

- Peatonal San Martín.
- Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar de emplazamiento de la acción autorizada el cual podrá ser itinerante conforme a demanda de la permisionaria.

Artículo 3º.- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 4º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad solicitada atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º a 1780º del Código Civil los cuales deberán acreditarse antes de la iniciación de la actividad autorizada.

Artículo 5º.- La permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal en el lugar en donde se desarrollará la acción autorizada como también la libre circulación de toda persona discapacitada.

Artículo 6º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección General de Inspección General fiscalizará su desarrollo y el cumplimiento de lo requerido en la presente ordenanza pudiendo ser revocado ante queja fundada o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo ni indemnización alguna.

Artículo 7º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de cualquier elemento que obstaculice las condiciones de movilidad y circulación peatonal y vehicular y la instalación de elementos publicitarios sobre aceras, calzadas, cordones, en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 22920 - Anexo I - Capítulo IX - Artículo 42 - incisos 5 y 7 (Código de Publicidad).

Artículo 8º.- Dejase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (Argentores, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previo al inicio de las actividades.

Artículo 9º.- Queda terminantemente prohibida la comercialización a cualquier título de todo tipo de producto o elemento relacionado o no con la actividad autorizada.

Artículo 10º.- Lo utilizado para la concreción de la actividad enunciada deberá ser retirado inmediatamente después de terminado el acto liberando la ocupación del espacio público, reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17622

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1358 **LETRA** U **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese como Símbolo de la Maratón Ciudad de Mar del Plata al Ave Magnífica de Scaglia (Llallawavis scagliai) a partir de su edición 2018.

Artículo 2º.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación y la Secretaría de Cultura, a través del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia", desarrollarán el símbolo y las acciones promocionales para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17623

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1452 **LETRA** D **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Salud Mental, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17624

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1456 **LETRA** AM **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 154 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 17 de mayo de 2017, mediante el cual se declaró "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Luis Héctor Epul, por su trayectoria profesional como locutor en medios radiales.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17625

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559 **LETRA** D **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, a la firma Emprendimiento Comercial Luro S.A., a adoptar el plano límite de 32,60 metros, que surge de los planos de ampliación de obra en curso obrantes de fs 105 a 110 del expediente N° 82-S-1928 Alcance 1 del Departamento Ejecutivo (Exp 1559-D-2017 del H.C.D.), en el edificio destinado a vivienda multifamiliar, sito en el predio ubicado en la avenida Luro N° 3999 entre Funes y Olazábal, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección C - Manzana 219 c - Parcela 13 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Condiciónase el inicio de obra de las tres (3) unidades de departamento proyectadas en la 10° planta alcanzando un plano límite de 32,60 metros, a la previa constatación de que se hayan levantado las cubiertas existentes en el sector

destinado a estacionamiento ubicado en la planta baja, de conformidad con lo expresado en los planos de ampliación de obra en curso obrantes de fs 105 a 110 del expediente N° 82-S-1928 Alcance 1.

Artículo 3º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 4º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17626

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1562

LETRA

P

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

La actividad educativa que realiza el Sr. Norberto “Beto” Galluzzo dando clases de fútbol en la Casa del Niño, en el Estadio José María Minella y en diversos barrios vulnerables de la ciudad de Mar del Plata son los hechos que fundan el presente reconocimiento.

Norberto “Beto” Galluzzo nació en Boedo el 13 de enero de 1950. En 1975 comienza a enseñar en una escuela de fútbol de la ciudad de Pilar.

Fue jugador de fútbol profesional debutando en el Club Atlético Platense en el año 1970. Pasó al Club Atlético Ferrocarril Oeste y su etapa más destacada fue en el Club Atlético River Plate en año 1976. También jugó en Chile, Canadá, Mendoza, Santiago del Estero, Salta y en varios clubes de Mar del Plata.

Fue preparador físico y ayudante de campo de diversas entidades deportivas como los clubes Atlético General Urquiza, Kimberley, Aldosivi y Alvarado y director técnico en las divisiones inferiores y primera división de los clubes Atlético Mar del Plata y Atlético General Urquiza.

Desde hace más de 35 años Norberto “Beto” Galluzzo trabaja con el fútbol de base junto a los chicos. Junto a su hijo Federico, llevan adelante una labor que vincula el fútbol con lo social.

Cada actividad que realiza tiene como objetivo propiciar la promoción de valores como una herramienta de convocatoria e integración para acompañar a un crecimiento saludable de los chicos y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario basado en la inclusión y la tolerancia.

Como entrenador rescata el valor de lo lúdico para que los chicos disfruten del juego y para que eso, en muchos casos, los saque de la calle y de sus peligros. Así, enseña en los barrios periféricos donde encontró en los niños afecto, cariño, ganas de aprender y de sentirse contenidos.

Entre sus actividades, también se desempeña como coordinador de los partidos preliminares de los Torneos de Verano en el Estadio José María Minella.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” al señor Norberto “Beto” Galluzzo, por su extensa y fructífera trayectoria propiciando la labor social y el encuentro de los chicos a la hora de practicar deporte.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Compromiso Social” al señor Norberto “Beto” Galluzzo, por su extensa y fructífera trayectoria propiciando la labor social y el encuentro de los chicos a la hora de practicar deporte.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Norberto “Beto” Galluzzo, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17627

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la agente Ondarza, Sandra Mabel – Legajo n° 29166/1, de remuneraciones por productividad por servicios prestados en el Ejercicio 2014 por un importe de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.245,39)

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17628

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1663 **LETRA** **U** **AÑO** 2017

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la loable tarea que lleva adelante el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

El Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad surge el 16 de enero del 2015 en el Instituto Saturnino Unzué de Mar del Plata, integrado por personas con y sin discapacidad, con el objetivo de desarrollar actividades destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad del Partido de General Pueyrredon.

La discapacidad física, mental, sensorial, intelectual o visceral es un concepto que ha evolucionado como resultado de la interacción entre las personas con ciertas deficiencias y las barreras del entorno que obstaculizan la participación de la persona con discapacidad en la sociedad.

Para un adecuado control y seguimiento, el Observatorio asiste por medio de sus representantes a las reuniones de diferentes comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante, brindando su aporte para la elaboración de normas relacionadas con la problemática.

Asimismo, participa de reuniones del Consejo Municipal para las Personas con Discapacidad (COMUDIS), interactúa con la Dirección de Discapacidad y colabora en Festivales a beneficio de diferentes ONG's.

Periódicamente, ofrece conferencias de prensa con el objeto de difundir y concientizar sobre los aspectos más importantes de la problemática actual de la discapacidad en los diferentes ámbitos.

Actualmente sus integrantes se reúnen para elaborar un proyecto de ordenanza destinado a la creación oficial del Observatorio, con el objeto de otorgarle identidad como un órgano integrado por "guardianes" del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

El Observatorio organiza charlas - debate cuyo temario incluye temas de todos los ámbitos como: trabajo, seguridad, salud, deporte, educación, entre otros, en la lucha contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad.

Es primordial instalar el concepto de capitalización de las capacidades de las personas, en lugar de destacar su discapacidad, para priorizar el reconocimiento de sus méritos y habilidades, ya que con ellas logran aportar una contribución al bienestar general y a la diversidad, respetando sus derechos sobre la autonomía e independencia individual para participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

El Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad está integrado por Ismael Posadas (Coordinador); Luis Gabriel Lalli (Prensa); Carlos Mattos (Legales); Lic. Natalia Paradiso (Psicología); Fabián Cabeza (Libro de Actas); Karina Andrea Suquivilde (Intérprete de Lengua de Señas); Cristina Parodi (Deporte) y la Dra. María Leonor Traferro (Administración de página web).

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la loable tarea que lleva adelante para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por la loable tarea que lleva adelante para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al coordinador del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ismael Posadas, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17629

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1678

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a la suscripción de una Addenda al Convenio con la Administración del Complejo Habitacional S.O.I.P., aprobado por Ordenanza n° 22462, a los efectos de ampliar el alcance del mismo, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Apruébase el inventario de las instalaciones cedidas a O.S.S.E. que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

ANEXO I

ADDENDA AL CONVENIO APROBADO POR ORDENANZA 22462

Entre OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO en adelante "OSSE", representada por el Sr. Presidente del Directorio.....DNI N°..... con domicilio en French n° 6737 de esta ciudad, en uso de atribuciones conferidas por Ordenanzas Municipales N° 7446 y 20080 por una parte; y la ADMINISTRACION DEL COMPLEJO HABITACIONAL S.O.I.P., en adelante "LA ADMINISTRACION", representada por su PresidenteDNI N°constituyendo su domicilio ende esta ciudad, se conviene celebrar la presente addenda al acuerdo de subdivisión en Consorcio de Hecho y prestación del servicio sanitario con relación al inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN IV rural, PARCELA 138a e inscripto el dominio en la Matrícula 045 052880 M, de General Pueyrredon; identificado previamente con la cuenta de OSSE 73148/000; el cual queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Respecto de las tareas correspondientes al servicio de cloaca, OSSE adicionará a las tareas en las instalaciones cloacales, la limpieza del decantador cloacal donde ingresan los sólidos que se encuentra ubicado en el sector del estacionamiento sito por calle Catriel.

La Administración debe asegurar el ingreso del personal de OSSE a dichas instalaciones dando aviso de cualquier anomalía en cuestiones de seguridad que pudiera acontecer.

Respecto de las tareas correspondientes al servicio de Agua, OSSE tomará a su cargo el mantenimiento electromecánico en la sala de bombeo, de las dos electrobombas (incluido los 2 motores elevadores y 2 bombas elevadoras de agua) y sus tableros eléctricos, como así también de los sensores de nivel tanto del tanque como de la cisterna que hacen al funcionamiento del sistema, también de las cañerías internas y válvulas de la sala de bombeo, válvulas del tanque, cañería vertical de impulsión y bajada de la torre tanque. Todo ello hasta el límite de la estructura de la misma, donde la cañería de agua se convierte en el sistema de distribución interno del complejo y estará a cargo del SOIP.

Queda bajo la exclusiva órbita de la ADMINISTRACIÓN el mantenimiento, conservación, reparación y/o recambio (según corresponda) de todas las instalaciones civiles del sistema de agua, incluyendo el mantenimiento edilicio de la cisterna y la torre tanque, comprometiéndose a ejecutar en breve plazo (el que no podrá exceder el término de un año de la firma de la presente) la impermeabilización de la cisterna y el tanque elevado.

Ambas partes destacan que el tanque, la cisterna y el sistema de distribución interna continúan perteneciendo al complejo SOIP, quedando bajo su exclusiva custodia y responsabilidad civil a cargo de la ADMINISTRACION DEL COMPLEJO HABITACIONAL S.O.I.P, comprometiéndose a la reparación inmediata de la escalera metálica del tanque.

SEGUNDA: A todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, constituyendo domicilio en los indicados en el encabezado de este acuerdo, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

En la ciudad de Mar del Plata, a losdede dos mil diecisiete previa lectura, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.

ANEXO II

Inventario de instalaciones del servicio sanitario cedidas a OSSE

AGUA CORRIENTE

POZO DE EXTRACCION

Pozo N° 19449 (fotos 19449/1 al 6): En fotos 19449/1 y 2, se muestra cámara de cemento y tapas, donde se encuentra la bomba. El interior, se muestra en fotos subíndice 5 y 6. En subíndices 3 y 4, se muestra la posición del pozo, respecto de la Estación Cloacal y respecto del Complejo. Según información de OSSE, se encuentra a 90 mts. de la calle Catriel (aproximadamente).

Esta perforación, abastece complementariamente al sistema de Agua Corriente del Complejo. Tiene bomba instalada, de la cual no se brindaron datos.

CAMARA DE SUMINISTRO DE AGUA DE RED

-Cámara de acceso a cisterna, entrada a alta presión, con sistema manífol.

BOMBAS Y MOTORES

2 Motores eléctricos uno de marca Corradi y el otro Marca Siemens.

Electrobomba sumergible marca Motorarg, modelo Sumy 80 de 0.8 HP, de 5,8-1,8 m³/h, de 10-45mca.

2(dos) bombas elevadoras centrífugas con su respectivo tablero eléctrico de comando.

2(dos) bombas de achique.

DESAGÜES CLOACALES

El art. 8° de la Ordenanza N° 22.462, en el apartado de los desagües cloacales, establece:

“Serán cedidas por la Administración a OSSE, para su operación y mantenimiento la Estación de Bombeo de Líquidos y sus cañerías de impulsión hasta la interconexión con el sistema cloacal de OSSE”

ESTACION ELEVADORA CLOACAL

Los líquidos cloacales, por gravedad, llegan a esta Estación visualizando lo siguiente:

-Cámara entrada de líquido cloacal a estación elevadora, a cielo abierto

-Interior Estación Bombeo

3 (Tres) Bombas elevadoras, marca Flygt. - Modelo 3085 C HT 250

1 (Una) Instalada y en funcionamiento

1 (Una) En gerencia de Servicios (reserva)

1 (Una) En reparación (en taller de bobinador)

-Salida de 4" con válvula de retención que conecta luego a Colectora.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17630

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1684

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Rubén Antonio Giorgio a anexar los usos de suelo "Ferretería, Bazar y Artículos de Electricidad e Iluminación", al permitido habilitado "Cerrajería", en el inmueble sito en la calle García Lorca n° 4971 de la ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83 k, Parcela 20.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17631

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1692

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Pablo Alejandro Tacchino, a afectar con el uso de suelo "Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje)" el inmueble sito en la calle Adriana s/n°, entre las calles Aldo y Adolfo, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Manzana 3, Parcela 13, Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- Cumplimentar lo establecido en el "Reglamento de Clasificación y Categorización de los Alojamientos Turísticos de la Provincia de Buenos Aires" que, como Anexo I, forma parte integrante de la Resolución N° 23/2014 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.
- Efectuar las operaciones de carga y descarga y de guarda y estacionamiento de vehículos, dentro de la parcela, conforme lo prescribe el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- Limitar la dimensión del cartel de publicidad del establecimiento a un elemento exclusivamente de tipo frontal, fijo y bajo que no supere el metro cuadrado de superficie.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17632**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1693**LETRA****D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Desaféctase del Distrito de Reserva Urbana (RU) el predio delimitado por las calles Guyana, Falucho y la prolongación de las calles Brown y Trinidad Tobago (aún no materializadas), identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 70, Fracción 1, Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata, y aféctase al distrito de Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2°.- Fíjase las siguientes Normas Particulares para el predio descrito en el artículo 1°:

- a) Usos de suelo admitidos: Centro de Asistencia Comunitaria, edificaciones e instalaciones destinadas a: Alojamiento de Carácter Social, Actividades Religiosas, Educativas, Culturales, Deportivas, Recreativas y complementarias de apoyatura de servicio afines a estas (gastronómica, librería, biblioteca, aulas taller y todo otro servicio relacionado con la actividad principal).
- b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de los límites de la parcela.
- c) Ocupación y tejido urbano:
 - F.O.S. máximo sobre cota de parcela 0,4
 - F.O.T. máximo 0,8
 - Densidad Poblacional Neta Máxima: 250 hab/Ha (0,025 hab/m2)
- d) Disposiciones particulares:
 - Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
 - Plano Límite: planta baja y dos pisos superiores. La altura máxima por piso no podrá superar los tres (3) metros. Para el caso de proyectar cúpulas, agujas u otros motivos arquitectónicos, estos podrán alcanzar la altura máxima de doce (12) metros.
 - Retiro perimetral: mínimo 5,00 metros.
- e) Espacio Urbano:
 - El retiro perimetral deberá ser parqueado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.
 - No rigen las normas respecto a franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenderse al retiro obligatorio y al F.O.S. máximo.
 - Los espacios libres podrán ser utilizados bajo cota de parcela.
- f) Normas Generales: Todas las contempladas en el C.O.T. y en el R.G.C. que no se opongan a las normas particulares consignadas en la presente.

Artículo 3°.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes, como así también la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental en el marco de lo establecido en el artículo 8.4 del C.O.T.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17633**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1697**LETRA****D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 23.034, por el siguiente texto:

“**Artículo 1º.**- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción IV - Sección DD - Manzana 219 - Parcela 2, ubicada en la Avda. Vértiz n° 11.770, del barrio Belgrano de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Rey, Pedro Urbano, Expediente n° 8065-8-16, Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1697-D-2017 del H.C.D.)”

Artículo 2º - Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17634

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1698

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Pablo Alejandro Tacchino, a afectar con el uso de suelo “Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje)”, el inmueble sito en la calle Circuito General San Martín n° 1546, entre Diego y Camilo, identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Manzana 20, Parcela 22, Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar lo establecido en el “Reglamento de Clasificación y Categorización de los Alojamientos Turísticos de la Provincia de Buenos Aires” que, como Anexo I, forma parte integrante de la Resolución N° 23/2014 de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.
- b) Efectuar las operaciones de carga y descarga y de guarda y estacionamiento de vehículos, dentro de la parcela, conforme lo prescribe el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) Limitar la dimensión del cartel de publicidad del establecimiento a un elemento exclusivamente de tipo frontal, fijo y bajo que no supere el metro cuadrado de superficie.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17635

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1714

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17636

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1715 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17637

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1721 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Transfiérese a favor del señor Pedro Alberto Ciardi, en su carácter de Presidente de la firma OACI S.A. propietaria del inmueble ubicado en la Avenida Luro n° 7146 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la calle San Martín entre las calles 20 de Septiembre y España, determinado en el Plano de Mensura n° 045-208-2016 y designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 24, Manzana 24a, Parcela 6e, con una superficie total de 20,24 m²; cuya titularidad la ejerce conforme las previsiones de la Ley n° 9533.

Artículo 2º.- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del Escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17638

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1742 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 68.900.-) a favor de la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. por la adquisición de víveres para la entrega de canastas navideñas durante el mes de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17639

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1744 **LETRA** **D** **AÑO** 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1341/17 dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se autorizó la tácita contratación locativa del inmueble ubicado en Avda. Independencia n° 3299 esquina Gral. Roca de la ciudad Mar del Plata, con destino al funcionamiento de dependencias de la Dirección General de Transporte, y se reconoció de legítimo abono y autorizó el pago en concepto de alquileres por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$177.291) a favor de los señores Miguel Ángel Pico, Jorge Luis Del Buono y Nora Adriana Schechtel.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17640

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1745

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución de Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. N° 215/17 a través de la cual se destinan en partes iguales al Hogar de ancianos atendido por la Congregación de Hermanas de los Pobres Santa Catarina de Siena, a la ONG Pequeños Guerreros, que conforma la Red Solidaria de ayuda a familias en situación de riesgo social con pacientes oncológicos, al Comedor Los Peques del Barrio Alto Camet y al Comedor Pucará del Barrio San Jacinto, el fondo de PESOS CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SEIS CON 18/100 (\$103.906,18), constituido a través del aporte voluntario correspondiente a los meses de septiembre a diciembre 2016 inclusive, equivalente al diez por ciento (10%) de los respectivos sueldos básicos del Sr. Presidente de OSSE Ing. Mario Dell'Olio, el Director Oscar Goñi y la Sra. Síndica CP Mabel Segura, por dicho período.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17641

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1761

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el Señor Gabriel Pampín D.N.I.: 25.395.521, consistente en una impresora 3D nueva, Modelo TecnoArt II, cuyo detalle se indica en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Destínase el bien aceptado en el artículo anterior al Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia", dependiente de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17642

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1762

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Power and Control S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Reparación de máquinas electrónicas", el inmueble sito en la calle Kraglievich N° 5471, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 272, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento

Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17643

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1763

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Salud Zona Norte MDQ S.A. a afectar con el uso "Consultorios - Servicios médicos" junto al permitido Entidad de Asistencia Médica (Administración - Venta de Planes de Salud), según plano de habilitación obrante a fs. 61 del expediente n° 8007-2-2012 Cpo. 1 Alc.1 Cpo.1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1763-D-2017 H.C.D.) el inmueble ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 866, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 153 E, Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a presentar, previo a la habilitación, plano de modificaciones internas regularizado ante la Dirección General de Obras Privadas.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17644

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1769

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Contrato de Comodato Gratuito firmado el 4 de mayo de 2017 entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (OSSE) y el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el cual OSSE cede el uso de dos (2) oficinas ubicadas en la Plaza del Agua, sita en Alvear N° 3255 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17645

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convaldase el Decreto n° 767/17 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó el contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle Irala n° 9820 destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 32 y se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$34.800.-) a favor del Sr. Mario Masone - DNI: 14.067.765, por el alquiler de dicho inmueble por el período comprendido entre el 1º de septiembre al 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2018 por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$86.400) a efectos de afrontar las erogaciones que demande el contrato de locación mencionado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17646

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1781

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a las señoras Elisabet Ethel Girado y Paula Valentini, a adoptar el Factor de Ocupación Total (F.O.T.) que surge de los planos de anteproyecto obrantes a fs. 57/61 del expediente N° 18-L-1937 Alcance 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1781-D-2017 H.C.D.), a efectos de ampliar y modificar el edificio sito en la calle Belgrano N° 4315, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 229 c, Parcela 13 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17647

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1782

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral N° 1/82, los predios destinados a Reservas para Equipamiento Comunitario, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVII, Parcela 1a; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVIII, Parcela 12; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXX, Parcela 6; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXII, Parcelas 1 y 2a; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXV, Parcela 12 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXXVIII, Parcela 11 y Reservas para Área Verde y Pública identificados catastralmente como Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXVIII, Parcela 2; Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXIX, Parcela 1 y Circunscripción IV, Sección FF, Fracción XXX, Parcela 1, originados por Planos de Mensura N° 45-163-

1996 y 45-217-2011, aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia, según consta en el expediente N° 5276-6-2017 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1782-D-2017 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17648

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1783

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribábase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral N° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 43, Manzana 43s, Parcela 14, originado por Plano de Mensura N° 45-159-2015, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva para Equipamiento Comunitario, según consta a fs. 1 del Expediente n° 2243-5-2017 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1783-D-2017 H.C.D.).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1801

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 223 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 21 de julio de 2017, mediante el cual se declaró "Visitante Notable" a la Maestra Patricia Pouchulu, por visibilizar y promover la figura de la mujer directora de orquesta dentro del ámbito cultural.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1803

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 225 de fecha 24 de julio de 2017 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público para la instalación de un trailer de colecta y promoción de la donación de sangre. en el marco del "Plan de Integración del Sistema Sanitario Municipio - Provincia", en la calle San Martín entre Mitre y San Luis, desde el 17 al 29 de julio de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17651

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1706

LETRA

CJA

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

El presente tiene por objeto reconocer a Belén Casetta, una eximia atleta nacida en la ciudad de Mar del Plata, el 26 de septiembre de 1994, que ha triunfado a nivel nacional e internacional, obteniendo excelentes resultados y numerosas distinciones individuales.

Según describe Silvina, la madre de Belén fue siempre una niña "hiperactiva, de trepar los árboles, andar en bicicleta. Jamás de mirar mucha televisión o usar la computadora". Un día a la salida del colegio, un afiche del clásico Mini maratón de Apand le llamó la atención a su papá y Belén resolvió correrla; para ello se entrenó todos los días a cuadras de su casa, en la plaza José Hernández; llegó el día de la carrera en el Estadio "Justo Román" y ganó la prueba de punta a punta.

A los 13 años, Belén se acercaba definitivamente al atletismo, esa victoria la entusiasmó y un corredor de Otamendi, amigo de la familia, recomendó que fuera a entrenar con Leonardo Malgor.

En el año 2010, en el selectivo de Uberlandia: corrió los 400 metros con vallas, no tenía muchas posibilidades, pero hizo la marca para los Juegos Olímpicos de la Juventud de Singapur de ese mismo año. Fue un salto impresionante y a partir de entonces, su carrera no se detuvo en crecimiento.

Belén Casetta fue la primera mujer que compitió en pista para la Argentina en unos Juegos Olímpicos desde el año 2000 y la primera mujer en la historia del atletismo de Argentina en la prueba de los 3000 metros con obstáculos, en los Juegos Olímpicos.

En el año 2016 gana en 3000 metros en el Campeonato Iberoamericano, lo que le dio la oportunidad de llegar en su mejor forma a los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, donde participa por primera vez y le permite obtener no sólo resultados deportivos, sino reconocimiento a nivel social, cuando el H. Cuerpo Legislativo la distingue con el título "Deportista Insigne" junto a los deportistas que integraron la delegación argentina.

Belén Casetta no sólo es una atleta de alta competencia, también ha logrado compaginar esta disciplina con el estudio de la carrera de Medicina.

En el inicio de 2017 se preparó en la ciudad de Cachi, Provincia de Salta, para luego competir y obtener buenos resultados en la gira estadounidense, coronando su gran comienzo de año con los resultados obtenidos en el Campeonato Sudamericano de Atletismo de mayores, desarrollado en la ciudad de Luque, Paraguay, donde obtuvo una medalla de oro en su especialidad, los 3000 metros con obstáculos, para luego conseguir la de plata en los 5000 metros, en menos de 24 horas.

Su desempeño en el Sudamericano contribuyó a que la Selección de Atletismo Nacional consiguiera su mejor actuación en 20 años, similar a la de Mar del Plata 1997.

La presea de plata obtenida en los 5000 metros es la segunda conseguida por el País en esta especialidad, después de la que obtuviera la cordobesa Rosa Godoy en Buenos Aires- 2011.

Su victoria en los 3000 metros con obstáculos le permitió participar del Mundial de Londres desarrollado en agosto.

En su participación en el Mundial de Londres la atleta marplatense rompió en dos oportunidades el récord sudamericano en la prueba de 3000 metros con obstáculos, el miércoles 9 de agosto de 2017 en la instancia clasificatoria obtuvo el sexto puesto con un registro de 9'35"78/100 y el viernes 11 de agosto en la final del Mundial con un tiempo de 9'25"99/100, se ubicó en la 11ª posición.

Daniel Díaz y Leonardo Malgor entrenadores de Belén, expresaron que es un paso importantísimo lo que consiguió y es un escalón muy difícil de subir en estas latitudes, en este nivel del deporte y que trabajarán juntos para que Belén siga en esta escalera de la cuál no conocen el fin. Ahora Casetta competirá en los 29º Juegos Mundiales Universitarios en China Taipei a fines de agosto de 2017.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Mérito Deportivo" a Belén Casetta por su destacada labor y excelsos resultados conseguidos en el Campeonato Sudamericano de Atletismo, desarrollado en Luque - Paraguay entre el 23 y el 25 de junio de 2017 y en el Campeonato Mundial de Atletismo celebrado en Londres entre el 4 y 13 agosto de 2017.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Mérito Deportivo" a la atleta Belén Casetta por su destacada labor y excelsos resultados conseguidos en el Campeonato Sudamericano de Atletismo, desarrollado en Luque – Paraguay, entre el 23 y el 25 de junio, y en el Campeonato Mundial de Atletismo celebrado en Londres, entre el 4 y 13 agosto de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la atleta Belén Casetta y a sus entrenadores Daniel Díaz y Leonardo Malgor, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C. P.N. Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17652**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1717**LETRA****D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$667.669,03) a favor del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, por los servicios prestados en el ejercicio 2011 según el siguiente detalle de facturas e importes:

Comprobante		Fecha	Importe
tipo	numero		
FB	2665-00077411	15/07/2011	48.010,85
NC	2978-00000662	07/09/2016	-359,80
FB	2978-00022956	07/09/2016	7.172,50
FB	2665-00077404	14/07/2011	7.369,69
FB	2978-00022955	07/09/2016	7.119,76
FB	2978-00024871	22/11/2016	232.609,12
FB	2665-00077443	27/07/2011	118.551,32
NC	2978-00000665	07/09/2016	-1.790,95
FB	2665-00077711	31/07/2011	328,76
FB	2665-00077712	31/07/2011	3.445,12
FB	2978-00024870	22/11/2016	245.212,66
			667.669,03

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 108 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17653**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1835**LETRA****D****AÑO** 2017**FUNDAMENTOS**

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la vasta trayectoria de Rubén Pedro Aguilera mantenida durante más de 50 años en pos del deporte.

En el presente mes de agosto le fue otorgado el reconocimiento "IAAF Veteran Pin" al Periodista Deportivo Rubén Pedro Aguilera, por su largo y meritorio servicio a la causa del mundo atlético, en el marco del 51º Congreso de la "International Athletics Associations Federation (IAAF)" en Londres, Inglaterra.

El reconocimiento fue entregado en la cena de gala que ofició de Apertura del Campeonato Mundial de Atletismo de Mayores a disputarse en ese país.

Este premio es un reconocimiento a la trayectoria; lo han recibido desde su creación en 1928 personas como el ex campeón olímpico en 100 y 200 metros, Valery Borzov (Ucrania); el ex presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), Avery Brundage (Estados Unidos); el ex presidente de la IAAF, el senegalés Lamine Diack; el sueco ex presidente de la IAAF y del COI, Sigfrid Edström; el brasileño presidente de la Confederación Sudamericana de Atletismo (Consudatle), Roberto Gesta de Melo; y uno de los grandes estadísticos de este deporte, el italiano Roberto Quercetani, entre otros.

Es de destacar que salvo en la función de entrenador, Rubén Aguilera ha pasado por todos los estamentos del atletismo: atleta, juez (primero en el mundo en alcanzar la máxima graduación como Juez de Marcha y Oficial Técnico Internacional) y dirigente; sumado a su no menos loable labor como periodista especializado.

Su relación con el deporte y la dirigencia datan de su juventud, ya que en su época de estudiante secundario fue presidente del Club ENET (1966-68), miembro fundador y presidente de la Agrupación Marplatense de Atletismo (1969-71)

y Vicepresidente de la Confederación Argentina de Atletismo (1999-2003). Actualmente es, desde 1998, el Presidente de la Federación Atlética de la Provincia de Buenos Aires; desde el 2003 preside la Comisión de Marcha de la Asociación Panamericana de Atletismo y; a partir del 2014 es el Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos de la Ciudad de Mar del Plata.

Como atleta ha sido campeón marplatense de cadetes en 100, 200, 4x100 y 4x400 metros en 1965; campeón marplatense de mayores en pista cubierta en 55 metros con vallas; campeón marplatense de mayores en 100 metros llanos; campeón intercolegial de 110 metros con vallas y 4x100; y campeón universitario en la posta 4x100 en 1968, 1969, 1970 y 1971.

En su rol como juez comenzó en el Campeonato Sudamericano de Menores en Río de Janeiro, Brasil en 1977; integró el Panel Internacional de Jueces de Marcha Atlética entre 1981 y 2014 y ha participado ininterrumpidamente en los Juegos Panamericanos de Caracas (1983), Indianápolis (1987), Cuba (1991), Mar del Plata (1995), Winnipeg (1999), Santo Domingo (2003), Río de Janeiro (2007), Guadalajara (2011) y Toronto (2015). Fue integrante en Copas Panamericanas de Marcha Atlética; en Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe; en Campeonatos Iberoamericanos y Sudamericanos; y en Campeonatos Mundiales de Menores, Juveniles y Mayores.

En dos oportunidades participó en los Juegos Olímpicos: en Atenas 2004 donde fue Oficial Técnico Internacional y en Beijing 2008 como Juez Jefe Adjunto de Marcha y Oficial Técnico Internacional.

Como periodista especializado, Rubén Pedro Aguilera fue redactor entre 1968 y 2013 del Diario "La Capital" con su legendaria columna de "El Mirador Atlético". También colaboró con el Diario "El Atlántico" (1965) y las revistas Deportes en Mar del Plata, Deportiva Marplatense, Planteo, A sus Marcas, Andariveles, Medio Fondo, Mundo Amateur y Atletismo Argentino.

Es Jurado del Premio Internacional Laureus que distingue a los mejores atletas del año desde el año 2000.

Además, combinó su labor periodística con la de estadístico publicando los libros: Marcha Atlética (1985); Anuario de la FAPBA entre los años 2008 y 2016; Atletismo Marplatense (2014); Historia de las Copas Panamericanas de Marcha Atlética (2007); Atletismo Bonaerense (2008) y el Anuario de Atletismo Argentino del año 2008 al año 2016 en colaboración con Luis Vinker, Edgardo Fontana y Salvador Fontana. Integra desde 1994 la Association of Track & Field Statisticians (ATFS), la Asociación Argentina de Estadísticos de Atletismo desde 1975 y es miembro de la Comisión Estadística de la CADA.

Intervino y fue parte fundamental para que Mar del Plata fuera sede de los Juegos Panamericanos de 1995 y en la posterior organización ocupó los cargos de Prosecretario del COPAN, Gerente Técnico y de Relaciones Internacionales y finalmente, estuvo a cargo del Departamento de Jueces y Árbitros de todos los deportes.

Ha recibido la Medalla al Mérito (1970) y es socio honorario de la Asociación Marplatense de Atletismo. También le fue otorgado el Trofeo Barón Pierre de Coubertin al Periodista (1980), el Premio de la Agrupación Deportiva "La Maquinita" al Periodista (1983), "Vecino Honorario" de la ciudad de Ushuaia (1984), la Medalla al Mérito Deportivo al Periodista y como Dirigente de la Municipalidad de General Pueyrredon (1985-2006 y 1988), el Certificate of Appreciation del Comité Olímpico de los Estados Unidos (1995), el Lobo de Mar al periodista (1998), la Condecoración de la Orden al Mérito del Atletismo Sudamericano (1999) y el Premio "Al Maestro con Cariño" (2004).

Rubén Aguilera fue el creador de los Torneos "Justo Román" y "Semana del Mar", que supieron aglomerar a los mejores atletas de Sudamérica y del Premio "Barón Pierre de Coubertin" que cada año se entrega en la ciudad de Mar del Plata en los rubros Dirigente, Atleta, Entrenador, Juez, Institución y periodista.

El premio que recibió en Londres es el reconocimiento que hace la máxima autoridad del deporte atlético a una persona por haberse dedicado toda una vida al atletismo, formando jueces, dirigentes y todo lo que fuera necesario para el desarrollo del deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al señor Rubén Pedro Aguilera, periodista, dirigente y juez internacional del atletismo, por su vasta trayectoria mantenida durante más de 50 años en pos del deporte.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al señor Rubén Pedro Aguilera, periodista, dirigente y juez internacional de atletismo, por su vasta trayectoria mantenida durante más de 50 años en pos del deporte.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Rubén Pedro Aguilera, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17654

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1871

LETRA

V

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 5º y 12º de la Ordenanza n° 16.464, que establece el marco conceptual para la implementación del sistema de nomenclatura y la actualización del nomenclador toponomástico, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**Artículo 5º.-** Los nombres podrán imponerse una vez transcurridos los plazos que a continuación se detallan:

- a) Los nombres de personas después de transcurridos tres (3) años desde el día de su fallecimiento o desaparición judicialmente declarada.
- b) Las designaciones conmemorativas de hechos históricos después de transcurridos diez (10) años de acontecidos.
- c) No se admitirán las reservas de nombres sin cumplir los plazos establecidos en los incisos a) y b).
- d) Se podrá exceptuar el plazo previsto en el inciso a) cuando se trate de personas de pública y notoria trayectoria local que cumplan ostensiblemente con los requisitos establecidos en los incisos a y b) del Artículo 2º.”

“**Artículo 12º.-** La Comisión Municipal de Nomenclatura estará integrada por un representante titular y un suplente de las siguientes áreas con competencia en la materia: Secretaría de Cultura; Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano; Departamento de Catastro; Secretaría de Gobierno; Ente Municipal de Servicios Urbanos; Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público; Dirección de la Mujer y Honorable Concejo Deliberante. Podrán participar ciudadanos invitados y será presidida por el organismo responsable de la política cultural del Partido de General Pueyrredon.”

Artículo 2º.- Derógase la Ordenanza n° 18732 y el artículo 1º de la Ordenanza n° 22213.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17655

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1880

LETRA

D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase los convenios celebrados entre la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4133

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA

FV

AÑO 2016

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires a efectos de solicitarle que, por intermedio de la Autoridad del Agua, se realice una nueva determinación de la línea de ribera y franja de arena pública en el sector sur del Partido, en el sector comprendido entre Punta Cantera y Los Acantilados.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4134

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1730

LETRA

CJA

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la celebración de la Pachamama, que tendrá lugar el 6 de agosto de 2017 en la Plaza Rocha como así también, los festejos por el 25º Aniversario del Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata a conmemorarse el día 23 de agosto de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Centro de Residentes Jujeños en Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4135

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1731

LETRA AAPRO

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 12º Salón de Artes Plásticas “Fogolâr Furlán”, que se desarrollará a partir del día 4 noviembre de 2017 en la sede del Fogón Friulano de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora de la exposición de arte mencionada.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4136

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1756

LETRA

U

AÑO 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon ratifica la voluntad de que el Aeropuerto Internacional de Mar del Plata conserve la denominación de su hijo dilecto “ASTOR PIAZZOLLA”, impuesta el 20 de agosto de 2008, bajo Resolución del Ministerio de Defensa de la Nación.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a ambas cámaras legislativas de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4137

NOTA H.C.D. N° : 206

LETRA

NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “XII Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos de la Diócesis de Mar del Plata” que, con la participación de aproximadamente 3500 niños y jóvenes de los niveles primario y secundario de colegios católicos, se desarrollará entre los días 4 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Junta Regional de Educación Católica –Diócesis de Mar del Plata-, organizadora del Encuentro precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4138

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1433

LETRA BCM

AÑO 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su repudio a las prácticas antidemocráticas que lleva adelante el gobierno de Venezuela, en particular la violenta represión orquestada contra las manifestaciones masivas opositoras que incluyeron la muerte de civiles en los días pasados, instando al cese de la persecución sociopolítica que se sufre por parte del gobierno encabezado por el Presidente Nicolás Maduro, a fin de efectivizar la restauración de un real Estado de Derecho que proteja los derechos humanos del pueblo venezolano.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4139

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1491

LETRA AM

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon declara de su interés la muestra “Sumando Capacidades, Construyendo Oportunidades”, organizada por la Escuela de Educación Especial “Centro Integrador Alito”, que se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2017 en la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades del establecimiento educativo que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4140

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA FV

AÑO 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su más enérgico repudio y rechazo a los actos vandálicos cometidos contra el mausoleo donde descansan los restos del ex Presidente de la Nación, Don Raúl Alfonsín, en el cementerio de la Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Asimismo, expresa su más honda y sincera solidaridad con los familiares de Don Raúl Alfonsín.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4141

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1673

LETRA BFR

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

Expresar reconocimiento al desempeño deportivo de Federico Javier Mavers, es el objeto de la presente actuación.

Federico Javier Mavers es oriundo de Mar del Plata, integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos, y un reconocido deportista no sólo a nivel nacional sino también internacional.

Es el único marplatense integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos.

Su calidad deportiva hace que haya sido convocado a participar en los tres test match que competirá con la Selección de Rugby de Sordos de Gales y de Inglaterra, entre los días 14 de agosto y 1º de septiembre del corriente año en las ciudades de Cardiff y Bristol.

Por su condición de deportista amateur no cuenta con sponsor ni apoyo económico, lo que implica un esfuerzo constante para afrontar los gastos de cada competencia.

Indudablemente el desempeño deportivo de Federico Javier Mavers es un digno ejemplo de esfuerzo y superación personal, habiendo tenido que sortear obstáculos de todo tipo para lograr las metas encaradas, sin claudicar ni bajar los brazos.

Este deportista es una muestra de lo que se logra con perseverancia y un orgullo para todos los marplatenses y batanenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Federico Javier Mavers, integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Federico Javier Mavers, integrante de la Selección Argentina de Rugby de Sordos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Federico Javier Mavers en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4142

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1700

LETRA

BFR

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

Expresar reconocimiento al desempeño deportivo de Lucas Emanuel Santín, es el objeto de la presente actuación.

Lucas Emanuel Santín de 21 años, es oriundo de la ciudad de Mar del Plata e integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos.

Es delantero y volante del Club Atlético Libertad de Mar del Plata y único marplatense integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos.

En septiembre de 2016 fue convocado por la Selección Argentina para participar de las Eliminatorias Regionales Sudamericanas organizadas por la Confederación Brasileña de Deportes de Sordos y supervisada por la Organización Deportiva Panamericana de Sordos - PANAMDES, donde nuestra Selección se consagró campeona.

Actualmente, Lucas Emanuel Santín ha sido nuevamente convocado para integrar la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos de cara a las próximas Sordolimpiadas “TURQUIA 2017”, a llevarse a cabo en el presente mes de julio.

A Lucas le ha tocado superar difíciles momentos en la vida consiguiendo, en base a su talento y esfuerzo, superarse día a día y convertirse en un ejemplo y orgullo para toda la comunidad de Mar del Plata - Batán.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Lucas Emanuel Santín, integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al deportista Lucas Emanuel Santín, integrante de la Selección Argentina de Fútbol de Sordos e Hipoacúsicos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Lucas Emanuel Santín en un acto a llevarse a cabo en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84-

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4143

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1778

LETRA

AM

AÑO 2017

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, haga efectivo el incremento salarial que percibieron los trabajadores en actividad a los jubilados municipales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4144

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1788

LETRA

BCM

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo "Encuentro con el Autor" que, con la participación de personalidades del quehacer artístico y cultural, se desarrolla quincenalmente desde enero de 2017 en distintos espacios de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. Ignacio Rubio Zapirain, en su carácter de organizador y coordinador del citado Ciclo, en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4145

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1800

LETRA

U

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "VIII Festival Internacional Mardelbossa", a llevarse a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2017, en la Sala Melany del Centro de Arte Radio City Roxy de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del citado Festival.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4146

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1802

LETRA

U

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 2do. Concurso Intercolegial de Jóvenes contra la Trata organizado por la Mesa Interinstitucional contra la Trata de Personas de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del Concurso.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4147

NOTA H.C.D. N° : 176

LETRA NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del 13º Encuentro de la Canción Infantil Latinoamericana y Caribeña, Argentina 2017 que, con la presencia de artistas, maestros, pedagogos, músicoterapeutas y personas interesadas en la cultura para la infancia, tendrá como Subsede a la ciudad de Mar del Plata los días 8, 9 y 10 de octubre de 2017.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del Encuentro que refiere el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4148

NOTA H.C.D. N° : 228

LETRA NP

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de "Rock de @ll!!!", encuentro musical con fines benéficos que se llevará cabo el día 21 de septiembre de 2017 en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del Encuentro precitado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4149

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1572

LETRA FV

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación ante los crecientes hechos de violencia y acoso hacia las mujeres acaecidos en los alrededores del Complejo Universitario de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4150

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRA V

AÑO 2017

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación de Juan Ignacio Molina en el Campeonato Mundial de Rugby, de la categoría M20, que se desarrollara en Georgia entre los meses de mayo y junio de 2017.

Juan Ignacio Molina "Juani" es un deportista de Mar del Plata que surgió del Club Unión del Sur, comenzando su periplo en el rugby con apenas 8 años, junto a sus 3 hermanos Sebastián, Juan Francisco y Martín.

Sus padres siempre los acompañaron en cada encuentro de rugby infantil, en cada partido de juveniles y hasta el día de hoy siguen alentando a sus hijos.

A los 15 años Juani Molina fue convocado al CIAR - Centro Integral de Alto Rendimiento de la Unión de Rugby Mar del Plata - y allí comenzó su compromiso con el juego.

Empezó una etapa de entrenamiento más intenso que, complementando con sus condiciones naturales, fue mejorando su juego y destrezas personales, a pesar de alguna que otra lesión.

En 2015 fue convocado al preseleccionado de M17 de la Unión de Rugby de Mar del Plata y luego, en marzo de 2016 participó del Campeonato Argentino de M18 que se desarrolló en Tucumán donde finalizan en tercer puesto. Su desempeño en este certamen lo llevó a ser considerado por los seleccionadores de la Unión Argentina de Rugby (UAR).

Ha demostrado en la cancha no sólo ser un excelente deportista, sino también un líder y ejemplo para los demás, sobre todo al enarbolar la bandera del juego limpio, y para muestra se puede recordar que en un partido del torneo local ante Pueyrredón, el árbitro concede un try en una jugada confusa, sin embargo, Juani le avisa que había sido knock on y por lo tanto no era válida la anotación. El árbitro juntó a los 30 jugadores, les explicó lo sucedido y agradeció profundamente el gesto de "caballero del rugby" que había tenido.

En la 40ª edición de la Medalla al Mérito Deportivo "Justo Ernesto Román" que se entrega a menores de 21 años organizado por el Área de Deporte Federado del Ente Municipal de Deportes, Juan Molina obtuvo la correspondiente al Rugby en una terna que compartió con Rodrigo Fernández Criado y Santiago Martínez Etayo.

A lo largo del año 2016 fue convocado a varias concentraciones de la UAR donde realizó prácticas con los mejores jugadores y entrenadores del país.

Este año, finalmente llegó la convocatoria para el Mundial de M20 a desarrollarse en Georgia: Juan Ignacio Molina fue convocado y jugó 3 partidos del máximo nivel vistiendo orgullosamente la camiseta del Seleccionado Argentino de Rugby.

Su compromiso no sólo se limita a entrenarse, sino que asiste, previo a su entrenamiento con el plantel superior, a colaborar en las prácticas de las divisiones infantiles del Club Unión del Sur, lo que para los chicos adquiere gran significado el prepararse junto a un Pumita.

Juani Molina es un verdadero ejemplo de deportista y persona, por su compromiso, valores y entrega; tanto para todos los que forman parte de la familia del rugby como para aquellos que lo conocen.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al marplatense Juan Ignacio Molina, por su desempeño y caballerosidad en el deporte y por su participación en el Mundial M20 de Rugby desarrollado en Tbilisi, Georgia.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al marplatense Juan Ignacio Molina, por su desempeño y caballerosidad en el deporte y por su participación en el Mundial M20 de Rugby desarrollado en Tbilisi, Georgia.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Juan Ignacio Molina en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017
NÚMERO DE REGISTRO: R-4151

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1862

LETRA AM

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon propicia la postulación de la ciudad de Mar del Plata como sede de la V Edición Forum Universal de las Culturas que, con el auspicio de la ONG E.SO.NOS., se desarrollará entre los meses de septiembre de 2017 y enero de 2018.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4152

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA FV

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la XV Edición de la Carrera Anual ADUM "30 años en defensa de la educación pública", organizada por la Agrupación Docente Universitaria Marplatense, a realizarse el día lunes 21 de agosto de 2017 a las 10 horas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1989

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1704-BFR-2016 y 1532-OS-2017.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1704-BFR-2016: Solicitando al D.E. informe sobres varios ítems relacionados al estado actual del Parque Camet.

Expte. 1532-OS-2017: OSSE. Remite copia de la Resolución N° 273/17, por la cual se resolvió fijar para el mes de junio de 2017 intereses resarcitorios y punitorios.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1990

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1620

LETRA CJA

AÑO 2017

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 176, de fecha 5 de junio de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Federico Santalla desde el día 6 al 23 de junio de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1991

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. y Notas: 2158-BFR-2015; 1086-FV-2016; 1924-FV-2016; 2042-U-2016; 1517-CJA-2017; 1733-AM-2017; 11-NP-2017; 13-NP-2017; 104-NP-2017; 147-NP-2017 y 202-NP-2017.

HONORABLE CONCEJO:

Los señores concejales integrantes de las distintas comisiones han considerado las presentes actuaciones y aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2158-BFR-2015: Dando respuesta a la C-4725, ref. a la realización de tareas de reparación de diversas calles del B° General Pueyrredon, limpieza del Arroyo Las Chacras y se informe sobre la obra aprobada por el Presupuesto Participativo del año 2012.

Expte. 1086-FV-2016: Dando respuesta a la C-4809, por la cual se solicitó al D.E. la implementación del Programa Propietario Responsable.

Expte. 1924-FV-2016: Dando respuesta a la C-4955, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre las medidas adoptadas para la creación de bibliotecas escolares.

Expte. 2042-U-2016: Solicitando al D.E. gestione la ampliación de asfalto, mantenimiento de calles y puesta en valor de la Plaza Ricardo Balbín del B° Colinas de Peralta Ramos.

Expte. 1517-CJA-2017: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems con relación a las horas extras durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Expte. 1733-AM-2017: Solicitando al D.E. informe si ha consultado al Consejo de Discapacidad respecto al traslado de los feriantes de la Plaza Rocha a la Plaza Pueyrredon.

Nota 11-NP-2017: FERNÁNDEZ, DANIEL ESTEBAN. Presenta nota con relación a los servicios que presta OSSE.

Nota 13-NP-2017: FERNÁNDEZ, DANIEL ESTEBAN. Solicita que no se apruebe el Reglamento General del Servicio Sanitario obrante en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE.

Nota 104-NP-2017: SECRETARÍA DE LA MUJER PARTIDO JUSTICIALISTA. Solicita se otorgue una ayuda económica para los afectados por el temporal que azotó al Partido.

Nota 147-NP-2017: MEDINA, SANDRO. Solicita incorporar la calle Tucumán, veredas par e impar desde R. Peña hasta Primera Junta, como Vía Clasificada Uno (VC1).

Nota 202-NP-2017: CURADO JOSÉ. Exposición en Banca Abierta ref. a creación del Ente Municipal Batán.

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1992

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1752 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 206 de fecha 5 de julio de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Patricia Mabel Serventich, por el día 6 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: D-1993

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1754 **LETRA** CJA **AÑO** 2017

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 205 de fecha 5 de julio de 2017, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Patricia Marisa Leniz por el día 6 de julio de 2017.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1190

LETRA

BFR

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma denominada: “Compañía de Sepelios del Puerto S.A.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a afectar con el uso de suelo: “Funeraria”, el inmueble sito en la Avda. Juan B. Justo n° 2343, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 349 aa, Parcela 13, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Previo a la habilitación, deberá presentar plano de construcción de las modificaciones internas ante la Dirección General de Obras Privadas.
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza de Servicios Fúnebres n° 7811, conjuntamente con las exigencias que al respecto prescribe el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos, u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA

CJA

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe detalladamente, el destino que se le ha dado a los siguientes Fondos Afectados del Ejercicio 2016:

- a) Fondo Infraestructura (Cta. Cte. 54744/4) por el valor de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000).
- b) Fondo Seguridad (Cta. Cte. 54745/1) por el valor de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1694

LETRA

CJA

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza N° 22.975, haciendo expresa referencia a los siguientes puntos:

- a) Compras y contrataciones que se han efectivizado y aquellas que se hallan en proceso de licitación, remitiendo copia de los expedientes por los cuales se tramitaron los mismos.
- b) Solicitudes de pedido de compras y adquisiciones que se han iniciado con copia de las actuaciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1778

LETRA

AM

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a partir del envío del decreto correspondiente, los incrementos salariales que percibieron en el primer semestre los trabajadores en actividad, a fin de hacer efectivos dichos incrementos a los jubilados municipales del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5042

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1642

LETRA

CJA

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza n° 9364, acerca de la modificación del recorrido de la línea 523 en el Barrio Bosque Grande por parte de la Empresa Concesionaria.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita realice el mantenimiento necesario en las calles Reforma Universitaria, Estanislao Soler, B. Goñi y Av. Vértiz Sur.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 94-

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA

CJA

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al servicio del SAME, lo siguiente:

- Si las ambulancias que efectúan traslados desde los Centros de Atención Primaria de la Salud cuentan con el personal correspondiente, de acuerdo a la legislación vigente: médico, enfermero y chofer de forma permanente.
- Si se han suscitado inconvenientes con el traslado de pacientes, especialmente en el CAPS La Peregrina, el día 28 de junio de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5044

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1777

LETRA

U

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura Bonaerense la declaratoria de interés del Acta de Cooperación para el Hermanamiento celebrada entre las Ciudades de Mar del Plata,

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de la República de los Estados Mexicanos.

En la misma se propone:

- 1) Impulsar la amistad y solidaridad entre ambas comunidades.
- 2) Concretar intercambios permanentes de información en temas turísticos, deportivos, culturales, económicos, sociales, que se consideren beneficiosos.
- 3) Brindar capacitación, asistencia e intercambio de recursos humanos en áreas de la industria turística.
- 4) Fomentar acuerdos de comercio, facilitando las partes los contactos entre instituciones y empresas que presten servicios turísticos, procurando como fin último la constitución de sociedades mixtas.
- 5) Impulsar acciones conjuntas inspiradas en los calendarios de eventos de cada una de las ciudades, procurando su continuidad en el tiempo.
- 6) Favorecer la participación conjunta en eventos de difusión de la oferta turística de ambas comunidades, de modo integrado.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5045

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1779

LETRA

AM

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a la realización de las siguientes intervenciones en el Barrio San Jorge:

a.- Mejora y/o engranzado de las calles y relleno de aquellas que han quedado por debajo del nivel, dejando expuestos los caños de cloacas, especialmente las siguientes:

- Belgrano, Rivadavia y San Martín entre 252 y 256.

- 252, 254 y 256 entre Belgrano y San Martín.

b.- Limpieza de microbasurales e ingreso del camión recolector de residuos al barrio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5046

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA

CJA

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, a la mayor brevedad posible, la cantidad de camas disponibles para albergar a personas en situación de calle en los Hogares “El Campito”, “Punta Mogotes” y “Autogestionado de Laguna de los Padres”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5047

NOTA H.C.D. N° : 150

LETRA

NP

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Unidad Ejecutora Provincial con el objeto de solicitarle informe los ítems que a continuación se detallan, en relación a la construcción del Jardín de Infantes del Barrio La Herradura:

a).- Programa a través del cual se ejecutó.

b).- Empresa que realizó la obra y cuál es la situación contractual a la fecha.

c).- Medidas y plazos para el reinicio de la obra.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5048

NOTA H.C.D. Nº : 190

LETRA

NP

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Consejo Escolar distrital informe cuales son las obras de mantenimiento que tiene previsto realizar en los siguientes establecimientos educativos:

- Escuela Primaria nº 7 “Juan Bautista Selva”
- Escuela Primaria nº 9 “Enrique de Anchorena”.
- Escuela de Educación Secundaria nº 74 de El Boquerón.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5049

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1572

LETRA

FV

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de gestionar las medidas de seguridad que a continuación se detallan en las inmediaciones del Complejo Universitario:

- La instalación de reflectores en cada parada del transporte público colectivo de pasajeros que se encuentren en un radio de 500 metros.
- La relocalización de cámaras de seguridad para garantizar la cobertura del Centro de Operación y Monitoreo.
- Garantizar efectivos de la Policía Local los días hábiles en la franja horaria de 17 a 24 horas en un radio de 500 metros del complejo universitario, priorizando las paradas del transporte público colectivo de pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5050

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1708

LETRA

AM

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la firma del decreto de Declaración de Emergencia Agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon, con motivo del temporal de lluvias que afectó al cordón frutihortícola en el mes de abril de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5051

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1786

LETRA

AAPRO

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo disponga los mecanismos necesarios para proceder a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Tripulantes del Fournier, en su intersección con la Av. Jacinto Peralta Ramos y con la calle Florencio Sánchez, y a la demarcación de la senda peatonal y señalización vertical pertinente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA

C

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo prorrogue los plazos establecidos en el Decreto 1575/17 referentes a la firma de los convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento y a la presentación de los documentos respaldatorios de las erogaciones realizadas por las mismas, como así también modifique las condiciones establecidas por Ordenanza n° 22510 respecto al convenio de comodato que deben suscribir por los tractores recibidos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de Agosto de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-5053

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA

AM

AÑO 2017

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe el resultado de la convocatoria realizada a instituciones locales para la designación de representantes en el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, de acuerdo al informe emanado de la Subsecretaría Legal y Técnica en septiembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-